



# Municipalidad de Goicoechea

56828

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

## Acta Sesión Ordinaria N°16-2026

Acta de la Sesión Ordinaria número dieciséis del dos mil veintiséis, a las diecinueve horas con catorce minutos, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea, el lunes 20 de abril del dos mil veintiséis, en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad. -----

1. Presidenta: Gloriana Diorela Carmona Seravalli.-----

2. Vicepresidente: Carlos Luis Murillo Rodríguez-----

3. Regidores Propietarios: Carmen María Martínez Barahona, Rafael A. Vargas Brenes, Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya, Grettel Amador Rojas, William Fallas Bogarín y María Lorena Ortiz Salazar.-----

4. Regidores Suplentes: Carolina Araúz Durán, Christian Muñoz Rojas, Rosaura Castellón Navarro, Sixto Araya Araya, Emilio Fallas Sandí, Marisol Campos Arias, Alex Gerardo Zúñiga Muñoz, Gabriela Jiménez Araya y Johana Oviedo Mora. -----

5. Síndicos Propietarios: Gerardo Chaves Loría, Kevin José Mora Méndez, Flor del Río Rivera Pineda, Juvenal de Jesús Coto Montero, Estiven Arias Garro, Andrea Valerio Montero e Iris Vargas Soto. -----

6. Síndicos Suplentes: Luz Marina Bonilla Madrigal, Flor del Carmen Parra Jiménez, José Guillermo Umaña Fallas y Anibal Picado Castillo. -----

7. Alcalde/Alcaldesa: Lic. Fernando Chavarría Quirós, Alcalde Municipal. -----

8. Secretario/A: Licda. Yoselyn Mora Calderón, Departamento de Secretaría Municipal. -----

9. Ausentes: Síndicos Suplentes Jessica Vanessa Valverde Cruz, Minor Muñoz Vargas y Yamileth Serrano Alvarado,-----

10. Asistentes por Invitación: Lic. Josué Bogantes Carvajal, BSA Consultores SRL e Intérprete de LESCO: Francisco Prado Merlos. -----

### ARTÍCULO I. -----

#### Orden del día. -----

#### Aprobación Acta Sesión Ordinaria N°15-2026 -----

#### Presidenta del Concejo Municipal PM 16-2026. -----

#### Asuntos Urgentes.-----



## Municipalidad de Goicoechea

56829

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1 Convocatoria. -----

2 Informes de Auditoría. -----

3 Audiencias. -----

4 Dictámenes de Comisiones. -----

5 Mociones. -----

6 Control Político. -----

7 Cuestión de orden -----

8 La Presidenta del Concejo Municipal indica buenas noches, compañeros,  
9 compañeras, público que nos acompaña y nos sigue en la transmisión, al ser las  
10 siete y catorce de la noche damos inicio a la sesión ordinaria número 16 del lunes  
11 20 de abril, como primer punto tenemos la oración, doña Marisol por favor nos  
12 ayudas. -----

13 **ARTÍCULO II** -----

14 **APROBACION ACTA**-----

15 **ARTÍCULO II.I**-----

16 **SESIÓN ORDINARIA N°15-2026.** -----

17 La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el acta de la  
18 Sesión Ordinaria N°15-2026. -----

19 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la aprobación  
20 del acta de la Sesión Ordinaria N°15-2026, la cual por unanimidad se aprueba.

21 **ACUERDO N°1** -----

22 **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**  
23 **N°15-2026.** -----

24 **ARTÍCULO III**-----

25 **PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 16-2026.**-----

26 "Para cumplir con las solicitudes presentada por los vecinos del Cantón de  
27 Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e  
28 Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que  
29 sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía  
30 municipal. -----



## Municipalidad de Goicoechea

56830

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

	Nombre	Solicitud	Trasladar a
1.	Asamblea Legislativa AL-CPAJUR-1840- 2026, EXP. 25.250	La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud de la moción aprobada el día 07 de abril de 2026, en la sesión 62; ha dispuesto consultarle criterio a su representada sobre el Texto Dictaminado del proyecto de ley Expediente N° 25.250, "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 94 BIS Y 95 DE LA LEY N.º 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DEL 27 DE AGOSTO DE 1943", el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 23 de abril de 2026 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2215, 2243-2430 o a los correos electrónicos <a href="mailto:dab@asamblea.go.cr">dab@asamblea.go.cr/</a> . <a href="mailto:sofla.montero@asamblea.go.cr">sofla.montero@asamblea.go.cr</a> De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.----- -----	Trasladar este asunto a la comisión de proyectos de ley para su estudio y dictamen



## Municipalidad de Goicoechea

56831

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

2.	Marisol Campos Arias Presidenta Comisión Investigadora 3423- 2026	En reunión celebrada por esta Comisión el día lunes 30 de marzo de 2026, a las seis y cuarenta y cinco minutos de la tarde, con la presencia de Marisol Campos Arias, Alex Zuñiga Muñoz, Luz Marina Bonilla Madrigal, donde se acordó por unanimidad conformar el directorio de esta Comisión, quedando de la siguiente manera: Marisol Campos Arias presidenta Alex Zuñiga Muñoz vicepresidente Luz Marina Bonilla Madrigal secretaria Se estableció el horario de reuniones de la Comisión para los primeros y terceros viernes de cada mes a las 2:00 p.m. a 4:00 p.m, además se harán presenciales.	Se toma nota
3.	Hannia Alvarado Aguilera	Buenas noches se solicita cooperación si fuera posible nos brinden patrocinio con uniformes para un grupo de fútbol del distrito Purrall en los cuadros, este grupo son niños, niñas y adolescentes de hogares más vulnerables de los cuadros, grupo que lo dirige la Fuerza Pública de Goicoechea como Ligas Deportivas, la policía no se permite pedir patrocinio y tampoco cuentan contenido económico. Los padres tampoco porque estos niños que se les ayuda son hijos de consumidores de drogas y se trata de sacar a estos jóvenes de la calle y se incorporen a la Sociedad en el estudio, deporte. · Ful años policía ahora estoy pensionada pero les coopero a la delegación de Goicoechea al grupo en mención Si fuera posible nos brinden ese	Trasladar esta nota a la administración para que resuelva según competencias e informe a este concejo al respecto.



## Municipalidad de Goicoechea

56832

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		apoyo se pueden comunicar con esta servidora Hannia Alvarado Aguilera, 61754946 y si necesitan otro tipo de documento para hacerles llegar.	
4.	Alberto Cabezas Villalobos Secretario Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras	En atención al oficio MG-AG-02104-2026, así como a los documentos adjuntos OD-043-2026, OD-044-2026 y DCE-053-2026, relacionados con la solicitud planteada por esta representación, me permito manifestar lo siguiente: I. ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA CONSTITUCIONAL Y LEGAL Desde un enfoque jurídico-constitucional, resulta necesario recordar que el acceso a la información pública en condiciones de igualdad no constituye una concesión administrativa, sino un derecho fundamental derivado de los principios de igualdad, dignidad humana y no discriminación, consagrados en la Constitución Política de Costa Rica y desarrollados ampliamente en la Ley N.º 7600. En ese sentido, la respuesta brindada por el Departamento de Informática, al indicar que: • No existe una solución institucional centralizada en materia de accesibilidad documental, y • Que la responsabilidad recae en cada dependencia solicitante, evidencia una fragmentación institucional que, en la práctica, puede traducirse en una barrera estructural para el ejercicio efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad. Es importante señalar que: •	Trasladar a la administración para que resuelva según competencias e informe ha está concejo sobre lo resuelto, además copiar a la COMUDAM para su estudio y dictamen.



## Municipalidad de Goicoechea

56833

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		<p>La Ley 7600 no establece una aplicación opcional o condicionada a solicitudes individuales. • Por el contrario, impone una obligación activa, transversal e inmediata a todas las instituciones públicas de garantizar accesibilidad universal. • La accesibilidad no debe depender de iniciativas aisladas, sino de una política institucional clara, articulada y obligatoria. Por tanto, la ausencia de herramientas institucionales generalizadas no solo refleja una limitación técnica, sino que podría constituir un incumplimiento del deber de adecuación razonable y accesibilidad progresiva, exigido por el ordenamiento jurídico nacional e internacional. II. ANÁLISIS DESDE UNA PERSPECTIVA HUMANA Y DE CONCIENTIZACIÓN Más allá del análisis legal, es fundamental comprender el impacto humano de lo que aquí se discute. Cuando una institución pública no garantiza que sus documentos sean accesibles: • No se trata únicamente de un archivo que no puede abrirse o leerse. • Se trata de una persona que queda excluida. • Se trata de una voz que no puede informarse, participar ni ejercer sus derechos plenamente. Desde una perspectiva psicológica y social, este tipo de situaciones genera: • Sensación de exclusión institucional. • Desigualdad en el acceso a oportunidades. • Desconfianza hacia las instituciones públicas. Y lo más</p>	
--	--	--	--



## Municipalidad de Goicoechea

56834

Sesión Ordinaria N°16-2026, Lunes 20 de abril del 2026.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

	<p>delicado: normaliza la idea de que las necesidades de las personas con discapacidad pueden "esperar" o depender de trámites adicionales. La accesibilidad no es un favor. Es una condición básica para la dignidad humana. III. NECESIDAD DE ACCIÓN INSTITUCIONAL Si bien se reconoce la disposición manifestada por el Departamento de Informática para colaborar, también es evidente que el modelo actual -basado en solicitudes individuales por dependencia- resulta insuficiente para garantizar un enfoque de derechos. Por ello, respetuosamente se insta a esa Municipalidad a: 1. Adoptar una política institucional integral de accesibilidad digital, aplicable a todas las dependencias. 2. Implementar herramientas tecnológicas centralizadas que permitan la generación de documentos accesibles de manera estándar. 3. Capacitar al personal municipal en materia de accesibilidad y ajustes razonables. 4. Establecer lineamientos obligatorios, no discrecionales, para garantizar que toda la información pública sea accesible desde su origen. Las instituciones públicas no solo administran recursos; administran confianza, derechos y dignidad. Cada documento que no es accesible representa una oportunidad perdida de inclusión. Cada barrera que se mantiene, aunque sea por omisión, perpetúa la desigualdad. Hoy no</p>	
--	--	--



## Municipalidad de Goicoechea

56835

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		estamos ante un problema técnico, sino ante una oportunidad histórica de transformar la forma en que se concibe el servicio público: de un modelo reactivo a uno verdaderamente inclusivo. Sin otro particular, y reiterando nuestra disposición al diálogo constructivo y a la colaboración interinstitucional, quedamos atentos a las acciones concretas que esa Municipalidad adopte en cumplimiento de sus obligaciones legales y sociales.	
5.	Randall López Rios	En apego a lo establecido en la Ley para la Gestión Integral de Residuos N.º 8839, específicamente en su Artículo 5, inciso h), el cual promueve la participación ciudadana como un eje fundamental en la protección y mejora del ambiente, me permito presentar ante ustedes la siguiente propuesta. Actualmente, el cantón de Goicoechea enfrenta retos importantes en materia de manejo de residuos, evidenciados en la presencia de basureros a cielo abierto, el manejo inadecuado de residuos valorizables y no tradicionales, así como en la necesidad de fortalecer la educación ambiental en la población. Si bien es cierto, la Municipalidad ha impulsado iniciativas valiosas como la campaña "La basura no desaparece sola", se considera oportuno reforzar estos esfuerzos mediante procesos más amplios de sensibilización, capacitación y participación comunitaria. Por lo anterior, se propone que, en la	Se traslada a la administración para que proceda como estime pertinente.



## Municipalidad de Goicoechea

56836

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		<p>próxima asignación de partidas destinadas a los proyectos de los distritos del cantón de Goicoechea, se contemple la asignación de un monto económico estimado por cada Concejo de Distrito, con el fin de fortalecer el trabajo del Área de Gestión Ambiental. Estos recursos permitirían desarrollar acciones tales como: * Talleres de educación ambiental dirigidos a comunidades y centros educativos * Campañas informativas sobre la correcta separación de residuos * Jornadas de recolección de residuos no tradicionales * Elaboración y distribución de material educativo * Articulación con líderes comunales y organizaciones locales El objetivo de esta propuesta es fomentar una ciudadanía más consciente, informada y participativa, que contribuya activamente a la reducción de la contaminación y a la mejora del entorno en el cantón. Se espera que, mediante estas acciones, se logre disminuir la proliferación de basureros a cielo abierto, mejorar las prácticas de manejo de residuos y fortalecer el sentido de corresponsabilidad ambiental en la comunidad. Agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente y en espera de que esta iniciativa pueda ser considerada en beneficio del cantón, quedo a disposición para ampliar cualquier información que se requiera.</p>	
--	--	---	--



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

56837

1	6.	Alcalde Municipal MG AG 02190-2026	En atención a oficio SM ACUERDO 0684-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 13-2026, celebrada el día 30 de marzo de 2026, artículo VIII.VI., donde se aprobó el Dictamen N° 11-2026 de la Comisión de Gobierno y Administración, que señala: "1. Que en Sesión Ordinaria N°05-2026, celebrada el día 02 de febrero de 2026, Artículo IV.V, el Concejo autoriza al Alcalde Municipal para que tramite ante la Notaría del Estado la escritura correspondiente a la compra de bien inmueble del Edificio de Fondo de Ahorro y Préstamo de empleados de RECOPE, donde la adquisición del bien inmueble vendría a dar solución al tema de los espacios de parqueo dentro del recinto municipal. 2. Se solicita al Alcalde Municipal que, a partir de la recepción del trámite ante la Notaria del Estado, remita informe técnico en un plazo de 15 días, con los puntos detallados en la moción conocida en la Sesión Ordinaria N°11-2026, celebrada el día 16 de marzo de 2026, Artículo IX.I".(sic) Dado lo anterior remito nota DAD 01025-2026, recibida el 09 de abril de 2026, suscrita por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero.	Se toma nota
26	7.	Comunal ADIGE	Saludos cordiales, necesitamos su ayuda, ya que hay varias alcantarillas sin tapa y viene tiempo de lluvias y se tapan, también corre peligro que alguna persona caigan en ellas, esto está ubicado en barrio minerva	Se traslada este asunto a la administración para que resuelvan según



## Municipalidad de Goicoechea

56838

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		por la ferretería y barrio la brisas, hablamos casi de 10 alcantarillas, del salan comunal adige 150 este y del salón comunal adige 200 mts oeste y alrededores. También solicitamos que corten el árbol que está frente al comunal, ya que está demasiado alto y corren peligro con el viento y cableado eléctrico.	competencias e informen a este concejo sobre lo resuelto.
8.	Asamblea Legislativa AL-CPASOC-0592-2026 EXP. 25.062	La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, aprobó una moción que ha dispuesto consultar su criterio sobre el texto dictaminado del Expediente N.º 25.062, "LEY DE CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CUENTAS AMBIENTALES", cuyo texto me permito copiar de forma adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 24 de abril y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427, 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico area-comisiones-ii@asamble.go.cr donde con todo gusto se la brindaremos. De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son	Trasladar este asunto a la comisión de proyectos de ley para su estudio y dictamen.



## Municipalidad de Goicoechea

56839

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		responsabilidad de las personas interesadas.	
9.	María Isabel Martínez Cubero, Asociación de Desarrollo Integral de Mata de Plátano ASIMAPLAP-002-2026	En referencia al caso expuesto en la nota Oficio: P. ADIMAPLA-001-2026 de fecha 23 de enero '2026 del cual se recibe respuesta el 17 de marzo 2026, vía correo electrónico desde la Secretaria Municipal, Número de oficio SM-acuerdo-0551-2026, número de oficio 0214-2026 y se socializa a los asociados requirientes. Se adjunta a dicha respuesta oficio MG-AG-01480-2026, fechado 10 de marzo 2026, firmado por Lic. Fernando Chavarría Quirós y le refiere a la nota MG-AG-0678-2026 del 9 de marzo 2026, suscrita por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, director de Ingeniería y Operaciones. En el oficio 9 de marzo, suscrito por el Sr. Director de ingeniería se refiere a los movimientos de tierra efectuados en la finca con plano catastro SJ-794566-88 y que contaban con el permiso de construcción N° 257-25, dando constancia de que las obras realizadas abarcaron un volumen superior al aprobado, por lo que se procedió con la clausura correspondiente, además les informa que se envió a los responsables "el oficio MG-AG-D1-0.595-2026. dirigido a Claudio López Fandiño. para que procediera con la ampliación de los permisos de construcción y señalándome los nuevos requisitos que deberá aportar por la envergadura de la obra". (copia literal	Se traslada este asunto a la comisión de ambiente para su estudio y dictamen, además se traslada a la administración para que resuelva lo que estime pertinente bajo sus potestades e informe a este concejo al respecto.



## Municipalidad de Goicoechea

56840

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

	<p>del documento). Muy claramente se observa en lo expuesto el interés del departamento de ingeniería en que el propietario normalice los actos sin notar importancia en el proceder violatorio contra los Recursos del Estado, en la gestión no se observa diligencia ante el SINAC, Dirección de Aguas, MINAE y AyA, siendo parte de lo externado en nuestro oficio que generó dicho acto, los vecinos con gran claridad Dirección 100 metros este de la Parroquia del Carmen externaron que en esa propiedad hay nacientes y una quebrada, bastante afectados por el movimiento de tierra y los taludes que exponen las propiedades vecinas, ante posibles deslizamientos, movimientos sísmicos y otra devastación natural o causada por el hombre, que van a falsear sus propiedades, lo que ahora se pide justificas por escrito y proponer nuevas obras, sin importar el medio ambiente y como taparon esa fuente hídrica natural. Observando el oficio enviado al Sr. Claudio López Fandiño en el párrafo primero se observa la solicitud de nuevos planos de movimiento de tierra, viabilidad ambiental y otros indicadores que facultan al usuario para continuar sus grandes obras que no fueron realmente declaradas y que atropellan vilmente la Institución Municipal, el interés público, los recursos del Estado y violan el artículo 50 de la Constitución</p>	
--	--	--



## Municipalidad de Goicoechea

56841

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

política, leyes y reglamentos conexos; en el párrafo segundo se indica que se solicita al usuario certificación de no existencia de nacientes y retiros de la Quebrada Patalillo. Indicador muy claro de la existencia de los mismos y que se evidenció en la visita de campo que contó con la presencia de vecinos interesados en la protección ambiental, la representante de Comisión de ambiente doña Rosa Cubero Murillo y designada por don Fernando Chavarría, el Ingeniero Mario Iván Rojas y vecinos afectados. El día 11 de marzo 2026, fecha en que el sr. Rojas atendió a dos regidores, sus respectivos asesores y un representante de ADIMAPLA quienes acuden a su despacho con la premura de conocer ¿Por qué no se ha dado respuesta en tiempo y forma a la consulta de ADIMAPLA?. En el acto el Sr. Rojas hizo entrega de la fotocopia del uso de suelo solicitado en el oficio de origen al tema, pero nunca entregó la nota del expediente solicitado para conocer los alcances y estudios previos que oficializan un uso de suelo dado en esta zona de baja densidad y que el usuario solicita permiso de movimiento de tierra, construcción de caballerizas y construcción de Infraestructuras para Instalación de contenedores para uso residencial y comercial. Este permiso de suelo dice que cumple para desarrollo urbanístico,



## Municipalidad de Goicoechea

56842

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		residenciales, condominios y urbanizaciones. Lo que no coincide con la petitoria del usuario, menos con el Plan Regulador Vigente. Y se le da un uso conforme en el documento. Los vecinos y directivos de ADIMAPLA manifestamos disconformidad e Insatisfacción con lo visto en este proceso, la permisiva del Departamento de Ingeniería consensuando la violación a la institucionalidad, se otorga un permiso y se Induce a ofrecer justificaciones no válidas posterior al evidente soterramiento de Intenciones del usuario ante la solicitud de uso de suelo. Se solicita adjuntar al expediente el pliego de documentos que el ingeniero solicitó al usuario de la propiedad, valorar la pertinencia de proyectos que desee realizar tras evidenciarse las pretensiones de obtener otros beneficios posteriores a sobrepasar el uso de suelo dado y el correspondiente dictamen. Que la comisión de ambiente desarrolle un estudio de factibilidad previo al otorgamiento de los usos de suelos en zonas protegidas por el Territorio Toyopán Y otros de interés público, que el expediente para el otorgamiento de usos de suelo tenga una declaración jurada del usuario donde se establece cantidad de nacientes, bosques primarios y secundarios en la propiedad, que se realice una visita de campo con los personeros de ingeniería y la comisión de	
--	--	--	--



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

56843

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		<p>ambiente antes del otorgamiento de uso de suelo como medida de protección al Patrimonio Natural del Estado, obligación de todos. Que la Comisión de ambiente solicite ante el MINAE, SINAC, Dirección de Aguas la inscripción de las nacientes, refugios silvestres, cuencas hidrográficas, bosques primarios y secundarios, corredores biológicos del Cantón de Goicoechea obedeciendo a la legislación vigente, al Plan Regulador vigente como Manual Constituyente de Goicoechea y a los Intereses del Estado como tal. Solicito por parte de este Honorable Concejo el análisis exhaustivo del expediente solicitado, por parte de cada uno de los responsables de aplicar la legislación vigente en su actuar como cuerpo deliberativo y normativo local, encargado de emitir acuerdos, reglamentos y controlar el desarrollo del cantón, conforme al Código Municipal y la Constitución Política de Costa Rica. Lo anterior expuesto requiere una respuesta escrita y justificada con documentos adjuntos fidedignos para presentar a los afiliados. En espera de una respuesta oportuna y fiel en tiempo y forma.</p>	
10.	Alcalde Municipal MG AG 02253-2026	<p>En atención al oficio SM ACUERDO 0500-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°10-2026, celebrada el día 09 de marzo de 2026, Artículo VIII.III, donde se acordó por unanimidad y con carácter firme, aprobar el Por tanto del</p>	<p>Trasladar este asunto a la comisión de cultura para su estudio y dictamen.</p>



## Municipalidad de Goicoechea

56844

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		<p>Dictamen N° 003-2026 de la Comisión de Asuntos Culturales, como se detalla a continuación: ACUERDO N° 6 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: 1. Solicitar a la Administración Municipal, por medio de los departamentos correspondientes, una valoración de costos y factibilidad de uso del Estadio Colleya Fonseca para las fechas propuestas en la moción (alrededor del 15 de mayo), así como un estimado presupuestario para la logística y actividades contempladas. 2. Una vez recibido el informe de la Administración, volver a estudiar el asunto para la aprobación definitiva y programación del evento, asegurando el cumplimiento del bloque de legalidad y la disponibilidad presupuestaria. (sic) En atención al punto #1, me permito anexar los documentos DH-0057-2026 suscrito por el Dr. Luis D. Hidalgo Pereira, Director de Desarrollo Humano, MPsc. Adriana Villalobos Elizondo, jefa Oficina de la Mujer, Licda. Rocío Sánchez Jiménez, Jefa Oficina de Diversidad, MPsc. Ana Muñoz Cantero, Jefa Oficina de Niñez y Adolescencia y MPsc. Nancy Sánchez Salís, jefa Oficina de la Persona Adulta Mayor, así mismo el documento DAD 00984-2026, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro director Administrativo Financiero, ambos en relación a este tema. Esto para su valoración correspondiente,</p>	
--	--	---	--



## Municipalidad de Goicoechea

56845

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		según lo indicado en el punto #2 del citado acuerdo.	
11.	Asamblea Legislativa EXP. 24.551	La Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos. en virtud de la moción aprobada en sesión O 19. ha dispuesto consultarles su criterio sobre texto sustitutivo aprobado del proyecto de Ley Expediente N.º 24.551 "LEY PARA LA PROTECCIÓN Y GARANTÍA DEL DERECHO A LA CIUDAD". el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 24 de abril de 2026 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Si necesita información adicional. le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2441, 2243-2444, 2243-2442 o al correo electrónico mruiz@asamblea.go.cr. De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.	Trasladar este asunto a la comisión de proyectos de ley para su estudio y dictamen.
12.	Maribel Madrigal Esquivel	Yo, Maribel Madrigal Esquivel, portadora de la cédula de identidad 1-0796-0414, me dirijo respetuosamente ante esa dependencia en mi condición de persona afectada dentro del expediente N. ° 883-25,	Se traslada a la comisión de obras para su estudio y dictamen.



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

56846

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		<p>con el fin de exponer la siguiente situación. En la propiedad donde resido se ha presentado un crecimiento desmedido de árboles de bambú en una propiedad colindante, situación que con el paso del tiempo ha generado afectaciones visibles en la estructura de mi vivienda, tales como presión sobre cercas, cimientos y otras áreas de la construcción, lo cual representa una preocupación por posibles daños mayores. Debido a lo anterior, solicito muy respetuosamente al Consejo Municipal y al área correspondiente que se pueda emitir un criterio técnico o pronunciamiento respecto al daño que el crecimiento del bambú podría estar causando en la estructura de mi vivienda, así como la valoración de las medidas que se consideren pertinentes para atender esta situación. Mi intención es que, mediante la valoración técnica de esa Municipalidad, se pueda determinar la magnitud de la afectación y establecer las acciones necesarias para prevenir daños mayores. Agradezco de antemano la atención brindada a la presente solicitud y quedo a disposición para cualquier información adicional o inspección que se considere necesaria.</p>	
13.	Vecinos Urbanización Bruncas	Nosotros, Carlos Rafael Ascencio Prieto, cédula de identidad N.0 8-0054-0408, de 74 años de edad; Elvis María Chaves Rodríguez, cédula de identidad N.º 6-0150-	Se traslada este asunto a la comisión de obras para su



## Municipalidad de Goicoechea

56847

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

	<p>0371, de 66 años de edad; Kathia Jaen Aguifar, cédula de identidad N.º I-0718-0147, de 58 años de edad; Mario Alberto Muñoz Orozco cédula de identidad N.º 1-1472-0836, de 34 años de edad; y Debbie Vanessa Villalobos Bustos, cédula de identidad N.º I-1525-0015, de 33 años de edad, vecinos de la Urbanización Broncas; distrito de Mata de Plátano, cantón de Goicoechea, residentes en las viviendas N.º 1658, 174 y 175, nos dirigimos respetuosamente a ustedes para exponer lo siguiente: Hemos tenido conocimiento, de manera informal, del oficio N.º MG-AG-DI-0912-2026, firmado por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, mediante el cual se indica que el día 21 de mayo de 2026 se procederá al cierre definitivo del acceso vehicular a nuestras viviendas. Dicha disposición afecta de forma directa nuestros derechos fundamentales, particularmente el derecho de acceso a nuestras propiedades, situación que se presentando considerando que entre los propietarios hay personas adultas mayores, así como menores de edad, lo cual compromete además el acceso a servicios esenciales y de emergencia. Nuestro planteamiento se fundamenta en lo siguiente: a) La Ley de Planificación Urbana (artículos 19 y 24) establece que no se permite la creación de lotes enclavados (sin salida), y que para que un lote sea</p>	<p>estudio y dictamen.</p>
--	---	----------------------------



## Municipalidad de Goicoechea

56848

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

edificable debe contar con frente a una vía pública que garantice el acceso, incluyendo servicios de emergencia como bomberos y ambulancias. En ese sentido, la Municipalidad otorgó el 23 de noviembre de 1989 el permiso de construcción N. 0 652-89 para la vivienda N. ° 175, en cuyo plano se incluye cochera y se especifica que el lote tiene frente a calle pública. (Se adjunta copia del permiso y plano de construcción). b) Entendiendo que la calle es un bien demanial y que la calle 87 A constituye nuestro único acceso, conforme a la Ley General de Caminos Públicos N.0 5060 y el Código Municipal, dicha vía no puede perder su condición de calle pública por una decisión administrativa, sin mediar un proceso formal de desafectación legal (el cual usualmente requiere aprobación de la Asamblea Legislativa). En consecuencia, no puede procederse al cierre de la vía al ser el único acceso a nuestras propiedades, ya que ello vulneraría el derecho constitucional de libre tránsito y el derecho de acceso a la propiedad privada. e) Hemos contado con acceso vehicular ininterrumpido por más de 35 años, lo cual constituye una situación consolidada en el tiempo. d) Cumplimos de manera regular con el pago de impuestos municipales, en igualdad de condiciones que cualquier otro contribuyente del cantón. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos



## Municipalidad de Goicoechea

56849

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		respetuosamente se deje sin efecto el oficio N.º MG-AG-DI-0912-2026, garantizando así el acceso vehicular a nuestras viviendas y el respeto a nuestros derechos.	
14.	Asamblea Legislativa AL-CPASOC-0598-2026 EXP. 25.453	La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultar el criterio sobre el Expediente N.º 25.453, "ADICIÓN DE UN NUEVO CAPÍTULO IX A LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO N°8488 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2005, PARA MODERNIZAR LA GESTIÓN DE RIESGOS MEDIANTE EL SISTEMA NACIONAL DE ALERTAS TECNOLÓGICAS TEMPRANAS MÓVILES", cuyo texto me permito copiar de forma adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 27 de abril y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. De requerir información adicional. favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427, 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico area-comisiones-ii@asamblea.go.cr donde con todo gusto se la brindaremos. De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la	Se traslada este asunto a la comisión de proyectos de ley para su estudio y dictamen.



## Municipalidad de Goicoechea

56850

Sesión Ordinaria N°16-2026, Lunes 20 de abril del 2026.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.	
15.	Sahid Salazar Castro Presidente Katherine Zuñiga Espinoza Secretaria Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos MG-CISED-16-2026	En atención a carta SM ACUERDO 0767-2026, recibido en esta fecha, en la cual comunica acuerdo N° 33 de la sesión 15-2026, celebrada el día 13 de abril de 2026, A1iículo IX.II. Considerando el punto número 4 de dicho acuerdo, el cual señala: "Instruir a la Alcaldía Municipal, a través del Departamento de Archivo Central y el CISED, para que brinden el acompañamiento técnico, capacitación metodológica y los insumos de trabajo necesarios al CCDRG, con el fin de facilitar la elaboración y entrega del inventario en el plazo establecido, sin menoscabo de la obligación legal del cumplimiento". Según lo anterior, respetuosamente se informa que mediante visita realizada por ambas funcionarias del Archivo Central el pasado 9 de agosto del año 2024, se brindo explicación al personal del CCDRG asignado por el Sr. Johny Leitón Mora, Director Administrativo de dicho comité, las pautas básicas a tomar en cuenta para el levantamiento del inventario solicitado, además, se les suministró los instrumentos necesarios para la elaboración del mismo. Se indica, además, que el levantamiento del inventario es una tarea administrativa	Se toma nota y se queda pendiente de la confirmación de la realización de dicho inventario.



## Municipalidad de Goicoechea

56851

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		básica de la gestión documental y no es una gestión compleja que requiera mayor tecnicismo. Se adjunta carta MG-AG-DAD-AC 126-2024 de fecha 12 de agosto de 2024, en la cual consta la indicando anteriormente. Se toma nota del plazo otorgado por el Concejo Municipal, el cual es de 30 días hábiles contados a partir de su notificación. Se informa que en caso de incumplimiento se realizará el trámite correspondiente ante la Dirección General del Archivo Nacional según la normativa vigente.	
16.	Carlos Alberto Calderón Solís	Mi esposa, Elizabeth Barquero Artavia, es tataratataranieta de Santiago Jara Meza, según el árbol genealógico de la familia. Ese es el nombre del donador de los terrenos donde se construyeron el parque y la iglesia católica de Guadalupe, pero al parecer se dio una mutación o variación de apellidos. Como la intención de los descendientes es gestionar la corrección del segundo apellido, hace unos días fuimos a la Municipalidad a solicitar que se nos facilitara la imagen digital del documento histórico de 1955 custodiado en el Archivo Central de la Municipalidad de Goicoechea, cuyo contenido es importante conocer, para documentar y redactar la solicitud de rectificación ante el Concejo Municipal, porque erróneamente señala a Santiago Jara Salís como el donante. Nos dijeron que no podían facilitarnos ese	Trasladar esta nota a la comisión de cultura para su estudio y dictamen, además copiar a la administración para que resuelva según competencias e informe a este concejo.



## Municipalidad de Goicoechea

56852

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		archivo digital hasta que el sr. Francisco Enríquez termine un trabajo relacionado con la historia del cantón de Goicoechea, pero lo necesitamos antes, porque queremos que el acuerdo de rectificación por parte del Concejo Municipal ocurra antes de que se termine la actualización de la información del cantón, con la finalidad de que sea tomado en cuenta y se haga honor al benefactor real del cantón en ese trabajo. Reiteramos la petición de la imagen digital del documento histórico de 1955, ahora ante el Concejo Municipal. Quedo a la espera de que me sea prontamente enviado a mi buzón de correo cacs54@live.com	
17.	Alcalde Municipal MG AG 02262-2026	En atención al oficio SM ACUERDO 0077-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 03-2026, celebrada el día 19 de enero de 2026, Artículo VIII. XIII, donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 002-2026 de la Comisión de Asuntos Sociales, que otorga en administración a la Asociación de Desarrollo Especifica para la Construcción y el Mantenimiento de Salón Comunal de San Gabriel, Calle Blancos, Goicoechea, San José, Plano Catastrado SJ-4520-1966, N° de finca 183250-000, Adjudicar finca: 183250-000 (salón comunal), Conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal (naturaleza del terreno). Al respecto me permito remitir copia debidamente firmada	Trasladar esta nota a la comisión de sociales para su conocimiento.



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

56853

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		entre las partes del CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN 004-2026 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE SALÓN COMUNAL SAN GABRIEL, CALLE BLANCOS, GOICOECHEA. Así mismo, me permito adjuntar el documento MG-AG-DI-0842-2026, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, mismo que brinda informe del estado en el cual se encuentra actualmente dicho inmueble municipal.	
18.	Asamblea Legislativa AL-CPEAMB-4356-2026 EXP. 24.804	La Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud de la moción aprobada en la sesión 31, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el Texto Dictaminado del proyecto de "LEY DE CONSERVACIÓN Y FOMENTO DE ARBORETOS PARA LA BIODIVERSIDAD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL", Expediente N.º 24804 el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 29 de abril y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Si necesita Información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2320, o al correo electrónico <a href="mailto:krlsla.montoya@asamblea.go.cr">krlsla.montoya@asamblea.go.cr</a> De no	Se traslada este asunto a la comisión de proyectos de ley para su estudio y dictamen.



## Municipalidad de Goicoechea

56854

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas Interesadas. Con la finalidad de cumplir con las disposiciones de la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, Ley n.º 8454 y su reglamento, agradecemos que, de previo a su remisión, verifique la validez de las garantías de la(s) firma(s). Puede realizarlo desde la página del Banco Central de Costo Rica, en este enlace: <a href="http://www.centraldirecto.fi.cr/spa/Bccr.Firma.Fva.ValidadorDocumentoPublico.CD.SPA/#/inlclo">http://www.centraldirecto.fi.cr/spa/Bccr.Firma.Fva.ValidadorDocumentoPublico.CD.SPA/#/inlclo</a>	
19.	Yerlin Zúñiga Céspedes Presidenta Ejecutiva Instituto Nacional de las Mujeres INAMU-PE-343-2026	Reciban un cordial saludo del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU). En el marco de las atinencias institucionales en el cumplimiento y avance de los derechos políticos de las mujeres y la democracia paritaria, queremos reconocer el compromiso y avance de muchos gobiernos locales en su esfuerzo por la observancia y fortalecimiento de los mismos. En el próximo mes de mayo nuevamente los gobiernos locales deberán abocarse a una nueva elección de autoridades del directorio de ese órgano, es importante en este contexto recordar el cumplimiento del mandato de asegurar la	Trasladar este asunto a la comisión de la Mujer para su estudio y dictamen.



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

56855

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		<p>paridad tanto en la elección de los puestos de presidencia y vicepresidencia del Concejo Municipal, como en las comisiones que se designen para los temas estratégicos de los gobiernos locales. Esto amparado a lo que estipula la Ley N°10327 (2023), "Ley para garantizar la paridad de género en la conformación de los órganos colegiados de los Gobiernos Locales" que en lo pertinente: Artículo 29: " ... Realizada la juramentación, las personas regidoras propietarias elegirán, en votación secreta, a la presidenta o presidente y a la vicepresidenta o vicepresidente definitivos, escogidos de entre las personas propietarias, respetando el principio de paridad de género en la conformación del directorio definitivo. Para elegirles se requerirá la mayoría relativa de los votos presentes. De existir empate, la suerte decidirá". Artículo 49: " ...Podrán existir las Comisiones Especiales que decida crear el Concejo. La persona que ejerce la presidencia municipal se encargará de integrarlas respetando el principio constitucional de paridad de género en su conformación ... ". Cabe recordad que, en las últimas elecciones municipales de febrero 2024, por primera vez, los partidos políticos debieron inscribir las candidaturas de forma paritaria para los puestos uninominales y plurinominales. Esto con el fin de propiciar el cierre de brechas en la</p>	
--	--	---	--



## Municipalidad de Goicoechea

56856

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		<p>participación y representación política de las mujeres en los espacios de toma de decisión. Si bien es cierto, esto conllevó a un aumento de 22 mujeres electas como alcaldesas para esa elección, con un 26%, las cifras están aún muy lejos de alcanzar la paridad. Por su parte, en la elección de las presidencias de los concejos municipales en el año 2024, se eligieron a 32 mujeres de 84 municipalidades, para un 38%. De igual forma, es de gran relevancia que a nivel municipal se dé cumplimiento a la normativa vigente para robustecer las acciones en materia de derechos políticos de las mujeres, como lo es la Ley No. 10188 para el fortalecimiento de las vicealcaldías y las viceintendencias municipales (2022). Esta Ley garantiza que las funciones asignadas correspondan a la naturaleza y potestades del cargo, con los correspondientes recursos y condiciones para su desempeño, las cuales deben ser comunicadas al concejo municipal. Además, nos complace recordar que el país ha realizado grandes avances para dar cumplimiento a los compromisos nacionales e internacionales adquiridos por el Estado en materia de no discriminación y erradicación de la violencia contra las mujeres por razones de género, especialmente con la Ley N°10235 para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política</p>	
--	--	---	--



## Municipalidad de Goicoechea

56857

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

	<p>(2022). En el caso de las municipalidades, el artículo 8 de esta ley contempla las acciones preventivas para garantizar la efectiva igualdad entre mujeres y hombres dentro de los gobiernos locales, entre las que están dictaminar políticas, emitir reglamentos y adoptar protocolos y acciones afirmativas, así como diseñar y ejecutar capacitaciones y formación, entre otras. Asimismo, establece que, dentro de sus compromisos legales, está la elaboración y aprobación de un Reglamento a la Ley N°10235 y en el Transitorio I se estableció un plazo de seis meses después de su aprobación para este fin. Para facilitar el cumplimiento de este compromiso, en el año 2022, el INAMU junto con otras instancias y mujeres municipalistas elaboró y entregó a todas las municipalidades un Reglamento Modelo que pudiera servir de base para su elaboración. En ese sentido, de la manera más respetuosa, le solicitamos a las municipalidades que aún no han realizado la publicación de su reglamento, que nos envíen la información sobre el estado de avance y la posible fecha de aprobación. Desde el INAMU reiteramos nuestra disposición para brindar la asesoría necesaria y fortalecer todos los espacios de coordinación que permitan promover y vigilar el cumplimiento de la normativa. Para ello puede comunicarse a los</p>	
--	--	--



## Municipalidad de Goicoechea

56858

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		siguientes correos <a href="mailto:vretanas@inamu.go.cr">vretanas@inamu.go.cr</a> y <a href="mailto:jsibaja@inamu.go.cr">jsibaja@inamu.go.cr</a> Este recordatorio lo realizamos en el marco del respeto a la autonomía municipal en aras de unir esfuerzos desde los espacios de toma de decisión política, procurando el cierre de brechas y una mayor participación de las mujeres en ellos. Reafirmamos el compromiso de trabajo conjunto para que las normativas se conviertan en una realidad para todas las mujeres políticas, enriqueciendo los procesos democráticos y logrando avanzar hacia una sociedad más justa e igualitaria.	
20.	Auditoría Interna MG CM AI 113-2026	Me permito hacer del conocimiento de ese Concejo Municipal, el inicio de estudio de Auditoría denominado "Proceso de archivo central (recepción, conservación, clasificación, ordenamiento, descripción y facilitación de documentos Institucionales)". Sin más por el momento.	Se toma nota
21.	MG CM AI 117-2026	Me permito hacer del conocimiento al Concejo Municipal, el inicio de estudio de Auditoría denominado "Auditoría al Proceso de Declaración de Bienes Inmuebles, avalúos de propiedades, registro de cargos o descargos para cobro del impuesto y exoneración". Sin más por el momento.	Se toma nota
22.	Alberto Cabezas Villalobos Secretario Asociación Agencia para el Desarrollo	En atención al oficio SM-ACUERDO-0721 - 2026, mediante el cual el Concejo Municipal indica que "se toma nota" respecto a la gestión planteada por esta organización, me permito manifestar lo siguiente: La	Se traslada este asunto a la COMUDAM para su estudio y dictamen, se



## Municipalidad de Goicoechea

56859

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Accesible Fronteras (ADASFRO)	Sin	respuesta brindada por la Administración, a través del oficio DCE-053-2026 del Departamento de Informática, evidencia que la Municipalidad de Goicoechea no cuenta actualmente con herramientas institucionales ni procedimientos estandarizados para garantizar la accesibilidad de documentos públicos, lo cual resulta preocupante. De conformidad con la Ley N.º 7600, la accesibilidad a la información pública no es opcional ni depende de solicitudes individuales, sino que constituye una obligación institucional permanente, orientada a garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación de las personas con discapacidad. Asimismo, el hecho de trasladar la responsabilidad a cada dependencia para que solicite soluciones de manera aislada no sustituye la necesidad de una política institucional integral en materia de accesibilidad. En ese sentido, respetuosamente solicitamos: 1. Que el Concejo Municipal no se limite a tomar nota, sino que valore la adopción de acuerdos concretos en esta materia. 2. Que la Administración Municipal defina e implemente una estrategia institucional de accesibilidad digital, incluyendo herramientas para la generación de documentos accesibles. 3. Que se establezcan plazos claros para la implementación de dichas medidas. 4. Que	copia a la administración para que resuelva según competencias.
-------------------------------	-----	---	---



## Municipalidad de Goicoechea

56860

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		se informe a esta organización sobre las acciones específicas que se estarán ejecutando. La presente solicitud se realiza en defensa del derecho de acceso a la información en condiciones de igualdad para todas las personas, conforme al marco legal vigente. En caso de no obtener avances concretos, esta organización valorará acudir a las instancias legales correspondientes.	
23.	Asamblea Legislativa AL-CPASOC-0648-2026, EXP. 25.448	La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultar el criterio sobre el Expediente N.º 25.448, "LEY PARA GARANTIZAR CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD Y DIGNIDAD A LOS PACIENTES OSTOMIZADOS Y CON ENFERMEDADES INFLAMATORIAS INTESTINALES EN SERVICIOS SANITARIOS DE USO PÚBLICO", cuyo texto me permito copiar de forma adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 29 de abril y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427, 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico comisiones-ii@qsamblea.go.cr donde con todo gusto	Se traslada este asunto a la comisión de proyectos de ley para su estudio y dictamen.



## Municipalidad de Goicoechea

56861

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		se la brindaremos. De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.	
24.	Asamblea Legislativa AL-CPEAMB-4396-2026, EXP. 25.451	La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de "REFORMA DE LA LEY FORESTAL, LEY N.º 7575, SUS REFORMAS Y REGLAMENTOS", Expediente N.º 25.451, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 29 de abril de 2026 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 13 de mayo de 2026. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2116, 2243-	Se traslada este asunto a la comisión de proyectos de ley para su estudio y dictamen.



## Municipalidad de Goicoechea

56862

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		2916, 2243-2434, 2243-2320, 2243-2138 o al correo electrónico <a href="mailto:gao!a.munoz@asamblea.go.cr">gao!a.munoz@asamblea.go.cr</a> De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.	
25.	Alcalde Municipal MG AG 02329-2026	Remito el oficio SCM-AC-DM-0149-ORD.101-2026, recibido vía correo electrónico el día 15 de abril del 2026, suscrito por el Lic. Mauricio Antonio Salas Vargas, Secretario del Concejo Municipal de Montes de Oca, quien comunica "transcripción asunto conocido por el Concejo Municipal de Montes de Oca". Lo anterior para fines pertinentes.	Se toma nota, en virtud de que el mismo fue incluido en asuntos urgentes (oficio SCM AC DM 0149-DM-0149-ORD.101-2026)
26.	Asamblea Legislativa AL-CPEAMB-4363-2026, EXP. 25.433	La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de "ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 33 TER DE LA LEY 7575, LEY FORESTAL Y SUS REFORMAS.", Expediente N.0 25.433, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 29 de	Trasladar este asunto a la comisión de proyectos de ley para su estudio y dictamen.



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

56863

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		<p>abril de 2026 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 13 de mayo de 2026. Esta será la única Prórroga que esta comisión autorizará Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2116, 2243-2916, 2243-2434, 2243-2320, 2243-2138 o al correo electrónico <a href="mailto:paola.munoz@asamblea.go.cr">paola.munoz@asamblea.go.cr</a> De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. la seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.</p>	
27.	Asamblea Legislativa AL-CPECTE-1012-2026, EXP. 25.430	La Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.0 25430 "LEY PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PARADAS INTELIGENTES CON ENERGÍA LIMPIA Y DATOS ABIERTOS", el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del	Se traslada este asunto a la comisión de proyectos de ley para su estudio y dictamen.



## Municipalidad de Goicoechea

56864

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		<p>Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 04 de mayo de 2026 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2422, 2243-2224, 2243-2423, 2243-2425 o al correo electrónico <a href="mailto:area-comisiones-v@asamblea.go.cr">area-comisiones-v@asamblea.go.cr</a> De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.</p>	
28.	<p>Marisol Calvo Sánchez Secretaria Concejo Municipalidad de Moravia CM-SCM- 265-04-2026</p>	<p>Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, el cual dice: <b>Presentada por los Miembros de la Comisión de Becas Regidores Artavia Salas, Méndez Céspedes, Padilla Bermúdez y Garro Herrera. Así como el apoyo de los Síndicos Fallas Saborío, Fonseca Ortega, Umaña Ramos y Solano Mora. Considerando:</b> 1. Que el procedimiento de otorgamiento de becas de estudio está normado en el "Reglamento para el Otorgamiento de Becas de Estudio de la Municipalidad de Moravia publicado en La Gaceta N°216 del martes 9 de</p>	<p>Se toma nota</p>



## Municipalidad de Goicoechea

56865

Sesión Ordinaria N°16-2026, Lunes 20 de abril del 2026.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		<p>noviembre del 2021. 2. Que, al finalizar el periodo de recepción de formularios digitales, ingresaron 18 solicitudes de becas técnicas, de las cuales 14 de ellas fueron aprobadas correspondientemente. 3. Que los integrantes de la Comisión Especial de Becas son de la consideración de que el monto que no se utilizará para cubrir las becas técnicas sobrantes, se asignen a solicitantes de becas ordinarias que se encuentran en lista de espera. <b>Por tanto:</b> Se mociona para que: <b>PRIMERO.</b> - Que de conformidad con el artículo 15 del Reglamento para el Otorgamiento de Becas de Estudio de la Municipalidad de Moravia, se aprueban las becas ordinarias de estudio a los siguientes beneficiarios de los Distritos de La Trinidad, de San Jerónimo y de San Vicente, para recibir el beneficio de becas durante 10 meses (desde febrero hasta noviembre 2026), por un monto mensual de C25.000,00 (veinticinco mil colones). El beneficio será girado de forma retroactiva desde el mes de febrero del 2026, según lo estipula el artículo 24 del Reglamento. <b>SEGUNDO.</b> - Instruir a la Secretaría del Concejo remitir el listado en formato Excel al departamento de la Tesorería Municipal, el cual contenga los datos completos de los nombres y apellidos y número de documento de identidad, tanto del estudiante beneficiado, como del padre, madre o encargado legal del mismo.</p>	
--	--	--	--



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

56866

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**TERCERO.** - Notifíquese este acuerdo al Departamento de Tesorería Municipal, a los Concejos de Distrito de La Trinidad, San Jerónimo y San Vicente, al Lic. Wilfredo Castro Campos, Supervisor del Circuito Escolar 05, a los Concejos Municipales de los cantones de Coronado, Tibás, Goicoechea y Santo Domingo y al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS). *Se solicita con dispensa de trámite de Comisión.* ► **POR UNANIMIDAD para la dispensa de trámite de comisión, por el fondo y aprobación definitiva de los ediles** Randall Montero Rodríguez, Mayra L. Valerio Rojas, Marco Tulio Aguilar Bermúdez, Johana Muñoz Barahona en sustitución de Grethel Fernández Carmona -quien se encuentra ausente-, Kevin Méndez Céspedes, Carlos Gómez Torres en sustitución de Ronald Camacho Esquivel -quien se encuentra ausente- y Sandra Artavia Salas. **EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CIENTO DOS CELEBRADA EL DÍA TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, ACUERDA APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA PRIMER MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES PROPIETARIOS ARTAVIA SALAS Y MÉNDEZ CÉSPEDES; REGIDORES SUPLENTES PADILLA BERMÚDEZ Y GARRO HERRERA.**



## Municipalidad de Goicoechea

56867

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		SÍNDICOS FALLAS SABORÍO, FONSECA ORTEGA, UMAÑA RAMOS Y SOLANO MORA (TRANSCRITO ANTERIORMENTE). <b>ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.</b>	
29.	Asamblea Legislativa AL-CPEMUN-1082-2026 EXP. 25.428	La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el Expediente N.º 25428 "REFORMA A VARIOS INCISOS DEL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998", el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 30 de abril y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. En caso de que la repuesta sea remitida vía digital, la misma deberá ser enviada al correo electrónico AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos, 2243-2217, 2243-2445, 2243-2432, 2243-2194, o bien, al correo electrónico citado. De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de	Se traslada este asunto a la comisión de proyectos de ley para su estudio y dictamen.



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

56868

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.	
30.	Alcalde Municipal MG AG 02374-2026	Anexo oficio DAD 01091-2026, recibido el 16 de abril del 2026, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo, donde indica que con la finalidad de registrar al cierre del I Trimestre 2026, conforme la normativa vigente en el Sistema de Información de Planes y Presupuestos (SIPP)-Contraloría General de la República, rinde informe al 31 de marzo del 2026, que abarca INGRESOS Y EGRESOS; GESTION DE COBRO; COMPROMISOS DE PAGO; ANALISIS FINANCIERO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, conforme los datos aportados por las unidades administrativas de Informática, Contabilidad y la Dirección Administrativa Financiera. Lo anterior para su remisión a la Comisión de Hacienda previo traslado por parte de ese Órgano Colegiado.	Trasladar este asunto a la comisión de hacienda y presupuesto para su estudio y dictamen de forma urgente.
31.	Secretaria Municipal SM 0772-2026	Cumpliendo con lo dispuesto en el Reglamento de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea, adjunto para conocimiento del Honorable Concejo Municipal el informe de los acuerdos ejecutados y pendientes por las diferentes Comisiones correspondientes a los meses de enero-abril (17 de abril 2026). Lo anterior para lo que corresponda.	Trasladar a las Presidencias de las Comisiones para lo que corresponda.



## Municipalidad de Goicoechea

56869

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga indica, realmente no es una  
 2 corrección señora Presidenta pero si es un comentario al punto 10 del PM, que es  
 3 un informe que presenta Desarrollo Humano sobre una propuesta de celebrar el día  
 4 de las familias en el cantón, es importante que la comisión pueda considerar el  
 5 horario que se está poniendo en ese informe de un viernes de 8 a 12 me parece  
 6 que no estaríamos abarcando la mayor cantidad de familias puesto que los padres  
 7 tienen que trabajar y hay estudiantes que tienen que ir a lecciones entonces si sería  
 8 importante que la comisión valore la fecha que se está proponiendo pues el impacto  
 9 no sería real para toda la comunidad del cantón de Goicoechea y adicionalmente  
 10 también es importante valorar los costos de las cosas que se van a poner en venta  
 11 ese día por que la idea es que sea accesible para todas las familias del cantón,  
 12 entonces ojalá la comisión lo tome en cuenta y nos llama poderosamente la  
 13 atención que dentro del informe se destaca que indica que no saben cuáles son los  
 14 tramites que tienen que hacer para solicitar el Colleya o sea eso es inconcebible  
 15 puesto que la Administración tiene un convenio con ellos entonces nada más  
 16 queríamos dejar en actas el comentario sobre el punto 10, gracias.-----

17 La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, muchísimas gracias por sus  
 18 observaciones y como Presidenta de la Comisión de cultura actual estaría  
 19 tomándolas en consideración igual estaría invitándole a los Regidores y Regidoras  
 20 que quieran participar cuando veamos este tema y puedan aportar sus ideas.-----

21 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el traslado de los**  
 22 **documentos contenidos en el oficio PM 16-2026, el cual por unanimidad se**  
 23 **aprueba, como se detalla a continuación: -----**

24 **ACUERDO N°2 -----**

25 **“Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM-**  
 26 **16-2026.” COMUNÍQUESE.-----**

27 **ARTÍCULO IV -----**

28 **ASUNTOS URGENTES. -----**

29 **Cuestión de orden -----**

30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

56870

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, tenemos tres documentos  
2 confidenciales BSA-13-14-MG-2026, DC-0951-2026-CM, DC-01016-2026-CM,  
3 procedo a realizar un receso de hasta por diez minutos, por favor los Regidores  
4 Propietarios acercarse a la puerta lateral para valorarlo con el asesor legal.-----

5 **Al ser las diecinueve horas con dieciocho minutos la Presidenta del**  
6 **Concejo Municipal da un receso de 10 minutos -----**

7 **Al ser las diecinueve horas con treinta minutos la Presidenta del Concejo**  
8 **Municipal reanuda la sesión. -----**

9 **ARTÍCULO IV.I-----**

10 **DOCUMENTO CONFIDENCIAL BSA-13-04-MG-2026 -----**

11 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de  
12 trámite de comisión del Documento Confidencial BSA 13-04-MG-2026, la cual  
13 por unanimidad se aprueba. -----

14 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, para este caso la  
15 recomendación sería acoger las recomendaciones e instruir a la Secretaría  
16 Municipal a realizar las diligencias correspondientes de conformidad con las  
17 recomendaciones de la Asesoría Legal y tramitar el expediente como en derecho  
18 corresponde, sometemos a votación el acuerdo. -----

19 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la propuesta del**  
20 **por tanto para atender el Documento Confidencial BSA 13-04-MG-2026, la**  
21 **cual por unanimidad se aprueba. -----**

22 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de la**  
23 **propuesta del por tanto para atender el Documento Confidencial BSA 13-04-**  
24 **MG-2026, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**

25 **ACUERDO N°3 -----**

26 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----**

27 Acoger la recomendación e instruir a la Secretaría a realizar las diligencias  
28 correspondientes de conformidad con las recomendaciones de la Asesoría Legal y  
29 tramitar el expediente como en derecho corresponde.” **ACUERDO EN FIRME.**

30 **COMUNIQUESE.-----**



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

56871

1 **ARTÍCULO IV.II-----**

2 **DOCUMENTO CONFIDENCIAL DC-0951-2026-CM-----**

3 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**  
4 **trámite de comisión del Documento Confidencial (DC-0951-2026-CM), la cual**  
5 **por unanimidad se aprueba. -----**

6 La Presidenta del Concejo Municipal indica, el acuerdo sería coordinar con  
7 Secretaría para atender a la señora en reunión con las diferentes Fracciones de  
8 este Concejo Municipal, lo antes posible.-----

9 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la propuesta del**  
10 **por tanto para atender el Documento Confidencial (DC-0951-2026-CM), la cual**  
11 **por unanimidad se aprueba. -----**

12 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de la**  
13 **propuesta del por tanto para atender el Documento Confidencial (DC-0951-**  
14 **2026-CM), la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**

15 **ACUERDO N°4 -----**

16 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----**

17 **Coordinar con Secretaría para atender a la señora en reunión con las diferentes**  
18 **Fracciones del Concejo Municipal lo antes posible.” **ACUERDO EN FIRME.****

19 **COMUNIQUESE.-----**

20 **ARTÍCULO IV.III-----**

21 **DOCUMENTO CONFIDENCIA DC-01016-2026-CM-----**

22 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**  
23 **trámite de comisión del Documento Confidencial (DC-01016-2026-CM), la cual**  
24 **por unanimidad se aprueba. -----**

25 La Presidenta del Concejo Municipal señala, sobre este documento la  
26 recomendación sería realizar una comisión investigadora y solicitar a la Auditoría  
27 Municipal trasladar el informe a este Concejo y a la vez el mismo sea trasladado a  
28 esta Comisión Especial que se va a conformar, sometemos a votación el acuerdo.

29 -----

30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

56872

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la propuesta del  
2 por tanto para atender el Documento Confidencial (DC-01016-2026-CM), la  
3 cual por unanimidad se aprueba. -----

4 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de la  
5 propuesta del por tanto para atender el Documento Confidencial (DC-01016-  
6 2026-CM), la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

7 **ACUERDO N°5** -----

8 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----**

9 Realizar una comisión investigadora y solicitar a la Auditoría Interna trasladar el  
10 informe a este Concejo y a la vez el mismo sea trasladado a esta Comisión Especial  
11 que se va a conformar.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

12 **ARTÍCULO IV.IV**-----

13 **CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES DE OCA CM-AC-DM-0149-ORD.101-2026**  
14 **(SOLICITUD DE TRASLADO INMEDIATO DE RECURSOS ADEUDADOS POR**  
15 **EL COSEVI A LAS MUNICIPALIDADES)** -----

16 Tengo el gusto de transcribir el asunto conocido por el Concejo Municipal de  
17 Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro, 101 /2026, Artículo N ° 10.2., del día  
18 06 de Abril del 2026, el cual textualmente dice:-----

19 **10.2.- MOCION REGIDOR SUPLENTE JORGE MORA PORTUGUEZ Y OTROS/**  
20 **REF. SOLICITUD DE TRASLADO INMEDIATO DE RECURSOS ADEUDADOS**  
21 **POR EL COSEVI/ A LAS MUNICIPALIDADES.**-----

22 Se conoce moción escrita, presentada por el Regidor Suplente Jorge Mora  
23 Portuguez, acogida para su trámite por los Regidores Propietarios: Jorge Espinoza  
24 Camacho, Marta Corrales Sánchez y suscrita por las Regidoras Suplentes:  
25 Kimberly Ortiz Villalta, Jessica Mora Romero, la cual dice:-----

26 **"CONSIDERANDO:** -----

27 **PRIMERO.** Que la Constitución Política de Costa Rica reconoce la autonomía  
28 municipal y la competencia de los gobiernos locales en la gestión de los intereses  
29 y servicios del cantón, incluyendo la seguridad ciudadana y la gestión del tránsito  
30 (Artículo 170 CP)-----



## Municipalidad de Goicoechea

56873

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1 **SEGUNDO.** Que el artículo 11 de la Constitución Política establece el principio de  
2 legalidad en la función pública, según el cual la Administración Pública está  
3 sometida al ordenamiento jurídico y obligada a cumplir las normas que regulan su  
4 actuación y que constituyen el bloque de legalidad de nuestro país -----

5 **TERCERO.** Que la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial,  
6 Ley N.º 9078, así como sus reformas y normativa conexas, establecen que los  
7 recursos provenientes de multas de tránsito tienen un destino específico que  
8 incluye el fortalecimiento de las municipalidades en materia de gestión vial y  
9 seguridad, configurándose como ingresos de naturaleza no discrecional cuya  
10 transferencia debe realizarse conforme al marco legal vigente. -----

11 **CUARTO.** Que, según información reciente, el Consejo de Seguridad Vial mantiene  
12 una deuda acumulada superior a (¢3.124 millones con las municipalidades del país,  
13 correspondiente a recursos no transferidos desde el año 2021. -----

14 **QUINTO.** Que la no transferencia de estos recursos afecta directamente la  
15 capacidad operativa de las municipalidades, en particular de los cuerpos de policía  
16 municipal, limitando la contratación de personal, la adquisición de equipo, el  
17 mantenimiento de unidades y el desarrollo de programas de seguridad vial. -----

18 **SEXTO.** Que, en el cantón de Montes de Oca, estos recursos son fundamentales  
19 para fortalecer la Policía Municipal, mejorar la prevención del delito y atender la  
20 creciente demanda ciudadana en materia de seguridad. -----

21 **SÉTIMO.** Que el incumplimiento en el traslado de estos fondos no puede justificarse  
22 en razones presupuestarias, dado que se trata de una obligación legal que debe  
23 ser debidamente incorporada y ejecutada en los presupuestos públicos. -----

24 **OCTAVO:** Que el fortalecimiento de las policías municipales contribuye de manera  
25 directa a la seguridad ciudadana, la prevención del delito y el orden público, siendo  
26 un complemento esencial a la labor de la Fuerza Pública. -----

27 **POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:** -----

28 **PRIMERO.** Exigir al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Hacienda y al Consejo de  
29 Seguridad Vial el traslado inmediato de los recursos adeudados a esta  
30 Municipalidad, conforme a lo establecido en la Ley N.º 9078. -----



## Municipalidad de Goicoechea

56874

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1 **SEGUNDO.** Solicitar a la Asamblea Legislativa de Costa Rica que adopte las  
2 medidas presupuestarias necesarias para garantizar el cumplimiento de esta  
3 obligación legal, incluyendo la incorporación de los montos adeudados en el  
4 presupuesto nacional. -----

5 **TERCERO.** Instar a la Contraloría General de la República de Costa Rica a valorar  
6 las eventuales responsabilidades administrativas derivadas del incumplimiento en  
7 el traslado de estos recursos. -----

8 **CUARTO.** Solicitar al señor Alcalde Municipal que informe al Concejo Municipal el  
9 monto estimado que corresponde a la Municipalidad de Montes de Oca por  
10 concepto de estos recursos no transferidos, así como el impacto que dicha situación  
11 ha tenido en la operación de la Policía Municipal. -----

12 **QUINTO.** Instar a las otras municipalidades del país a que se pronuncien de la  
13 misma forma y exijan al COSEVI el traslado de los fondos adeudados. -----

14 **SEXTO.** Comunicar este acuerdo al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Hacienda, al  
15 Consejo de Seguridad Vial, a la Asamblea Legislativa a los medios de comunicación  
16 y a las municipalidades del país. E instruir al área de comunicaciones de esta  
17 Municipalidad para que le de difusión a través de los medios y redes sociales  
18 oficiales de este gobierno local. -----

19 **SETIMO:** Se solicita dispensa de trámite de comisión y se declare este acuerdo en  
20 firme. -----

21 **OCTAVO: Comuníquese".** -----

22 **UNA VEZ CONOCIDA LA ANTERIOR MOCION, POR SOLICITUD DEL**  
23 **PROPONENTE EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE**  
24 **A VOTACION LA DISPENSA DE TRAMITES DE COMISION DEL CASO,**  
25 **QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADA POR DECISION UNANIME.-----**

26 **ASI LAS COSAS, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**  
27 **SOMETE A VOTACION LA MOCION PLANTEADA POR EL REGIDOR**  
28 **SUPLENTE JORGE MORA PORTUGUEZ, ACOGIDA PARA SU TRÁMITE POR**  
29 **LOS REGIDORES PROPIETARIOS: JORGE ESPINOZA CAMACHO, MARTA**  
30 **CORRALES SÁNCHEZ Y SUSCRITA POR LAS REGIDORAS SUPLENTES:**



## Municipalidad de Goicoechea

56875

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1 KIMBERLY ORTIZ VILLALTA, JESSICA MORA ROMERO, QUEDANDO  
2 DEBIDAMENTE APROBADA POR DECISION UNANIME.- ACTO SEGUIDO POR  
3 SOLICITUD DE LOS PROPONENTES Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL  
4 SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION  
5 EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR  
6 LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS.” -----

7 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de  
8 trámite de comisión del oficio SCM AC DM 0149 ORD 101-2026, Concejo  
9 Municipal de Montes de Oca, la cual por unanimidad se aprueba. -----

10 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, el acuerdo mi recomendación  
11 en este caso y si así lo tienen a bien los demás Regidores es adherirnos al acuerdo  
12 que nos esta enviando Montes de Oca para exigir el traslado de los fondos al  
13 Ministerio de Hacienda y al COSEVI e instar a la Administración local, en este caso  
14 a la Administración de Goicoechea para que haga la estimación del monto  
15 adeudado de estas entidades a nuestro municipio, esa sería como la  
16 recomendación que estoy realizando, el acuerdo si lo tienen a bien, lo someto a  
17 votación. -----

18 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la propuesta del  
19 por tanto para atender el oficio SCM AC DM 0149 ORD 101-2026, Concejo  
20 Municipal de Montes de Oca, la cual por unanimidad se aprueba. -----

21 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de la  
22 propuesta del por tanto para atender el oficio SCM AC DM 0149 ORD 101-  
23 2026, Concejo Municipal de Montes de Oca, la cual por unanimidad se  
24 aprueba, como se detalla a continuación: -----

25 ACUERDO N°6 -----

26 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

27 Adherirnos al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Montes de Oca para  
28 exigir el traslado de los fondos al Ministerio de Hacienda y COSEVI e instar a la  
29 Administración de Goicoechea para que realice la estimación del monto adeudado  
30 de estas entidades a nuestro municipio.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**



## Municipalidad de Goicoechea

56876

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1 **ARTÍCULO IV.V -----**

2 **MARICELA CHAVES BARBOZA JD-0047-2025, IFAM-----**

3 “Para su conocimiento y trámite correspondiente se remite el oficio JD-  
4 0047-2025 y sus respectivos anexos, se comunica la **convocatoria de la**  
5 **Asamblea de Representantes de las Municipalidades para la elección de**  
6 **UN MIEMBRO de la Junta Directiva del IFAM, se realizará el JUEVES 18 DE**  
7 **JUNIO DE 2026**, a las 08:00 horas en primera convocatoria con el quórum  
8 conformado con la mitad más uno de los representantes acreditados  
9 formalmente y en segunda convocatoria con los delegados presentes a las  
10 09:00 horas de la mañana en las instalaciones centrales en el Auditorio del  
11 Centro de Operaciones F5 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica,  
12 citas en la Provincia de Heredia, Cantón de Santo Domingo, Distrito San  
13 Vicente, precisamente 100 metros sur de la zona central de Santo Domingo,  
14 frente a la Clínica Hugo Fonseca -----

15 De acuerdo con la normativa vigente, se invita a cada Gobierno Local a  
16 nombrar, por medio de acuerdo de Concejo Municipal a DOS PERSONAS  
17 REPRESENTANTES para que participen en la Asamblea y quiénes serán las  
18 personas que podrán postularse durante la Asamblea como candidatos para  
19 ser electo como miembro de Junta Directiva.-----

20 **EI 10 DE JUNIO DE 2026, es la fecha límite para la recepción de los**  
21 **acuerdos de los Concejos Municipales informando de los nombres**  
22 **completos, números de cédula, correo electrónico y lugar de residencia,**  
23 **lo cual deberán enviar al correo electrónico: [juntadirectiva@ifam.go.cr](mailto:juntadirectiva@ifam.go.cr).**

24 Los acuerdos municipales que carezcan de la información anterior o que no  
25 sean remitidos con todos los datos antes de la fecha indicada en el párrafo  
26 anterior no podrán formar parte del padrón electoral, motivo por el cual se  
27 incluye en este correo el cuadro con la información requerida para facilitar la  
28 remisión de los datos requeridos de cada representante designado por acuerdo  
29 del Concejo Municipal. -----

30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

56877

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1 Se solicita a los Concejos Municipales que, por favor, puedan remitir a las  
 2 personas que seleccionen como representantes municipales tanto el oficio JD-  
 3 0047-2026 como el oficio JD-AC-46-2026 y el Alcance 36 de La Gaceta N.66  
 4 del 13 de abril de 2026, página 353 a la 355, adjuntos a este correo, en el cual  
 5 se realizó la convocatoria por parte de la Junta Directiva y la publicación del  
 6 acuerdo dos, capítulo dos de la sesión extraordinaria número 12-2026  
 7 celebrada por la Junta Directiva del Instituto el 25 de marzo de 2026 que,  
 8 corresponde a la convocatoria de la Asamblea de Representantes Municipales  
 9 y que, entre otras cosas indica, sobre las personas que deseen postular su  
 10 nombre y someterse a la votación en la que se elige al miembro de la Junta  
 11 Directiva, deben tomar en cuenta lo siguiente: -----  
 12 • Las personas que se nombren como Representantes Municipalidades serán  
 13 quienes podrán postularse como candidatos para ser electos como el miembro  
 14 de Junta Directiva. -----  
 15 • De acuerdo con la conformación actual de la Junta Directiva debe respetarse  
 16 la paridad de género. -----  
 17 • Si la persona actualmente ejerce un cargo de elección popular NO podrá  
 18 postularse como candidato, salvo que renuncie antes a dicho puesto. Esto  
 19 conforme al criterio número 5297-ES-2022 del 12 de agosto del 2022 del  
 20 Tribunal Supremo de Elecciones (TSE). -----  
 21 • El periodo por el que se elija al miembro de la Junta Directiva será a partir de  
 22 su juramentación ante el Consejo de Gobierno y hasta el 31 DE MAYO DEL  
 23 2030. -----  
 24 El monto de dieta por sesión a la que asista es de 0:62485,81, suma a la cual  
 25 se le debe restarle las deducciones de ley. -----  
 26 • Las sesiones pueden ser remotas o virtuales y tienen una duración máxima  
 27 de cuatro horas. En caso de ser presencia les, NO se cubren viáticos, NI  
 28 transporte, NI alimentación.” -----  
 29 -----  
 30 -----



**Municipalidad de Goicoechea**

56878

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1           **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**  
2 **trámite de comisión del oficio JD-0047-2026, Instituto de Fomento y Asesoría**  
3 **Municipal, la cual por unanimidad se aprueba. -----**

4           La Presidenta del Concejo Municipal indica, compañeros y compañeras hace  
5 más o menos como un mes atrás teníamos un dictamen verdad de las personas  
6 que habían quedado como representantes ante el IFAM y el acuerdo sería en este  
7 caso que se ratifique la presencia de las personas que fueron electas como  
8 representantes ante el IFAM para que asistan a la Asamblea y puedan colaborar  
9 con lo correspondientes, entonces sometemos a votación. -----

10           **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la propuesta del**  
11 **por tanto para atender el oficio JD-0047-2026, Instituto de Fomento y Asesoría**  
12 **Municipal, la cual por unanimidad se aprueba. -----**

13           **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de la**  
14 **propuesta del por tanto para atender el oficio JD-0047-2026, Instituto de**  
15 **Fomento y Asesoría Municipal, la cual por unanimidad se aprueba, como se**  
16 **detalla a continuación:-----**

17 **ACUERDO N°7 -----**

18 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----**

19 Se nombre como representantes ante el IFAM para la asamblea a realizarse el 18  
20 de junio de 2026, a los Regidores Propietarios delgados en Sesión Ordinaria N° 01-  
21 2026, artículo VIII.I, donde se aprobó el por tanto del Dictamen N° 001-2026 de la  
22 Comisión de Gobierno y Administración, para que asistan a la Asamblea y puedan  
23 colaborar con lo correspondiente:-----

24 -----  
25 -----  
26 -----  
27 -----  
28 -----  
29 -----  
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

56879

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

N° de sesión y fecha en que se tomó el acuerdo	N° de acuerdo	Nombre y apellido de las personas designadas	N° de cédula de identidad de las personas designadas	Dirección de correo electrónico donde pueda ser localizado	Dirección de Residencia de las personas designadas
S.O. 16-2026	7	Gloriana Carmona Seravalli	113600702	<a href="mailto:carmonagloriana@gmail.com">carmonagloriana@gmail.com</a> <a href="mailto:gloriana.carmona@munigoicoechea.go.cr">gloriana.carmona@munigoicoechea.go.cr</a>	San José, Goicoechea, Guadalupe, del Banco Nacional de Costa Rica, 300 metros norte, 250 metros este y 75 metros norte, casa mano izquierda, portón negro.
S.O. 16-2026	7	Carlos Luis Murillo Rodríguez	203340844	<a href="mailto:cmurilloro@hotmail.com">cmurilloro@hotmail.com</a> <a href="mailto:carlos.murillo@munigoicoechea.go.cr">carlos.murillo@munigoicoechea.go.cr</a>	San José, Goicoechea, Mata de Plátano, del Colegio Madre del Divino Pastor, 350 metros sur, después del puente, casa de dos plantas.

ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.-----

ARTÍCULO V -----

CONVOCATORIA SESION EXTRAORDINARIA JUEVES 23 DE ABRIL DE 2026 A LAS 7:00 P.M. PARA ATENDER EN AUDIENCIA A LOS VECINOS DE COLONIA DEL RIO -----

La Presidenta del Concejo Municipal expresa, para atender en audiencia a los vecinos de Colonia del Río y también una posible juramentación de educativos, entonces sometemos a votación la audiencia y una juramentación de educativos, si señor en la misma sesión es de la Filomena Blanco. -----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la convocatoria a Sesión Extraordinaria jueves 23 de abril de 2026 para conocer los asuntos antes mencionados, el cual por unanimidad se aprueba. -----

Cuestión de orden -----

La Presidenta del Concejo Municipal expresa, compañeros y compañeras solicito en este momento una alteración del orden del día para ver el dictamen N° 14 de Gobierno y Administración, dictamen N° 19 de Asuntos Jurídicos y una moción presentada por el Partido Liberación Nacional, sometemos a votación la alteración.-----



## Municipalidad de Goicoechea

56880

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación alterar el orden  
2 del día para conocer los asuntos antes mencionados, el cual por unanimidad  
3 se aprueba.-----

4 Se altera el orden del día para conocer el asunto antes mencionado, sin  
5 embargo el mismos constarán en el artículo que le corresponde de acuerdo  
6 con el orden del día ya establecido, esto según la nueva directriz para la  
7 elaboración de actas.-----

8 **ARTÍCULO VI** -----

9 **INFORMES DE AUDITORÍA** -----

10 No se presentaron. -----

11 **ARTÍCULO VII** -----

12 **AUDIENCIAS**-----

13 **ARTÍCULO VII.I**-----

14 No se presentaron. -----

15 **ARTÍCULO VIII**-----

16 **DICTAMENES DE COMISIONES.**-----

17 **ARTICULO VIII.I**-----

18 **DICTAMEN 07-2026 COMISION DE PLAN REGULADOR** -----

19 “En reunión de la Comisión, celebrada el 12 de marzo de 2026 a las 19:19  
20 horas, con la presencia de Kevin Mora presidente, Gloriana Carmona Seravalli  
21 secretaria, José Daniel Pérez y Alvaro Cascante, asesores, se conoció lo siguiente:

22 **Considerando:** -----

23 **SM- ACUERDO-0098-2026:** En sesión ordinaria 03-2026, celebrada el día 19 de  
24 enero de 2026, Artículo III. Inciso 4) se conoció nota suscrita por el señor Carlos  
25 Bonilla Cortés.-----

26 **SM- ACUERDO-0146-2026:** En sesión ordinaria 04-2026, celebrada el día 26 de  
27 enero de 2026, Artículo III inciso 28), se conoció nota suscrita por el señor Carlos  
28 Bonilla Cortés.-----

29 -----

30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

56881

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1 **SM- ACUERDO-0192-2026:** En sesión ordinaria 05-2026, celebrada el día 02 de  
2 febrero de 2026, Artículo III inciso 8), se conoció nota suscrita por el señor Carlos  
3 Bonilla Cortés.-----

4 **Por tanto:** -----

5 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

6 Trasladar las consultas y observaciones presentadas por el señor Carlos Bonilla  
7 Cortés al Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (PRODUS),  
8 a efectos de que se realice el análisis técnico respectivo de los planteamientos  
9 formulados.-----

10 Asimismo, se instruye valorar la viabilidad de incorporar los ajustes que  
11 correspondan dentro de la propuesta en curso, debiendo remitir posteriormente a  
12 este Concejo Municipal el informe técnico correspondiente, con las  
13 recomendaciones y justificaciones del caso, para la toma de decisiones que en  
14 derecho corresponda.”-----

15 El Síndico Propietario Kevin Mora Méndez indica, agregar al por tanto que por  
16 favor se notifique a Jonathan Agüero Representante de PRODUS al correo  
17 [jonathan.aguero@ucr.ac.cr](mailto:jonathan.aguero@ucr.ac.cr).-----

18 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
19 **Dictamen N°07-2026 Comisión de Plan Regulador, el cual por unanimidad de**  
20 **los presentes se aprueba (el Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya**  
21 **no vota por encontrarse fuera de la curul).-----**

22 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
23 **tanto del Dictamen N°07-2026 Comisión de Plan Regulador, la cual por**  
24 **unanimidad de los presentes se aprueba (el Regidor Propietario Luis Carlos**  
25 **Barquero Araya no vota por encontrarse fuera de la curul), como se detalla a**  
26 **continuación:-----**

27 **ACUERDO N°8** -----

28 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----**

29 Trasladar las consultas y observaciones presentadas por el señor Carlos Bonilla  
30 Cortés al Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (PRODUS),



## Municipalidad de Goicoechea

56882

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1 a efectos de que se realice el análisis técnico respectivo de los planteamientos  
2 formulados.-----

3 Asimismo, se instruye valorar la viabilidad de incorporar los ajustes que  
4 correspondan dentro de la propuesta en curso, debiendo remitir posteriormente a  
5 este Concejo Municipal el informe técnico correspondiente, con las  
6 recomendaciones y justificaciones del caso, para la toma de decisiones que en  
7 derecho corresponda.”-----

8 Se notifique al Ing. Jonathan Agüero Valverde, representante de PRODUS, al  
9 correo [JONATHAN.AGUERO@ucr.ac.cr](mailto:JONATHAN.AGUERO@ucr.ac.cr)”**ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

10 **ARTICULO VIII.II**-----

11 **DICTAMEN 08-2026 COMISION DE PLAN REGULADOR**-----

12 “En reunión de la Comisión, celebrada el 12 de marzo de 2026 a las 19:19  
13 horas, con la presencia de Kevin Mora presidente, Gloriana Carmona Seravalli  
14 secretaria, José Daniel Pérez y Alvaro Cascante, asesores, se conoció lo siguiente:

15 **Considerando:**-----

16 **SM- ACUERDO-0327-2026:** En sesión ordinaria 07-2026, celebrada el día 16 de  
17 febrero de 2026, Artículo X, se conoció nota suscrita por la señora Dennia Rojas  
18 Zuñiga.-----

19 **Por tanto:**-----

20 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

21 Trasladar las consultas y observaciones presentadas por la señora Dennia Rojas  
22 Zuñiga al Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (PRODUS),  
23 a efectos de que se realice el análisis técnico respectivo de los planteamientos  
24 formulados.-----

25 Asimismo, se instruye valorar la viabilidad de incorporar los ajustes que  
26 correspondan dentro de la propuesta en curso, debiendo remitir posteriormente a  
27 este Concejo Municipal el informe técnico correspondiente, con las  
28 recomendaciones y justificaciones del caso, para la toma de decisiones que en  
29 derecho corresponda.-----

30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

56883

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1 El Síndico Propietario Kevin Mora Méndez manifiesta, sería agregarle el  
2 mismo, agregar al por tanto que por favor se notifique a Jonathan Agüero  
3 Representante de PRODUS al correo [jonathan.aguero@ucr.ac.cr](mailto:jonathan.aguero@ucr.ac.cr).-----

4 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
5 **Dictamen N°08-2026 Comisión de Plan Regulador, el cual por unanimidad se**  
6 **aprueba.** -----

7 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
8 **tanto del Dictamen N°08-2026 Comisión de Plan Regulador, la cual por**  
9 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

10 **ACUERDO N°9** -----

11 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

12 Trasladar las consultas y observaciones presentadas por la señora Dennia Rojas  
13 Zuñiga al Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (PRODUS),  
14 a efectos de que se realice el análisis técnico respectivo de los planteamientos  
15 formulados.-----

16 Asimismo, se instruye valorar la viabilidad de incorporar los ajustes que  
17 correspondan dentro de la propuesta en curso, debiendo remitir posteriormente a  
18 este Concejo Municipal el informe técnico correspondiente, con las  
19 recomendaciones y justificaciones del caso, para la toma de decisiones que en  
20 derecho corresponda.-----

21 Se notifique al Ing. Jonathan Agüero Valverde, representante de PRODUS, al  
22 correo [JONATHAN.AGUERO@ucr.ac.cr](mailto:JONATHAN.AGUERO@ucr.ac.cr)” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

23 **ARTICULO VIII.III** -----

24 **DICTAMEN 07-2026 COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES** -----

25 “En reunión ordinaria celebrada el 19 de marzo de 2026, a las cinco y treinta  
26 de la tarde, con la presencia de Johanna Oviedo Mora, Presidenta; Sixto Araya  
27 Araya, Vicepresidente y, como asesor, José Daniel Pérez Castañeda, se conoció lo  
28 siguiente:-----

- 29 • **SM-ACUERDO-1661-2025 y SM-ACUERDO-1643-2025**, remitidos por la  
30 Secretaría Municipal, el cual traslada a esta comisión para estudio y



## Municipalidad de Goicoechea

56884

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1 dictamen el documento MG-AG-04351-2025 suscrito por la Alcaldía  
2 Municipal.-----

3 **CONSIDERANDO.**-----

4 1. Que, mediante el oficio SM-ACUERDO-1661-2025 de fecha 22 de julio de  
5 2025, la Secretaría Municipal puso en conocimiento de esta comisión el  
6 acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N.º 29-2025, mediante el cual se  
7 remitió para análisis el oficio MG-AG-04351-2025, el cual da contestación a  
8 lo solicitado por el Concejo Municipal respecto a la elaboración de un informe  
9 detallado sobre los espacios municipales que requieren ser conectados al  
10 sistema de alcantarillado sanitario. -----

11 2. Que, en atención a lo anterior, la Dirección de Ingeniería, Operaciones y  
12 Urbanismo emitió el informe técnico MG-AG-DI-01908-2025, del cual se  
13 desprende que: la gran mayoría de la zona urbana del cantón de Goicoechea  
14 ya presenta interconexión a la red del Instituto Costarricense de Acueductos  
15 y Alcantarillados (AyA); existen edificaciones en sectores como Jaboncillal,  
16 Barrio San José, Vista de Mar, Rancho Redondo, Salitrillos y Los Cuadros  
17 donde no hay certeza de cobertura futura debido a la invasión de  
18 servidumbres por viviendas informales; las zonas actualmente no cubiertas  
19 cuentan con sistemas de disposición de aguas residuales tipificados por el  
20 Ministerio de Salud; una vez definido el trazado final de la expansión del AyA,  
21 se determinarán las instalaciones municipales a interconectar, con un costo  
22 aproximado de medio millón de colones por cada una; y el cronograma de  
23 ejecución está sujeto a variaciones dependiendo de la resolución de la  
24 situación de los asentamientos informales en propiedades del IMAS.-----

25 3. Que, adicionalmente, la Dirección de Ingeniería ha gestionado ante la  
26 Gerencia General del AyA la coordinación para definir mecanismos de  
27 colaboración en campañas de concientización, conocer el estado actual del  
28 proyecto y establecer vías de trabajo conjunto para la divulgación y  
29 promoción de las futuras interconexiones domiciliarias. -----

30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

56885

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

- 1 4. Que, analizada la información técnica y administrativa disponible, y  
2 considerando la importancia de mantener una comunicación fluida con la  
3 institución ejecutora, esta comisión valora procedente dar seguimiento  
4 administrativo a las gestiones, fortalecer la divulgación ciudadana y conocer  
5 de primera mano los avances del proyecto por parte de sus responsables. -

6 **POR TANTO:** -----

7 **Esta comisión recomienda al Concejo Municipal** -----

- 8 1. Trasladar el informe técnico adjunto a la Administración Municipal para que  
9 le dé el seguimiento correspondiente a las gestiones de interconexión de los  
10 espacios municipales al sistema de alcantarillado sanitario, una vez que el  
11 AyA defina el trazado final y el cronograma de ejecución del proyecto. -----  
12 2. Instruir a la Administración Municipal coordinar directamente con el Instituto  
13 Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) la implementación y  
14 ejecución de un programa de concientización ciudadana en el cantón de  
15 Goicoechea, orientado a la correcta conexión domiciliar, el uso adecuado de  
16 la red de alcantarillado sanitario y los ramales a implementar. -----  
17 3. Solicitar respetuosamente a la Presidencia del Concejo Municipal que  
18 gestione y coordine la celebración de una audiencia con los encargados  
19 técnicos y administrativos del proyecto de alcantarillado sanitario del AyA,  
20 con el fin de ampliar información sobre el estado actual, cronogramas de  
21 expansión y mecanismos de colaboración interinstitucional. -----  
22 4. Comunicar el presente acuerdo a la Administración Municipal, a la  
23 Presidencia del Concejo Municipal y al Instituto Costarricense de Acueductos  
24 y Alcantarillados (AyA), para los fines consiguientes. -----

25 La Regidora Suplente Johana Oviedo Mora expresa, nada más para hacer  
26 una corrección de este y los dictámenes que están en el orden del día de la  
27 comisión de ambiente, en los tres dictámenes dice que doña Lorena estuvo  
28 presente en la sesión del 19 de marzo, pero eso no es correcto, entonces para que  
29 quede en actas que en estos dictámenes hay un error de forma y hay que quitar a  
30 doña Lorena Ortiz de la asistencia de esta sesión y también la parte de la firma. --



## Municipalidad de Goicoechea

56886

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del  
2 Dictamen N°07-2026 Comisión de Asuntos Ambientales, el cual por  
3 unanimidad se aprueba. -----

4 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por  
5 tanto del Dictamen N°07-2026 Comisión de Asuntos Ambientales, la cual por  
6 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

7 **ACUERDO N°10**-----

8 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

- 9 1. Trasladar el informe técnico adjunto a la Administración Municipal para que  
10 le dé el seguimiento correspondiente a las gestiones de interconexión de los  
11 espacios municipales al sistema de alcantarillado sanitario, una vez que el  
12 AyA defina el trazado final y el cronograma de ejecución del proyecto. -----
- 13 2. Instruir a la Administración Municipal coordinar directamente con el Instituto  
14 Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) la implementación y  
15 ejecución de un programa de concientización ciudadana en el cantón de  
16 Goicoechea, orientado a la correcta conexión domiciliar, el uso adecuado de  
17 la red de alcantarillado sanitario y los ramales a implementar. -----
- 18 3. Solicitar respetuosamente a la Presidencia del Concejo Municipal que  
19 gestione y coordine la celebración de una audiencia con los encargados  
20 técnicos y administrativos del proyecto de alcantarillado sanitario del AyA,  
21 con el fin de ampliar información sobre el estado actual, cronogramas de  
22 expansión y mecanismos de colaboración interinstitucional. -----
- 23 4. Comunicar el presente acuerdo a la Administración Municipal, a la  
24 Presidencia del Concejo Municipal y al Instituto Costarricense de Acueductos  
25 y Alcantarillados (AyA), para los fines consiguientes.” **ACUERDO EN FIRME.**  
26 **COMUNIQUESE.**-----

27 **ARTICULO VIII.IV** -----

28 **DICTAMEN 08-2026 COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES**-----

29 “En reunión ordinaria celebrada el 19 de marzo de 2026, a las cinco y treinta  
30 de la tarde, con la presencia de Johanna Oviedo Mora, Presidenta; Sixto Araya



## Municipalidad de Goicoechea

56887

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1 Araya, Vicepresidente y, como asesor, José Daniel Pérez Castañeda, se conoció lo  
2 siguiente:-----

- 3 • **SM-ACUERDO-2226-2025** (Oficio N° 2512-2025 / Acuerdo N° 2.61),  
4 mediante el cual se traslada a esta Comisión la nota suscrita por la Licda.  
5 María Isabel Martínez Cubero, Presidenta de la Asociación de Desarrollo  
6 Integral de Mata de Plátano (ADIMAPLA), para su estudio y dictamen. -----

7 **CONSIDERANDO**-----

- 8 1. Que, mediante nota fechada el 11 de setiembre de 2025, la Licda. María  
9 Isabel Martínez Cubero, en representación de ADIMAPLA, manifiesta su  
10 rotunda oposición al “Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos de  
11 Goicoechea”, presentado en audiencia pública el 30 de agosto de 2025,  
12 expresando preocupación por aspectos de conservación ambiental, salud  
13 pública, vialidad y legalidad.-----
- 14 2. Que, en dicha comunicación, la Asociación solicita de manera urgente copias  
15 de los expedientes y estudios técnicos relacionados con normativa de uso  
16 de suelo, viabilidad ambiental, disponibilidad de agua y energía,  
17 alineamiento vial y fluvial, topografía, patrimonio arqueológico, salud y  
18 permisos municipales, señalando la ausencia de respaldo documental  
19 durante la audiencia pública.-----
- 20 3. Que, al analizar el documento remitido, esta Comisión constata que en el  
21 mismo no se menciona ningún número de lote, finca, plano catastral, ni se  
22 identifica el nombre técnico o expediente oficial de un proyecto en particular,  
23 lo cual impide realizar una revisión técnica y jurídica precisa sobre el alcance  
24 y la ubicación exacta de las inquietudes planteadas.-----
- 25 4. Que, para garantizar el debido proceso y emitir un dictamen fundamentado,  
26 resulta indispensable contar con la identificación exacta del predio y la  
27 denominación formal del proyecto al cual hace referencia la Asociación  
28 solicitante. -----

29 **POR TANTO,** -----

30 **Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----



## Municipalidad de Goicoechea

56888

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1 1. Solicitar formalmente a la Asociación de Desarrollo Integral de Mata de  
2 Plátano (ADIMAPLA) y a la Licda. María Isabel Martínez Cubero, que remitan  
3 una aclaración y precisión respecto al número de lote, plano catastral o finca,  
4 así como el nombre técnico o número de expediente oficial del proyecto  
5 municipal al cual hace referencia su comunicación, dado que el documento  
6 enviado no menciona ningún lote o nombre de proyecto en particular. -----

7 2. Comunicar el presente acuerdo a la Licda. María Isabel Martínez Cubero,  
8 Presidenta de ADIMAPLA, al correo electrónico [adimapla@gmail.com](mailto:adimapla@gmail.com). -----

9 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
10 **Dictamen N°08-2026 Comisión de Asuntos Ambientales, el cual por**  
11 **unanimidad de los presentes se aprueba (el Regidor Propietario William**  
12 **Fallas Bogarín no vota por encontrarse fuera de la curul). -----**

13 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
14 **tanto del Dictamen N°08-2026 Comisión de Asuntos Ambientales, la cual por**  
15 **unanimidad de los presentes se aprueba (el Regidor Propietario William Fallas**  
16 **Bogarín no vota por encontrarse fuera de la curul), como se detalla a**  
17 **continuación:-----**

18 **ACUERDO N°11-----**

19 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----**

20 1. Solicitar formalmente a la Asociación de Desarrollo Integral de Mata de  
21 Plátano (ADIMAPLA) y a la Licda. María Isabel Martínez Cubero, que remitan  
22 una aclaración y precisión respecto al número de lote, plano catastral o finca,  
23 así como el nombre técnico o número de expediente oficial del proyecto  
24 municipal al cual hace referencia su comunicación, dado que el documento  
25 enviado no menciona ningún lote o nombre de proyecto en particular. -----

26 2. Comunicar el presente acuerdo a la Licda. María Isabel Martínez Cubero,  
27 Presidenta de ADIMAPLA, al correo electrónico [adimapla@gmail.com](mailto:adimapla@gmail.com).”

28 **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE. -----**

29 **ARTICULO VIII.V-----**

30 **DICTAMEN 09-2026 COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES-----**



## Municipalidad de Goicoechea

56889

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1 “En reunión ordinaria celebrada el 19 de marzo de 2026, a las cinco y treinta  
2 de la tarde, con la presencia de Johanna Oviedo Mora, Presidenta; Sixto Araya  
3 Araya, Vicepresidente y, como asesor, José Daniel Pérez Castañeda, se conoció lo  
4 siguiente:-----

- 5 • **SM-ACUERDO-0187-2026**, para su estudio y dictamen. -----

6 **CONSIDERANDO.**-----

- 7 1. Que mediante oficio **SM-ACUERDO-0187-2026** de la Secretaría Municipal,  
8 correspondiente al Acuerdo N° 2.3 de la Sesión Ordinaria N° 05-2026  
9 celebrada el 02 de febrero de 2026, se trasladó a esta Comisión el oficio MG-  
10 AG-00417-2026 suscrito por el Alcalde Municipal, para su respectivo análisis  
11 técnico y emisión de dictamen. -----
- 12 2. Que el citado oficio municipal da contestación al acuerdo tomado en la  
13 Sesión Ordinaria N° 02-2026 del 12 de enero de 2026, relacionado con la  
14 aprobación del *por tanto* del Dictamen N° 028-2025 de esta Comisión,  
15 respecto a la finca matrícula San José-347263, propiedad de la  
16 Municipalidad de San José, en la cual se pretende desarrollar el Proyecto de  
17 Ciudad Ambiental. -----
- 18 3. Que, para dar seguimiento a lo anterior, la Alcaldía Municipal remite el  
19 informe técnico MG-AG-DI-0192-2026, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas  
20 Sánchez, Director de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, quien en su  
21 análisis señala:-----
  - 22 a. La conveniencia de trasladar el tema a la Comisión de Plan Regulador  
23 para analizar, junto con la asesoría administrativa, las propuestas del  
24 Comité Vecinal “*Vecinos por el Maderal*” sobre la finca El Maderal, en  
25 relación con el Plan Regulador vigente y su proyecto de actualización  
26 contratado a la UCR y al INVU. -----
  - 27 b. Respecto a la coordinación de una gira de campo con la Dirección de  
28 Aguas, el SINAC y la SENARA, se recomienda gestionar previamente  
29 el permiso de acceso ante la propietaria del inmueble, la  
30 Municipalidad de San José, para garantizar el ingreso al sitio. -----



## Municipalidad de Goicoechea

56890

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1 **POR TANTO;** -----

2 **Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal que apruebe:**-----

- 3 1. Trasladar el oficio SM-ACUERDO-0187-2026 y sus antecedentes a la  
4 Comisión Especial Plan Regulador, para que proceda con el análisis técnico  
5 y legal correspondiente sobre las propuestas vecinales y su incidencia en la  
6 normativa urbanística vigente y en proceso de actualización. -----  
7 2. Tomar nota de que la coordinación de la gira de inspección con la Dirección  
8 de Aguas, el SINAC y la SENARA es responsabilidad de dicha Dirección, la  
9 cual deberá gestionar el permiso de acceso ante la Municipalidad de San  
10 José, propietaria del terreno, previo a la realización de la visita técnica. ----  
11 3. Comunicar el presente acuerdo a la Secretaría Municipal, a la Comisión  
12 Especial Plan Regulador, a la Alcaldía Municipal y a la Dirección de  
13 Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, para su conocimiento y fines  
14 consiguientes.”-----

15 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
16 **Dictamen N°09-2026 Comisión de Asuntos Ambientales, el cual por**  
17 **unanimidad se aprueba.**-----

18 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
19 **tanto del Dictamen N°09-2026 Comisión de Asuntos Ambientales, la cual por**  
20 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

21 **ACUERDO N°12** -----

22 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

- 23 1. Trasladar el oficio SM-ACUERDO-0187-2026 y sus antecedentes a la  
24 Comisión Especial Plan Regulador, para que proceda con el análisis técnico  
25 y legal correspondiente sobre las propuestas vecinales y su incidencia en la  
26 normativa urbanística vigente y en proceso de actualización. -----  
27 2. Tomar nota de que la coordinación de la gira de inspección con la Dirección  
28 de Aguas, el SINAC y la SENARA es responsabilidad de dicha Dirección, la  
29 cual deberá gestionar el permiso de acceso ante la Municipalidad de San  
30 José, propietaria del terreno, previo a la realización de la visita técnica. ----



## Municipalidad de Goicoechea

56891

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1 3. Comunicar el presente acuerdo a la Secretaría Municipal, a la Comisión  
2 Especial Plan Regulador, a la Alcaldía Municipal y a la Dirección de  
3 Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, para su conocimiento y fines  
4 consiguientes.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----

5 **ARTICULO VIII.VI**-----

6 **DICTAMEN 10-2026 COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES**-----

7 “En reunión ordinaria celebrada el 19 de marzo de 2026, a las cinco y treinta  
8 de la tarde, con la presencia de Johanna Oviedo Mora, Presidenta; Sixto Araya  
9 Araya, Vicepresidente y, como asesor, José Daniel Pérez Castañeda, se conoció lo  
10 siguiente:-----

- 11 • **SM-ACUERDO-0022-2026**, que traslada a esta Comisión el Criterio Jurídico  
12 BSA-01-ALE-2026-CMG para su estudio y dictamen, conforme al acuerdo  
13 adoptado en Sesión Ordinaria N.º 02-2026. -----

14 **CONSIDERANDO.**-----

15 **PRIMERO.** Que mediante el acuerdo SM-ACUERDO-0022-2026, el Concejo  
16 Municipal dispuso trasladar a esta Comisión Permanente el criterio jurídico suscrito  
17 por el Magíster Michael Durán Arrieta, Asesor Legal del Concejo Municipal, con el  
18 objeto de valorar la pertinencia de formular una consulta ante la Procuraduría  
19 General de la República, a fin de obtener un pronunciamiento jurídico de carácter  
20 general sobre el régimen legal aplicable a las propiedades con cobertura boscosa,  
21 específicamente en lo concerniente a actividades permitidas, condicionadas o  
22 prohibidas conforme a la normativa forestal, ambiental y municipal vigente. -----

23 **SEGUNDO.** Que el criterio jurídico interno (BSA-01-ALE-2026-CMG) analiza de  
24 manera integral el marco constitucional (artículo 50), la Ley Orgánica del Ambiente  
25 (Ley N.º 7554), la Ley Forestal (Ley N.º 7575), el Código Municipal y la  
26 jurisprudencia constitucional reciente, concluyendo que la cobertura boscosa  
27 constituye un hecho jurídico-ambiental objetivo que activa un régimen especial de  
28 protección, restrictivo y de orden público, el cual prohíbe como regla general el  
29 cambio de uso del suelo y somete cualquier intervención a excepciones técnicas,  
30 planes de manejo aprobados y evaluación ambiental previa cuando corresponda.



## Municipalidad de Goicoechea

56892

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1 **TERCERO.** Que, de conformidad con los artículos 3, 4 y 5 de la Ley Orgánica de la  
2 Procuraduría General de la República y su jurisprudencia administrativa reiterada,  
3 las consultas que se sometan a dicho órgano asesor deben cumplir requisitos  
4 estrictos de admisibilidad, entre ellos: i) provenir de una institución pública; ii) ser  
5 firmadas por el jerarca máximo o contar con un acuerdo expreso del órgano  
6 colegiado; iii) adjuntar el criterio de la asesoría legal interna; y iv) plantear  
7 interrogantes de carácter general y abstracto, sin referencia a casos concretos ni a  
8 la revisión de actos administrativos ya emitidos.-----

9 **CUARTO.** Que esta Comisión ha revisado el criterio legal interno y verifica que el  
10 mismo se encuentra formulado de manera general, abstracta y no casuística, en  
11 estricto apego a la naturaleza preventiva y asesora de la función consultiva,  
12 cumpliendo así con los elementos necesarios para sustentar la gestión ante la  
13 Procuraduría General de la República y garantizando la admisibilidad de la consulta  
14 conforme al manual institucional aplicable.-----

15 **POR TANTO;** -----

16 **Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal que apruebe:**-----

17 1. **Remitir las siguientes consultas** ante la Procuraduría General de la  
18 República respecto al régimen legal aplicable a las áreas con cobertura  
19 boscosa: -----

20 A. ¿Cuál es el régimen jurídico aplicable a los inmuebles pertenecientes a  
21 instituciones públicas que presentan cobertura boscosa? -----

22 B. En caso de que un inmueble perteneciente a una institución pública dentro  
23 del Cantón de Goicoechea, presente cobertura boscosa, ¿cuáles son los  
24 límites de la competencia municipal para autorizar usos de suelo,  
25 construcción de obras o intervenciones sobre dicho inmueble?-----

26 2. **Adjuntar al expediente de la consulta** el Criterio Jurídico BSA-01-ALE-  
27 2026-CMG, suscrito por la Asesoría Legal del Concejo Municipal, como  
28 insumo técnico y legal requerido para sustentar la gestión y permitir a la  
29 Procuraduría General visualizar la posición institucional. -----

30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

56893

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1 3. **Instruir a la Secretaría Municipal** para que la consulta sea suscrita por la  
2 Presidencia del Concejo en ejercicio de sus funciones, asegurando que la  
3 gestión cumpla con los ocho requisitos de admisibilidad vigentes, en especial  
4 la exclusión de casos concretos y la no revisión de actos administrativos ya  
5 dictados. -----

6 4. **Comunicar el presente acuerdo** a la Secretaría Municipal para su  
7 ejecución, a la Asesoría Legal del Concejo Municipal, y a las instancias  
8 técnicas interesadas para los efectos conducentes.”-----

9 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
10 **Dictamen N°10-2026 Comisión de Asuntos Ambientales, el cual por**  
11 **unanimidad se aprueba.**-----

12 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
13 **tanto del Dictamen N°10-2026 Comisión de Asuntos Ambientales, la cual por**  
14 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

15 **ACUERDO N°13**-----

16 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

17 1. **Remitir las siguientes consultas** ante la Procuraduría General de la  
18 República respecto al régimen legal aplicable a las áreas con cobertura  
19 boscosa: -----

20 A. **¿Cuál es el régimen jurídico aplicable a los inmuebles pertenecientes a**  
21 **instituciones públicas que presentan cobertura boscosa?**-----

22 B. **En caso de que un inmueble perteneciente a una institución pública dentro**  
23 **del Cantón de Goicoechea, presente cobertura boscosa, ¿cuáles son los**  
24 **límites de la competencia municipal para autorizar usos de suelo,**  
25 **construcción de obras o intervenciones sobre dicho inmueble?**-----

26 2. **Adjuntar al expediente de la consulta** el Criterio Jurídico BSA-01-ALE-  
27 2026-CMG, suscrito por la Asesoría Legal del Concejo Municipal, como  
28 insumo técnico y legal requerido para sustentar la gestión y permitir a la  
29 Procuraduría General visualizar la posición institucional. -----

30 -----





## Municipalidad de Goicoechea

56895

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

Oficio	Sesión y Fecha de traslado	TEMA
<b>SM-2654-2025</b>	S.O. N 43-2025, celebrada el día 27 de octubre del 2025	Ley para promover la conservación en tierras Privadas.
<b>SM-2655-2025</b>	S.O. N 43-2025, celebrada el día 27 de octubre del 2025	Reforma de la ley de aguas N °26.
<b>SM-2679-2025</b>	S.O. N 43-2025, celebrada el día 27 de octubre del 2025	Ley N°10.992 Ley de Reducción de la deuda.
<b>SM 2741-2025</b>	S.O. N 44-2025, celebrada el día 03 de Noviembre del 2025	Ley para Gestión de arboleado.
<b>SM 2750-2025</b>	S.O. N 44-2025, celebrada el día 03 de Noviembre del 2025	Reforma de la Ley.
<b>SM 2752-2025</b>	S.O. N 44-2025, celebrada el día 03 de Noviembre del 2025	Ley para el fortalecimiento y expansión de la red.
<b>SM 2753-2025</b>	S.O. N 43-2025, celebrada el día 27 de octubre del 2025	Adiciones a la Ley 10.025.
<b>SM 2754-2025</b>	S.O. N 44-2025, celebrada el día 03 de Noviembre del 2025	Ley de Sostenibilidad para Producción.
<b>SM 2757-2025</b>	S.O. N 44-2025, celebrada el día 03 de Noviembre del 2025	Ley para erradicar la Narco cultura.
<b>SM 2760-2025</b>	S.O. N 44-2025, celebrada el día 03 de Noviembre del 2025	Modificación del Artículo 40 del Código Municipal.
<b>SM 2609-2025</b>	S.O. 42-2025, celebrada el día 20 de octubre del 2025	Ley de corredores Biológicos en Costa Rica

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

Tomar nota y archivar los oficios: -----

- **SM ACUERDO 2654-2025, SM ACUERDO 2655-2025, SM ACUERDO 2679-2025,** -----



**Municipalidad de Goicoechea**

56896

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

- 1 • **SM ACUERDO 2741-2025, SM ACUERDO 2750-2025, SM ACUERDO**
- 2 **2753-2025 -----**
- 3 • **SM ACUERDO 2752-2025, SM ACUERDO 2754-2025, SM ACUERDO**
- 4 **2757-2025 -----**
- 5 • **SM ACUERDO 2760-2025, SM ACUERDO 2609-2025. -----**

6 1- Que corresponden a proyectos de Ley que carecen de interés actual, sea  
7 esto por su aprobación definitiva como Ley de la Republica por la aprobación  
8 definitiva de otras iniciativas similares o bien por la naturaleza coyuntural y  
9 temporal de sus efectos, mismos que se indican. -----

10 2- Se comunique a las personas interesadas. -----

11 3- Se solicita la firmeza de este acuerdo.” -----

12 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
13 **Dictamen N°33-2026 Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**  
14 **unanimidad se aprueba. -----**

15 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
16 **tanto del Dictamen N°33-2026 Comisión Especial de Proyectos de Ley, la cual**  
17 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

18 **ACUERDO N°14-----**

19 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----**

- 20 • **SM ACUERDO 2654-2025, SM ACUERDO 2655-2025, SM ACUERDO**
- 21 **2679-2025, -----**
- 22 • **SM ACUERDO 2741-2025, SM ACUERDO 2750-2025, SM ACUERDO**
- 23 **2753-2025 -----**
- 24 • **SM ACUERDO 2752-2025, SM ACUERDO 2754-2025, SM ACUERDO**
- 25 **2757-2025 -----**
- 26 • **SM ACUERDO 2760-2025, SM ACUERDO 2609-2025. -----**

27 4- Que corresponden a proyectos de Ley que carecen de interés actual, sea  
28 esto por su aprobación definitiva como Ley de la Republica por la aprobación  
29 definitiva de otras iniciativas similares o bien por la naturaleza coyuntural y  
30 temporal de sus efectos, mismos que se indican. -----



Municipalidad de Goicoechea

56897

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1 5- Se comuniqué a las personas interesadas. -----

2 6- Se solicita la firmeza de este acuerdo.” **ACUERDO EN FIRME.**  
3 **COMUNIQUESE.**-----

4 **ARTICULO VIII.VIII** -----

5 **DICTAMEN 08-2026 COMISION DE ASUNTOS EDUCATIVOS** -----

6 “En sesión extraordinaria celebrada el 09 de abril de 2026 a las cinco  
7 horas con doce minutos de la tarde, con la asistencia de Kevin Mora,  
8 presidente, Lorena Ortiz, vicepresidente, Emilio Fallas secretario, miembros de  
9 la comisión, Rosa Cubero y Héctor Chaves asesores de la Comisión y David  
10 Salazar, asesor legal del Concejo Municipal, se conoció lo siguiente:-----

11 **CONSIDERANDO:**-----

12 1. **SM ACUERDO 0553-2026:** En sesión Ordinaria N 11-2026, celebrada el  
13 día 16 de marzo de 2026, artículo III inciso 15), se conoció suscrito por  
14 la señora Josefa Angulo Barquero.-----

15 2. **SM ACUERDO 0670-2026:** En sesión Ordinaria N 13-2026, celebrada  
16 el día 30 de marzo de 2026, artículo III inciso 39) se conoció DRESJN-  
17 SEC02-EFBQ-D-013-2026 suscrito por M.A.Ed. Marcela Marín Trejos,  
18 directora Escuela Filomena Blanco de Quiros. -----

19 **POR TANTO:**-----

20 **Esta comisión, con la integración indicada y por unanimidad de votos,**  
21 **recomienda a este honorable Concejo Municipal:** -----

22 Se nombre y se convoque a juramentación para el jueves 23 de abril de 2026  
23 a la siguiente persona como parte de la junta administrativa de la Escuela  
24 Filomena Blanco de Quiros: -----

25 Adriana Patricia Angulo Rodríguez ----- 1 1122 0450

26 Dicho nombramiento es efectivo cuando se conozca este dictamen en la sesión  
27 del día jueves de 23 de abril de 2026 y vence según reglamento el 09 de  
28 diciembre de 2028. -----

29 -----

30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

56898

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1 Favor indicar a la escuela que se debe comunicar al correo de  
2 [secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr](mailto:secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr) como quedaría conformada la  
3 Junta.” -----

4 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
5 **Dictamen N°08-2026 Comisión de Asuntos Educativos, el cual por unanimidad**  
6 **se aprueba.**-----

7 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
8 **tanto del Dictamen N°08-2026 Comisión de Asuntos Educativos, la cual por**  
9 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

10 **ACUERDO N°15**-----

11 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

12 Se nombre y se convoque a juramentación para el jueves 23 de abril de 2026  
13 a la siguiente persona como parte de la junta administrativa de la Escuela  
14 Filomena Blanco de Quiros: -----

15 Adriana Patricia Angulo Rodríguez----- 1 1122 0450

16 Dicho nombramiento es efectivo cuando se conozca este dictamen en la sesión  
17 del día jueves de 23 de abril de 2026 y vence según reglamento el 09 de  
18 diciembre de 2028. -----

19 Favor indicar a la escuela que se debe comunicar al correo de  
20 [secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr](mailto:secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr) como quedaría conformada la  
21 Junta.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

22 **ARTICULO VIII.IX**-----

23 **ADENDUM DICTAMEN 10-2026 COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS**-----

24 “Al ser las 18:00 horas del día lunes 13 de abril de 2026, se constituyó la  
25 Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Goicoechea,  
26 convocada de manera presencial, estando presentes las siguientes personas:

Nombre	Puesto
Carolina Arauz Durán	Presidenta.

30



## Municipalidad de Goicoechea

56899

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

Nombre	Puesto
Melissa Valdivia Zúñiga	Vice Presidenta
Alex Zuñiga Muñoz	Secretario.

Comprobado el quórum, votado el orden del día, se entró a conocer el Acuerdo N.º 12 tomado en la Sesión Ordinaria N°12-2026, celebrada el día 23 de marzo de 2026, Artículo VII. VII donde se aprobó el dictamen 10-2026 de la comisión de asuntos jurídicos. -----

Y se conoce el traslado del Acuerdo N.º 0982-2024 y de la resolución recaída dentro del expediente judicial N.º 22-005064-1027-CA de la Sesión Ordinaria N°18-2024, celebrada el día 29 de abril de 2024, Artículo III, inciso 35) -----

### I. ANTECEDENTES -----

Primero. Mediante oficio SM-ACUERDO-0982-2024, la Secretaría del Concejo Municipal remitió a esta Comisión el conocimiento del expediente judicial 22-005064-1027-CA, a efecto de estudio y presentación del respectivo dictamen al Concejo Municipal. -----

Segundo. Del documento remitido se desprende que el proceso corresponde a una jerarquía impropia municipal, siendo actor Luis Felipe Salas Alvarado y demandada la Municipalidad de Goicoechea. Asimismo, consta resolución dictada por el ----- Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Jerarquía Impropia, Segundo Circuito Judicial de San José, Goicoechea, a las diez horas quince minutos del día veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro. -----

### II. CONSIDERACIONES -----

Primera. La resolución judicial puesta en conocimiento no contiene una orden material dirigida al Concejo Municipal para la adopción inmediata de un acuerdo de fondo sobre el objeto del recurso, sino que se trata de una actuación procesal dentro del expediente judicial indicado. En concreto, el Tribunal confiere al señor Luis Felipe Salas Alvarado un plazo improrrogable de tres días hábiles para que manifieste su interés actual en mantener en trámite la gestión recursiva, advirtiendo



## Municipalidad de Goicoechea

56900

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1 que, en caso contrario, se procederá a desestimar el recurso de apelación  
2 pendiente de análisis. -----

3 Segunda. De la documentación remitida no se desprende gestión adicional que  
4 deba ser resuelta por esta Comisión ni por el Concejo Municipal en esta sede, más  
5 allá de tener por conocido el contenido del oficio de traslado y de la resolución  
6 judicial comunicada. -----

7 Tercera. En consecuencia, estima esta Comisión que lo procedente es tomar nota  
8 de la resolución judicial comunicada y ordenar el archivo del asunto en cuanto al  
9 conocimiento de esta Comisión, sin perjuicio de su incorporación y resguardo en el  
10 expediente administrativo y documental correspondiente. Tomo como base formal  
11 el modelo de dictamen aportado por usted, adaptándolo al expediente y contenido  
12 efectivamente remitidos. -----

13 Cuarta: En reunión de la comisión de asuntos jurídicos se acordó corregir el error  
14 material en donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°10-2026 con la misma  
15 redacción del Por Tanto del Dictamen N° 09-2026.-----

### 16 **III. POR TANTO**-----

17 Con fundamento en los antecedentes y consideraciones expuestas, esta Comisión  
18 de Asuntos Jurídicos recomienda al Concejo Municipal adoptar el siguiente  
19 acuerdo:-----

20 Corregir el Por Tanto en su totalidad del dictamen N° 10-2026 de la comisión de  
21 Asuntos Jurídicos para que se lea de la siguiente manera:-----

22 **PRIMERO:** Tener por conocido el oficio SM-ACUERDO-0982-2024 y la resolución  
23 judicial dictada dentro del expediente N.° 22-005064-1027-CA. -----

24 **SEGUNDO:** Tomar nota de que en dicha resolución el Tribunal confirió al señor  
25 Luis Felipe Salas Alvarado un plazo de tres días hábiles para manifestar su interés  
26 actual en mantener en trámite la gestión recursiva, bajo apercibimiento de  
27 desestimación del recurso de apelación pendiente de análisis. -----

28 **TERCERO:** Ordenar el archivo del presente asunto, sin perjuicio de que se  
29 mantenga incorporado al expediente administrativo y documental correspondiente.” ---  
30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

56901

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del  
2 Adendum Dictamen N°10-2026 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por  
3 unanimidad se aprueba. -----

4 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por  
5 tanto del Adendum Dictamen N°10-2026 Comisión de Asuntos Jurídicos, la  
6 cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

7 **ACUERDO N°16**-----

8 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

9 Corregir el Por Tanto en su totalidad del dictamen N° 10-2026 de la comisión de  
10 Asuntos Jurídicos para que se lea de la siguiente manera:-----

11 **PRIMERO:** Tener por conocido el oficio SM-ACUERDO-0982-2024 y la resolución  
12 judicial dictada dentro del expediente N.° 22-005064-1027-CA. -----

13 **SEGUNDO:** Tomar nota de que en dicha resolución el Tribunal confirió al señor  
14 Luis Felipe Salas Alvarado un plazo de tres días hábiles para manifestar su interés  
15 actual en mantener en trámite la gestión recursiva, bajo apercibimiento de  
16 desestimación del recurso de apelación pendiente de análisis. -----

17 **TERCERO:** Ordenar el archivo del presente asunto, sin perjuicio de que se  
18 mantenga incorporado al expediente administrativo y documental correspondiente.”

19 **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE** -----

20 **ARTICULO VIII.X**-----

21 **DICTAMEN 12-2026 COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS** -----

22 “La Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Goicoechea, en  
23 sesión extraordinaria celebrada el día 19 de marzo del 2026, al ser las 17:00 horas,  
24 se constituyó la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal  
25 de Goicoechea, convocada de manera virtual, estando presentes las siguientes  
26 personas: -----

Nombre	Puesto
Carolina Arauz Durán	Presidenta.
Melissa Valdivia Zúñiga	Vice Presidenta



## Municipalidad de Goicoechea

56902

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

Nombre	Puesto
Alex Zuñiga Muñoz	Secretario.
Michael Durán Arrieta	Asesor Legal.

con el quórum de ley, procede a conocer el asunto remitido mediante **oficio SM-ACUERDO 3178-2025**, relativo al **oficio MG-AG 7989-2025**, denominado: **“Trámite para la modificación de la naturaleza del bien inmueble para la construcción del Centro Cívico por la Paz”**, y rinde el presente dictamen.-----

### I. ASUNTO -----

Conocimiento del oficio **SM-ACUERDO 3178-2025**, mediante el cual se remite para estudio de esta Comisión el oficio **MG-AG 7989-2025**, relacionado con la gestión promovida por la Administración Municipal para la modificación de la naturaleza del bien inmueble vinculado al **Centro Cívico por la Paz de Goicoechea**.-----

### II. ANTECEDENTES -----

**Primero.** Mediante oficio **MG-AG 7989-2025**, la Alcaldía Municipal remitió a conocimiento del Concejo la solicitud relacionada con el trámite de modificación de la naturaleza del bien inmueble destinado al **Centro Cívico por la Paz**.-----

**Segundo.** Dentro del expediente consta la **Carta de Entendimiento entre la Municipalidad de Goicoechea y el Ministerio de Justicia y Paz para la operación y funcionamiento del Centro Cívico por la Paz de Goicoechea**, en la cual la Municipalidad asumió el compromiso de realizar las gestiones legales y administrativas necesarias ante el Registro Nacional para modificar la naturaleza del bien inmueble donde se encontraría constituido el CCP, afectándolo para uso exclusivo del Centro Cívico por la Paz.-----

**Tercero.** Consta además en el expediente certificación registral de la finca matrícula **1-719917-000**, inscrita a nombre de la Municipalidad de Goicoechea, cuya naturaleza registral actualmente se consigna como: **“zona comunal, proyecto centro cívico para la paz de Purral”**.-----

### III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN -----



## Municipalidad de Goicoechea

56903

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1 **Primera.** Esta Comisión advierte que el convenio suscrito con el Ministerio de  
2 Justicia y Paz sí contiene una previsión específica respecto del destino del  
3 inmueble, al señalar que la Municipalidad debe gestionar la modificación de su  
4 naturaleza para afectarlo al **uso exclusivo del Centro Cívico por la Paz.** -----

5 **Segunda.** No obstante, del análisis del asiento registral actual se desprende que la  
6 finca ya aparece identificada con una destinación concreta y pública directamente  
7 vinculada al proyecto, al consignarse como “**zona comunal, proyecto centro**  
8 **cívico para la paz de Purrál**”. Desde una valoración preliminar, esta Comisión  
9 estima que dicha descripción registral ya refleja de manera suficiente la finalidad  
10 pública específica del inmueble y su vinculación material con el Centro Cívico por  
11 la Paz. -----

12 **Tercera.** En consecuencia, esta Comisión entiende, en principio, que el destino  
13 actualmente indicado en el asiento registral **podría reputarse suficiente para**  
14 **atender la finalidad convenida**, en tanto ya individualiza el inmueble como parte  
15 del proyecto del Centro Cívico por la Paz y lo mantiene afecto a un fin público. ----

16 **Cuarta.** Sin perjuicio de lo anterior, esta Comisión considera prudente que, si para  
17 el cumplimiento estricto del requerimiento contenido en la Carta de Entendimiento,  
18 o por exigencia técnica, administrativa, resultara necesario consignar  
19 expresamente como nuevo destino del bien la frase “**para uso exclusivo del**  
20 **Centro Cívico por la Paz**”, se faculte al señor Alcalde Municipal para realizar todas  
21 las gestiones administrativas, notariales y registrales que resulten necesarias para  
22 tal fin. -----

23 **Quinta.** Dicha autorización deberá entenderse circunscrita a la precisión o  
24 adecuación formal del destino del inmueble conforme al convenio suscrito, **sin que**  
25 **ello implique cambio de titularidad ni una desafectación del bien del dominio**  
26 **público municipal**, sino la reafirmación de su afectación al servicio público  
27 correspondiente. -----

28 **IV. POR TANTO** -----

29 Con fundamento en lo expuesto, esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda  
30 al Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:-----



## Municipalidad de Goicoechea

56904

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1 **PRIMERO.** Tener por conocido el oficio **MG-AG 7989-2025** y la documentación  
2 relacionada con el trámite para la modificación de la naturaleza del bien inmueble  
3 vinculado al **Centro Cívico por la Paz de Goicoechea**.-----

4 **SEGUNDO.** Dejar constancia de que, a criterio de este órgano asesor, la naturaleza  
5 registral actualmente consignada para la finca matrícula **1-719917-000**, a saber,  
6 “**zona comunal, proyecto centro cívico para la paz de Purral**”, resulta en  
7 principio suficiente para reflejar el destino público específico del inmueble conforme  
8 a la finalidad establecida en la Carta de Entendimiento suscrita con el Ministerio de  
9 Justicia y Paz. -----

10 **TERCERO.** No obstante, en caso de que para el cumplimiento del requerimiento  
11 contenido en dicha Carta de Entendimiento, o por requerimiento de la autoridad  
12 administrativa, sea necesario consignar expresamente que el destino del inmueble  
13 debe ser “**para uso exclusivo del Centro Cívico por la Paz**”, se autoriza al señor  
14 **Alcalde Municipal** para que realice todos los trámites administrativos, notariales y  
15 registrales necesarios para gestionar dicha adecuación.-----

16 **CUARTO.** Precisar que la autorización conferida lo es únicamente para efectos de  
17 formalizar o adecuar el destino del inmueble conforme al convenio suscrito,  
18 manteniéndose el bien dentro del dominio público municipal y afecto al servicio  
19 público correspondiente.-----

20 **Quinta:** Notifíquese.”-----

21 La Regidora Suplente Carolina Arauz Durán indica, nada más para que se  
22 corrija tal vez que se leyó Centro Cívico por la Paz de Purral, es de Goicoechea, ya  
23 se había firmado la carta de entendimiento, la carta de entendimiento que se firmó  
24 para que se iniciara con la construcción del Centro Cívico por la Paz y esto es una  
25 aclaración que se esta haciendo sobre el nombre por decirlo así para que sea uso  
26 exclusivo solamente para eso.-----

27 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
28 **Dictamen N°12-2026 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad**  
29 **de los presentes se aprueba (la Regidora Propietaria Grettel Amador Rojas no**  
30 **vota por encontrarse fuera de la curul).** -----



## Municipalidad de Goicoechea

56905

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por  
2 tanto del Dictamen N°12-2026 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por  
3 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

4 **ACUERDO N°17**-----

5 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

6 **PRIMERO.** Tener por conocido el oficio **MG-AG 7989-2025** y la documentación  
7 relacionada con el trámite para la modificación de la naturaleza del bien inmueble  
8 vinculado al **Centro Cívico por la Paz de Goicoechea.**-----

9 **SEGUNDO.** Dejar constancia de que, a criterio de este órgano asesor, la naturaleza  
10 registral actualmente consignada para la finca matrícula **1-719917-000**, a saber,  
11 **“zona comunal, proyecto centro cívico para la paz de Goicoechea”**, resulta en  
12 principio suficiente para reflejar el destino público específico del inmueble conforme  
13 a la finalidad establecida en la Carta de Entendimiento suscrita con el Ministerio de  
14 Justicia y Paz. -----

15 **TERCERO.** No obstante, en caso de que para el cumplimiento del requerimiento  
16 contenido en dicha Carta de Entendimiento, o por requerimiento de la autoridad  
17 administrativa, sea necesario consignar expresamente que el destino del inmueble  
18 debe ser **“para uso exclusivo del Centro Cívico por la Paz”**, se autoriza al señor  
19 **Alcalde Municipal** para que realice todos los trámites administrativos, notariales y  
20 registrales necesarios para gestionar dicha adecuación.-----

21 **CUARTO.** Precisar que la autorización conferida lo es únicamente para efectos de  
22 formalizar o adecuar el destino del inmueble conforme al convenio suscrito,  
23 manteniéndose el bien dentro del dominio público municipal y afecto al servicio  
24 público correspondiente.-----

25 **Quinta:** Notifíquese.”-----

26 **ARTICULO VIII.XI**-----

27 **DICTAMEN 14-2026 COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS** -----

28 “La Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Goicoechea, en  
29 sesión extraordinaria celebrada el día 19 de marzo del 2026, al ser las 17:00 horas,  
30 se constituyó la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal



## Municipalidad de Goicoechea

56906

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1 de Goicoechea, convocada de manera virtual, estando presentes las siguientes  
2 personas: -----

Nombre	Puesto
Carolina Arauz Durán	Presidenta.
Melissa Valdivia Zúñiga	Vice Presidenta
Alex Zuñiga Muñoz	Secretario.
Michael Durán Arrieta	Asesor Legal.

11 **SM-0060-2026 Asunto:** Solicitud planteada en audiencia por el **Pbro. Arturo**  
12 **Morales Funcín** (Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe) y requerimiento de  
13 **criterio institucional** a la Administración Municipal.-----

### 14 I. ANTECEDENTES -----

15 1) En **Sesión Extraordinaria N.º 01-2026**, celebrada el **07 de enero de 2026**,  
16 artículo II, el Concejo Municipal atendió en audiencia al **Pbro. Arturo Morales**  
17 **Funcín**, Cura Párroco de la Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe, quien expuso  
18 una solicitud de colaboración municipal vinculada a un proyecto parroquial (incluida  
19 la posibilidad de un carillón electrónico/sistema de campanas) y manifestó dudas  
20 respecto de la interpretación institucional sobre la viabilidad de apoyar esa  
21 iniciativa. -----

22 2) Mediante oficio del **Departamento de Secretaría N.º SM-0060-2026**, de fecha  
23 **13 de enero de 2026**, se comunicó a esta Comisión lo acontecido en la audiencia  
24 indicada y se indicó expresamente el acuerdo de **trasladar la audiencia a la**  
25 **Comisión para estudio y dictamen.** -----

### 26 II. CONSIDERANDO -----

27 1) Que, para que esta Comisión pueda emitir un dictamen de fondo debidamente  
28 sustentado, resulta necesario contar con el **criterio institucional de la**  
29 **Administración Municipal**, que integre la valoración jurídica, administrativa y  
30 presupuestaria que corresponda. -----



## Municipalidad de Goicoechea

56907

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1 2) Que un criterio institucional previo permite delimitar con claridad, al menos, la  
2 **viabilidad jurídica y competencial** de la eventual colaboración desde la  
3 perspectiva de la administración municipal; la **figura procedimental** aplicable (p.  
4 ej., convenio, donación u otra); los **requisitos, controles y mecanismos de**  
5 **fiscalización**; y los eventuales condicionamientos **presupuestarios y operativos**,  
6 con identificación del órgano competente dentro de la administración para ejecutar  
7 lo que eventualmente acuerde el Concejo.-----

8 3) Que, en resguardo del principio de buena administración atendiendo a la debida  
9 colaboración y coordinación que debe existir entre los órganos del Gobierno  
10 Municipal y para evitar dilaciones innecesarias, conviene otorgar a la  
11 Administración un **plazo cierto** para remitir dicho criterio, a fin de que la Comisión  
12 continúe el estudio y emita el dictamen correspondiente.-----

13 4) Que, por transparencia y debido seguimiento, corresponde **notificar al**  
14 **gestionante** del estado de trámite, informándole que se ha requerido el criterio  
15 institucional como insumo para el análisis de la Comisión.-----

### 16 **III. POR TANTO**-----

17 Con fundamento en lo expuesto, esta **Comisión de Asuntos Jurídicos**  
18 recomienda al **Concejo Municipal** adoptar el siguiente acuerdo:-----

19 **Primera: Solicitar a la Administración Municipal**, en aras del principio de  
20 coordinación y colaboración entre los órganos de la diarquía del Gobierno  
21 Municipal, que emita y remita al Concejo Municipal un **criterio institucional** en  
22 relación con la solicitud planteada por el **Pbro. Arturo Morales Funcín**, el cual  
23 deberá abordar, como mínimo:-----

24 a) Sus consideraciones sobre la viabilidad jurídica y competencial;-----

25 b) figura procedimental aplicable y ruta de trámite a lo interno de la  
26 administración Municipal;-----

27 c) requisitos, controles y mecanismos de fiscalización;-----

28 d) consideraciones presupuestarias, administrativas necesarias (si las  
29 hubiere), con indicación de responsables y unidad competente en un  
30 eventual trámite.-----



## Municipalidad de Goicoechea

56908

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1 **Segunda:** Otorgar a la Administración Municipal un plazo de **quince (15) días**  
2 **naturales**, contados a partir de la **comunicación del acuerdo**, para la entrega del  
3 criterio indicado. El criterio deberá presentarse ante la **Secretaría del Concejo**  
4 **Municipal**, para su **remisión inmediata a la Comisión de Asuntos Jurídicos**. --

5 **Tercera:** Instruir a la **Secretaría del Concejo Municipal** para que **notifique** el  
6 presente acuerdo al **Pbro. Arturo Morales Funcín**, informándole que la solicitud  
7 se encuentra en fase de recopilación de criterio institucional para el estudio y  
8 dictamen de la Comisión.”-----

9 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
10 **Dictamen N°14-2026 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad**  
11 **se aprueba.**-----

12 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
13 **tanto del Dictamen N°14-2026 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por**  
14 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

15 **ACUERDO N°18**-----

16 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

17 **Primera: Solicitar a la Administración Municipal**, en aras del principio de  
18 coordinación y colaboración entre los órganos de la diarquía del Gobierno  
19 Municipal, que emita y remita al Concejo Municipal un **criterio institucional** en  
20 relación con la solicitud planteada por el **Pbro. Arturo Morales Funcín**, el cual  
21 deberá abordar, como mínimo: -----

22 a) Sus consideraciones sobre la viabilidad jurídica y competencial;-----

23 b) figura procedimental aplicable y ruta de trámite a lo interno de la  
24 administración Municipal; -----

25 c) requisitos, controles y mecanismos de fiscalización; -----

26 d) consideraciones presupuestarias, administrativas necesarias (si las  
27 hubiere), con indicación de responsables y unidad competente en un  
28 eventual trámite. -----

29 **Segunda:** Otorgar a la Administración Municipal un plazo de **quince (15) días**  
30 **naturales**, contados a partir de la **comunicación del acuerdo**, para la entrega del



**Municipalidad de Goicoechea**

56909

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1 criterio indicado. El criterio deberá presentarse ante la **Secretaría del Concejo**  
2 **Municipal**, para su **remisión inmediata a la Comisión de Asuntos Jurídicos**. --  
3 **Tercera:** Instruir a la **Secretaría del Concejo Municipal** para que **notifique** el  
4 presente acuerdo al **Pbro. Arturo Morales Funcín**, informándole que la solicitud  
5 se encuentra en fase de recopilación de criterio institucional para el estudio y  
6 dictamen de la Comisión.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

7 **ARTICULO VIII.XII** -----

8 **DICTAMEN 15-2026 COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS** -----

9 “La Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Goicoechea, en  
10 sesión extraordinaria celebrada el día 19 de marzo del 2026, al ser las 17:00 horas,  
11 se constituyó la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal  
12 de Goicoechea, convocada de manera virtual, estando presentes las siguientes  
13 personas: -----

Nombre	Puesto
Carolina Arauz Durán	Presidenta.
Melissa Valdivia Zúñiga	Vice Presidenta
Alex Zuñiga Muñoz	Secretario.
Michael Durán Arrieta	Asesor Legal.

22 **oficio SM-1368-2021**, relativo a nota presentada por el señor **LMR**, mediante la  
23 cual aporta documentación de denuncia penal ante el Segundo Circuito Judicial de  
24 San José; y recomienda al Concejo Municipal la adopción del siguiente dictamen:

25 **I. ASUNTO** -----

26 Conocimiento de la nota presentada por el señor **LMR**, mediante la cual aporta  
27 documentación relacionada con denuncia penal presentada ante el Segundo  
28 Circuito Judicial de San José.-----

29 **II. ANTECEDENTES** -----

30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

56910

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1 **Primero:** Que mediante oficio **SM-1368-2021**, la Secretaría del Concejo Municipal  
2 remitió a esta Comisión de Asuntos Jurídicos, para su estudio y dictamen, la nota  
3 presentada por el señor **LMR**. -----

4 **Segundo:** Que en la referida gestión se aporta documentación relacionada con una  
5 denuncia penal presentada ante el Segundo Circuito Judicial de San José, junto  
6 con documentación anexa vinculada a dicho trámite. -----

7 **Tercero:** Que el conocimiento del asunto por parte de esta Comisión se limita al  
8 análisis del trámite que corresponde dentro del ámbito competencial del Concejo  
9 Municipal, sin que ello implique pronunciamiento alguno sobre el fondo de los  
10 hechos denunciados ni sobre la eventual responsabilidad de las personas  
11 involucradas. -----

### 12 **III. CONSIDERANDO** -----

13 **Primero:** Que corresponde al Concejo Municipal conocer las gestiones  
14 formalmente puestas en su conocimiento y disponer el trámite institucional que en  
15 derecho corresponda. -----

16 **Segundo:** Que de la documentación aportada se desprende que los hechos  
17 expuestos por el gestionante han sido sometidos a conocimiento de la vía penal,  
18 siendo esa jurisdicción la competente para investigar, valorar los elementos  
19 probatorios y resolver lo que en derecho proceda. -----

20 **Tercero:** Que ni esta Comisión ni el Concejo Municipal constituyen instancia  
21 competente para emitir juicio sobre la existencia de eventuales ilícitos penales, ni  
22 para determinar responsabilidades individuales derivadas de los hechos  
23 denunciados. -----

24 **Cuarto:** Que, en consecuencia, lo jurídicamente procedente es tener por conocida  
25 la nota y la documentación aportada, dejando constancia de que corresponde a la  
26 autoridad penal competente el conocimiento y juzgamiento del asunto. -----

27 **Quinto:** Que, por la naturaleza de la documentación aportada y en resguardo de  
28 los derechos e intereses de las personas involucradas, el tratamiento institucional  
29 del expediente debe realizarse bajo criterios de prudencia y confidencialidad,  
30 evitando la divulgación innecesaria de información sensible. -----



## Municipalidad de Goicoechea

56911

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1 **IV. POR TANTO** -----

2 La Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda al Concejo Municipal adoptar el  
3 siguiente acuerdo:-----

4 **PRIMERO:** Dar por conocida la nota presentada por el señor **LMR**, así como la  
5 documentación adjunta relacionada con denuncia penal presentada ante el  
6 Segundo Circuito Judicial de San José.-----

7 **SEGUNDO:** Dejar expresa constancia de que el conocimiento, investigación y  
8 resolución del fondo del asunto corresponde exclusivamente a la **vía penal** y a las  
9 autoridades jurisdiccionales competentes, por lo que este Concejo Municipal no  
10 emite pronunciamiento alguno sobre los hechos denunciados ni sobre eventuales  
11 responsabilidades de las personas involucradas. -----

12 **TERCERO:** Disponer que la documentación aportada se mantenga incorporada al  
13 expediente respectivo, resguardando en todo momento la **confidencialidad de las**  
14 **partes involucradas** y la información sensible contenida en dicha gestión. -----

15 **CUARTO:** Notifíquese el acuerdo al gestionante, para lo que corresponda.” -----

16 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
17 **Dictamen N°15-2026 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad**  
18 **se aprueba.**-----

19 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
20 **tanto del Dictamen N°15-2026 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por**  
21 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

22 **ACUERDO N°19**-----

23 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

24 **PRIMERO:** Dar por conocida la nota presentada por el señor **LMR**, así como la  
25 documentación adjunta relacionada con denuncia penal presentada ante el  
26 Segundo Circuito Judicial de San José.-----

27 **SEGUNDO:** Dejar expresa constancia de que el conocimiento, investigación y  
28 resolución del fondo del asunto corresponde exclusivamente a la **vía penal** y a las  
29 autoridades jurisdiccionales competentes, por lo que este Concejo Municipal no---

30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

56912

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1 emite pronunciamiento alguno sobre los hechos denunciados ni sobre eventuales  
2 responsabilidades de las personas involucradas. -----

3 **TERCERO:** Disponer que la documentación aportada se mantenga incorporada al  
4 expediente respectivo, resguardando en todo momento la **confidencialidad de las**  
5 **partes involucradas** y la información sensible contenida en dicha gestión. -----

6 **CUARTO:** Notifíquese el acuerdo al gestionante, para lo que corresponda.”

7 **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

8 **ARTICULO VIII.XIII** -----

9 **DICTAMEN 16-2026 COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS** -----

10 “La Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Goicoechea, en  
11 sesión extraordinaria celebrada el día 19 de marzo del 2026, al ser las 17:00 horas,  
12 se constituyó la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal  
13 de Goicoechea, convocada de manera virtual, estando presentes las siguientes  
14 personas: -----

Nombre	Puesto
Carolina Arauz Durán	Presidenta.
Melissa Valdivia Zúñiga	Vice Presidenta
Alex Zuñiga Muñoz	Secretario.
Michael Durán Arrieta	Asesor Legal.

23 **Oficio SM-2483-18**, relacionado con el oficio AG 08313-2018, referente al deterioro  
24 en la losa de concreto de la cancha de baloncesto de la Urbanización Las  
25 Magnolias, y rinde el presente dictamen. -----

26 **I. ASUNTO** -----

27 Conocimiento del oficio SM-2483-18, mediante el cual se remite a esta Comisión,  
28 para estudio y dictamen, el oficio AG 08313-2018 de la Alcaldía Municipal, -----

29 -----

30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

56913

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1 relacionado con la situación de deterioro observada en la losa de concreto de la  
2 cancha de baloncesto de la Urbanización Las Magnolias, distrito de Guadalupe. --

### 3 **II. ANTECEDENTES** -----

4 **Primero.** Mediante oficio SM-2483-18, la Secretaría del Concejo Municipal  
5 comunicó que, en la Sesión Ordinaria N.° 53-18, celebrada el 31 de diciembre de  
6 2018, artículo 2, inciso 14, se conoció el oficio AG 08313-2018, suscrito por la  
7 Alcaldesa Municipal, disponiéndose su traslado a la Comisión de Asuntos Jurídicos  
8 para estudio y dictamen.-----

9 **Segundo.** En el oficio AG 08313-2018, la Alcaldía Municipal indicó que se trataba  
10 de una contestación al oficio SM 2255-18, mediante el cual se comunicó un acuerdo  
11 adoptado en la Sesión Extraordinaria N.° 26-2018, artículo 25, relativo al deterioro  
12 observado por la Dirección de Ingeniería y Operaciones en la losa de concreto de  
13 la cancha de baloncesto de la Urbanización Las Magnolias.-----

14 **Tercero.** La Alcaldía remitió la nota ODP 007-2018, de fecha 24 de diciembre de  
15 2018, suscrita por la Licda. Viviana Espinoza Sibaja, en su condición de órgano  
16 director del procedimiento administrativo correspondiente.-----

17 **Cuarto.** De conformidad con la información suministrada, el caso se encontraba  
18 siendo conocido dentro del procedimiento administrativo ODPVES-013-2018,  
19 incoado contra la empresa Red de Sistemas de Rotulación S.A., representada por  
20 el señor Minor Ramírez Marín, en relación con la obra denominada "Remodelación  
21 y construcción de rampas de acceso a la cancha para el cumplimiento de la Ley  
22 7600, para barrio Las Magnolias". -----

23 **Quinto.** Según se informó, dicho procedimiento administrativo se relacionaba con  
24 aparentes incumplimientos vinculados con la garantía de funcionamiento de la obra,  
25 la inspección y subsanación de la obra ejecutada y la reparación de vicios ocultos.

26 **Sexto.** Asimismo, se indicó que el procedimiento se encontraba en trámite,  
27 habiéndose señalado audiencia oral y privada para el día 29 de enero de 2019, y  
28 que, una vez celebrada dicha audiencia, el órgano instructor remitiría el expediente  
29 con su recomendación a la Alcaldía Municipal, en su condición de órgano decisor,  
30 para el dictado del acto final. -----



## Municipalidad de Goicoechea

56914

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1 **Sétimo.** Finalmente, la Administración señaló que no era posible brindar al Concejo  
2 Municipal mayor información ni copia del expediente, debido a la naturaleza privada  
3 del procedimiento administrativo en curso, con fundamento en los artículos 218 y  
4 272 de la Ley General de la Administración Pública. -----

### 5 **III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN** -----

6 **Primera.** Del análisis de los documentos remitidos se desprende que la situación  
7 puesta en conocimiento del Concejo Municipal, relativa al deterioro en la losa de  
8 concreto de la cancha de baloncesto de la Urbanización Las Magnolias, ya estaba  
9 siendo atendida formalmente por la Administración Municipal mediante un  
10 procedimiento administrativo específico instaurado contra la empresa contratista  
11 involucrada. -----

12 **Segunda.** Esta Comisión estima que no corresponde al Concejo Municipal emitir  
13 criterio sobre el fondo de la eventual responsabilidad administrativa o contractual  
14 de la empresa investigada. -----

15 **Tercera.** Igualmente, resulta jurídicamente atendible la posición de la  
16 Administración en cuanto a la imposibilidad de remitir copia íntegra del expediente  
17 o ampliar información sustantiva mientras el procedimiento se encontraba en curso,  
18 dada la reserva propia de este tipo de actuaciones conforme a la Ley General de la  
19 Administración Pública. -----

20 **Cuarta.** En consecuencia, el alcance razonable del conocimiento que puede tener  
21 este Concejo, por medio de esta Comisión, es dejar constancia de que la  
22 Administración informó la existencia de un procedimiento administrativo formal en  
23 trámite para atender la situación denunciada, tomando nota del asunto. -----

### 24 **IV. POR TANTO** -----

25 Con fundamento en lo expuesto, esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda  
26 al Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:-----

27 **PRIMERO.** Tener por conocido el oficio AG 08313-2018 remitido por la Alcaldía  
28 Municipal, así como la información relacionada con el deterioro de la losa de  
29 concreto de la cancha de baloncesto de la Urbanización Las Magnolias. -----

30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

56915

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1 **SEGUNDO.** Tomar nota de que, según lo informado por la Administración  
2 Municipal, el asunto se tramitó mediante el procedimiento administrativo ODPVES-  
3 013-2018, incoado contra la empresa Red de Sistemas de Rotulación S.A., en  
4 relación con la obra denominada “Remodelación y construcción de rampas de  
5 acceso a la cancha para el cumplimiento de la Ley 7600, para barrio Las  
6 Magnolias”.-----

7 **TERCERO.** Tomar nota del Asunto y archivar el mismo.”-----

8 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
9 **Dictamen N°16-2026 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad**  
10 **de los presentes se aprueba (el Regidor Propietario Carlos Luis Murillo**  
11 **Rodríguez no vota por encontrarse fuera de la curul). -----**

12 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
13 **tanto del Dictamen N°16-2026 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por**  
14 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

15 **ACUERDO N°20-----**

16 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----**

17 **PRIMERO.** Tener por conocido el oficio AG 08313-2018 remitido por la Alcaldía  
18 Municipal, así como la información relacionada con el deterioro de la losa de  
19 concreto de la cancha de baloncesto de la Urbanización Las Magnolias. -----

20 **SEGUNDO.** Tomar nota de que, según lo informado por la Administración  
21 Municipal, el asunto se tramitó mediante el procedimiento administrativo ODPVES-  
22 013-2018, incoado contra la empresa Red de Sistemas de Rotulación S.A., en  
23 relación con la obra denominada “Remodelación y construcción de rampas de  
24 acceso a la cancha para el cumplimiento de la Ley 7600, para barrio Las  
25 Magnolias”.-----

26 **TERCERO.** Tomar nota del Asunto y archivar el mismo.” **ACUERDO EN FIRME.**  
27 **COMUNIQUESE.**-----

28 **ARTICULO VIII.XIV -----**

29 **DICTAMEN 17-2026 COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS -----**

30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

56916

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1 La Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Goicoechea, en  
2 sesión extraordinaria celebrada el día 19 de marzo del 2026, al ser las 17:00 horas,  
3 se constituyó la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal  
4 de Goicoechea, convocada de manera virtual, estando presentes las siguientes  
5 personas: -----

Nombre	Puesto
Carolina Arauz Durán	Presidenta.
Melissa Valdivia Zúñiga	Vice Presidenta
Alex Zuñiga Muñoz	Secretario.
Michael Durán Arrieta	Asesor Legal.

6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14 **Oficio SM 164-19**, relativo a nota suscrita por el señor Ronald Salas Barquero,  
15 Presidente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de  
16 Goicoechea, referente a modificaciones al Reglamento Autónomo de  
17 Funcionamiento y Organización del CCDYR, y rinde el presente dictamen.-----

### 18 **I. ASUNTO** -----

19 Conocimiento del oficio SM 164-19, por medio del cual la Secretaría del  
20 Concejo Municipal remite a esta Comisión, para estudio y dictamen, la nota  
21 presentada por el señor Ronald Salas Barquero, Presidente de la Junta Directiva  
22 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, relacionada con  
23 modificaciones al Reglamento Autónomo de Funcionamiento y Organización del  
24 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea.-----

### 25 **II. ANTECEDENTES** -----

26 **Primero.** Mediante oficio SM 164-19, la Secretaría del Concejo Municipal  
27 comunicó que en la Sesión Ordinaria 04-19, artículo 2, inciso 15, celebrada el 28  
28 de enero de 2019, se conoció la nota suscrita por el señor Ronald Salas Barquero,  
29 Presidente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación  
30



## Municipalidad de Goicoechea

56917

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1 deGoicoechea, disponiéndose su traslado a la Comisión de Asuntos Jurídicos para  
2 estudio y dictamen. -----

3 **Segundo.** De la documentación remitida se desprende que, en sesión  
4 ordinaria 002-2019 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea,  
5 celebrada el 22 de enero de 2019, artículo 3, “Informes del Director General”, se  
6 presentaron al Concejo Municipal las modificaciones al Reglamento Autónomo de  
7 Funcionamiento y Organización del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de  
8 Goicoechea para su aprobación.-----

9 **Tercero.** Del texto adjunto se observa que la gestión no se refería a una  
10 modificación aislada o puntual, sino a una propuesta reglamentaria integral, relativa  
11 a la organización y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación  
12 y de los Comités Comunales de Deportes.-----

13 **Cuarto.** Se tiene además como referencia normativa aportada para el análisis  
14 que actualmente existe el Reglamento de organización y funcionamiento del Comité  
15 Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Goicoechea y los Comités  
16 Comunales de Deportes, identificado como reglamento municipal N.° 38 del 20 de  
17 setiembre de 2022, con vigencia desde el 28 de noviembre de 2022, publicado en  
18 La Gaceta N.° 227 del 28 de noviembre de 2022, y con versión de norma 2 de 2 del  
19 17 de abril de 2023.-----

### 20 **III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN** -----

21 **Primera.** La gestión sometida a conocimiento de esta Comisión tuvo como  
22 finalidad que el Concejo Municipal conociera y aprobara una propuesta de  
23 modificaciones al reglamento autónomo del Comité Cantonal de Deportes y  
24 Recreación de Goicoechea. -----

25 **Segunda.** Sin embargo, la finalidad práctica y jurídica de dicha gestión debe  
26 examinarse a la luz del estado normativo actual de la materia. En ese sentido, de  
27 la información normativa aportada se desprende que con posterioridad al oficio de  
28 2019 fue emitido y entró en vigencia un nuevo reglamento municipal que regula  
29 precisamente la organización y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y  
30 Recreación del Cantón de Goicoechea y los Comités Comunales de Deportes. ----



## Municipalidad de Goicoechea

56918

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1           **Tercera.** En criterio de esta Comisión, la existencia de una regulación  
2 posterior y vigente sobre la misma materia implica que la propuesta reglamentaria  
3 remitida en el año 2019 ha quedado material y jurídicamente superada, pues el  
4 objeto perseguido por aquella gestión fue absorbido por una normativa municipal  
5 posterior. -----

6           **Cuarta.** Consecuentemente, no se aprecia actualmente utilidad jurídica en  
7 emitir un pronunciamiento de fondo sobre una propuesta reglamentaria anterior  
8 que, por el transcurso del tiempo y por la aprobación posterior de normativa vigente,  
9 carece ya de eficacia práctica autónoma. -----

10           **Quinta.** En razón de lo anterior, lo procedente es que el Concejo Municipal  
11 tome nota del asunto y disponga su archivo por carecer de interés actual, sin  
12 perjuicio de que cualquier análisis sobre el funcionamiento actual del CCDYR deba  
13 hacerse con base en la normativa vigente. -----

### 14           **IV. POR TANTO** -----

15           Con fundamento en lo expuesto, esta Comisión de Asuntos Jurídicos  
16 recomienda al Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo: -----

17           **PRIMERO.** Tener por conocido el oficio SM 164-19 y la nota suscrita por el  
18 señor Ronald Salas Barquero, Presidente de la Junta Directiva del Comité Cantonal  
19 de Deportes y Recreación de Goicoechea, relativa a modificaciones al Reglamento  
20 Autónomo de Funcionamiento y Organización del CCDYR. -----

21           **SEGUNDO.** Tomar nota de que la materia objeto de dicha gestión fue  
22 superada por la emisión de normativa municipal posterior y vigente, concretamente  
23 el Reglamento de organización y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes  
24 y Recreación del Cantón de Goicoechea y los Comités Comunales de Deportes,  
25 conforme a la información normativa aportada al expediente. -----

26           **TERCERO.** Disponer el archivo del asunto por carecer de interés actual." ----

27           **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
28 **Dictamen N°17-2026 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad**  
29 **se aprueba.** -----

30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

56919

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por  
2 tanto del Dictamen N°17-2026 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por  
3 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

4 **ACUERDO N°21**-----

5 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

6 **PRIMERO.** Tener por conocido el oficio SM 164-19 y la nota suscrita por el señor  
7 Ronald Salas Barquero, Presidente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de  
8 Deportes y Recreación de Goicoechea, relativa a modificaciones al Reglamento  
9 Autónomo de Funcionamiento y Organización del CCDYR.-----

10 **SEGUNDO.** Tomar nota de que la materia objeto de dicha gestión fue superada por  
11 la emisión de normativa municipal posterior y vigente, concretamente el  
12 Reglamento de organización y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y  
13 Recreación del Cantón de Goicoechea y los Comités Comunales de Deportes,  
14 conforme a la información normativa aportada al expediente.-----

15 **TERCERO.** Disponer el archivo del asunto por carecer de interés actual.

16 **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.”**-----

17 **ARTICULO VIII.XV**-----

18 **DICTAMEN 18-2026 COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS** -----

19 “La Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Goicoechea, en  
20 sesión extraordinaria celebrada el día 19 de marzo del 2026, al ser las 17:00 horas,  
21 se constituyó la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal  
22 de Goicoechea, convocada de manera virtual, estando presentes las siguientes  
23 personas: -----

Nombre	Puesto
Carolina Arauz Durán	Presidenta.
Melissa Valdivia Zúñiga	Vice Presidenta.
Alex Zuñiga Muñoz	Secretario.



## Municipalidad de Goicoechea

56920

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>Michael Durán Arrieta</b>	<b>Asesor Legal.</b>

oficio SM 695-19, relativo al oficio MGAI 139-19 del Auditor Interno, referente a una incapacidad, y rinde el presente dictamen. -----

### I. ASUNTO -----

Conocimiento del oficio SM 695-19, mediante el cual la Secretaría del Concejo Municipal remite a esta Comisión, para estudio y dictamen, el oficio MGAI 139-19 suscrito por el Auditor Interno, relacionado con una incapacidad. -----

### II. ANTECEDENTES -----

**Primero.** Mediante oficio SM 695-19, la Secretaría del Concejo Municipal comunicó que en la Sesión Ordinaria 17-19, artículo 4, celebrada el 29 de abril de 2019, se conoció el oficio MGAI 139-19 del Auditor Interno, disponiéndose su traslado a la Comisión de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen. -----

**Segundo.** El asunto sometido a conocimiento de esta Comisión se refiere a una comunicación vinculada con la situación de incapacidad de la persona que, para ese momento, ocupaba el cargo de Auditor Interno de la Municipalidad. -----

**Tercero.** Para efectos del análisis actual del expediente, se tiene presente que la persona que ocupaba dicho cargo en ese momento ya no labora para la Municipalidad de Goicoechea, por lo que la situación concreta comunicada en su oportunidad ha perdido actualidad material y jurídica. -----

### III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN -----

**Primera.** La función dictaminadora de esta Comisión debe atender no solo al contenido formal del asunto remitido, sino también a la existencia de un interés actual que justifique un pronunciamiento útil por parte del Concejo Municipal. -----

**Segunda.** En el presente caso, el oficio remitido versaba sobre una situación personal y funcional específica, asociada a una incapacidad del entonces Auditor Interno, dentro de un contexto temporal determinado. -----

-----



## Municipalidad de Goicoechea

56921

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1 **Tercera.** No obstante, al verificarse que la persona que ocupaba dicho puesto ya  
2 no presta servicios para la Municipalidad, esta Comisión estima que el conocimiento  
3 de fondo del asunto carece actualmente de utilidad práctica y de efecto jurídico  
4 concreto, al haber desaparecido el supuesto fáctico que motivó originalmente la  
5 remisión del expediente.-----

6 **Cuarta.** En consecuencia, se configura una falta de interés actual para continuar  
7 con el conocimiento de este asunto, por lo que no se aprecia mérito para emitir un  
8 pronunciamiento adicional sobre el fondo. -----

9 **IV. POR TANTO** -----

10 Con fundamento en lo expuesto, esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda  
11 al Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:-----

12 **PRIMERO.** Tener por conocido el oficio SM 695-19 y su antecedente MGAI 139-19,  
13 relativo a la incapacidad comunicada por la persona que en ese momento ocupaba  
14 el cargo de Auditor Interno de la Municipalidad. -----

15 **SEGUNDO.** Declarar que el presente asunto carece de interés actual, en razón de  
16 que la persona a la que se refería dicha gestión ya no labora para la Municipalidad  
17 de Goicoechea. -----

18 **TERCERO.** Disponer el archivo del expediente.”-----

19 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
20 **Dictamen N°18-2026 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad**  
21 **se aprueba.**-----

22 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
23 **tanto del Dictamen N°18-2026 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por**  
24 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

25 **ACUERDO N°22**-----

26 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

27 **PRIMERO.** Tener por conocido el oficio SM 695-19 y su antecedente MGAI 139-19,  
28 relativo a la incapacidad comunicada por la persona que en ese momento ocupaba  
29 el cargo de Auditor Interno de la Municipalidad. -----

30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

56922

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1 **SEGUNDO.** Declarar que el presente asunto carece de interés actual, en razón de  
2 que la persona a la que se refería dicha gestión ya no labora para la Municipalidad  
3 de Goicoechea. -----

4 **TERCERO.** Disponer el archivo del expediente.” **ACUERDO EN FIRME.**  
5 **COMUNIQUESE.**-----

6 **ARTICULO VIII.XVI**-----

7 **ALTERACION DICTAMEN N°14-2026 COMISIÓN DE GOBIERNO Y**  
8 **ADMINISTRACIÓN**-----

9 “En reunión extraordinaria celebrada el 09 de abril del 2026, con la presencia  
10 de: Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Rafael A. Vargas Brenes,  
11 Vicepresidente; y Johanna Oviedo Mora, Secretaria; Asesoría: José Daniel Pérez  
12 Castañeda y Lic. Michael Durán Arrieta de BSA Consultores; se conoció de lo  
13 siguiente:-----

14 **SM-ACUERDO-0698-2026 (OFICIO N°3634-2025): EN SESIÓN ORDINARIA**  
15 **N°14-2026, CELEBRADA EL DÍA 06 DE ABRIL DE 2026, ARTÍCULO IV.II, SE**  
16 **CONOCIÓ OFICIO MG-AG-DI-0872-2026, DIRECCIÓN DE INGENIERÍA,**  
17 **OPERACIONES Y URBANISMO.**-----

18 **CONSIDERANDO:**-----

19 1. Que en Sesión Extraordinaria N°26-2025, celebrada el día 04 de diciembre  
20 de 2025, Artículo IV.I, el Concejo Municipal aprobó el dictamen N°091-2025  
21 de la Comisión de Gobierno y Administración en la cual aprueba adjudicación  
22 de la Licitación 2025LE-000008-0024100001 Titulada “Contratación de  
23 mano de obra, equipo, materiales, maquinaria”.-----

24 2. Que en Sesión Ordinaria N°14-2026, celebrada el día 06 de abril del 2026,  
25 Artículo IV.II, se conoció oficio MG AG DI 0872-2026, Dirección de Ingeniería,  
26 Operaciones y Urbanismo, en el cual se indica: -----

27 **“Asunto: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE OBRA.**-----

28 En virtud de estar en ejecución el proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN**  
29 **INSTALACIONES AUDITORIO Y TEATRO MUNICIPAL (DAD-02426-2025) con la**  
30 **LICITACION 2025LE-000008-0024100001 y la Orden de Compra 67,689 y a**



## Municipalidad de Goicoechea

56923

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1 nombre la empresa CONSTRUCTORA GACMI S.A., cédula jurídica número 3-101-  
2 749961, por concepto de mano de obra, materiales y equipo necesarios para  
3 realizar dicho proyecto. -----

4 Respetuosamente, solicito la suspensión temporal del proyecto **CONSTRUCCIÓN**  
5 **INSTALACIONES AUDITORIO Y TEATRO MUNICIPAL** Distrito de Guadalupe. Ley  
6 7729", bajo el reglón presupuestario: 503-05-38-05-02-07.-----

7 Esto debido a los siguientes puntos: -----

8 • Para estudios preliminares, los estudios técnicos necesarios, así como  
9 para tramitología de permisos constructivos se requiere documentación  
10 que el municipio debe suministrar a la empresa adjudicada. -----

11 • Se establecieron parámetros de diseño a solicitud del Daniel Rodríguez  
12 Montoya, Director a.i. Programa Municipal de música de Goicoechea,  
13 bajo el oficio **PMMG-013-2026**, dichos parámetros y solicitudes de  
14 revisión deben ser valorados bajo una ingeniería de valor para el  
15 inmueble a construir. -----

16 • De parte de esta Dirección, se solicitó a la empresa el análisis espacial,  
17 estructural y económico-financiero de lo presentado por el señor Daniel  
18 a fin de conocer la viabilidad de la solicitud. -----

19 Por lo tanto, se solicita suspensión temporal del proyecto hasta tanto se cuente con  
20 la información y análisis adecuados para esta Dirección de Ingeniería. -----

21 Además, se debe tomar en cuenta que la fecha de inicio de la obra fue establecida  
22 para el 12 de enero 2026 y fecha de conclusión el 09 octubre 2026 con un tiempo  
23 de entrega de 270 días naturales." -----

24 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:** -----

25 1. Se aprueba suspensión temporal del proyecto **CONSTRUCCIÓN**  
26 **INSTALACIONES AUDITORIO Y TEATRO MUNICIPAL** Distrito de  
27 Guadalupe. Ley 7729, con la Licitación 2025LE-000008-0024100001, según  
28 las justificaciones indicadas en el oficio MG AG DI-0872-2026, suscrito por  
29 el Director de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo."-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

56924

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1 2. Se remita comunicación a la Administración y a los interesados, por los  
2 mecanismos correspondientes.-----

3 3. Se solicita la firmeza.”-----

4 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del  
5 Dictamen N°14-2026 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por  
6 mayoría de votos se aprueba. -----

7 VOTOS EN CONTRA -----

8 REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA -----

9 REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA -----

10 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por  
11 tanto del Dictamen N°14-2026 Comisión de Gobierno y Administración, la cual  
12 por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación: -----

13 ACUERDO N°23-----

14 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

15 1. Se aprueba suspensión temporal del proyecto CONSTRUCCIÓN  
16 INSTALACIONES AUDITORIO Y TEATRO MUNICIPAL Distrito de  
17 Guadalupe. Ley 7729, con la Licitación 2025LE-000008-0024100001, según  
18 las justificaciones indicadas en el oficio MG AG DI-0872-2026, suscrito por  
19 el Director de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo.”-----

20 2. Se remita comunicación a la Administración y a los interesados, por los  
21 mecanismos correspondientes.-----

22 3. Se solicita la firmeza.” ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE. -----

23 VOTOS EN CONTRA -----

24 REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA -----

25 REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA -----

26 El Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya indica, yo quería hablar  
27 sobre ese dictamen señora Presidenta, era para ver que cuando se habló en la  
28 comisión esa prorroga más bien quien la solicita es la Administración y habíamos  
29 quedado con el señor Alcalde que esa prorroga más bien y así se había quedado  
30 en la comisión que le iba a poner un término, creo que le iba a poner 30 o no sé



## Municipalidad de Goicoechea

56925

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1    cuánto, tal vez que el nos diga si ya más o menos tiene una proyección en cuanto  
 2    más o menos pueden manejar ese asunto para que la obra pueda seguir igual, creo  
 3    que es una obra muy importante para el desarrollo y para los ciudadanos del cantón  
 4    este tema de auditorio y teatro municipal que va a cumplir con las dos funciones,  
 5    gracias le dejo la palabra al señor Alcalde para que nos de eso. -----

6           El Alcalde Municipal señala, quería solicitarle que pusieran ahí claramente no  
 7    sirve ni para el Municipio ni para esta Administración y se que para ustedes tampoco  
 8    el tener una obra detenida por tiempo indefinido entonces lo que les había  
 9    propuesto en la Comisión era que fuera por 30 días hábiles esto en vista de que el  
 10   diseño en algún momento contemplaba el parqueo, el parqueo ahí no aplicaría por  
 11   un tema de que no hay acceso importante y también por unas peticiones que hizo  
 12   el compañero Daniel Rodríguez creo que se llama así Director de la Escuela de  
 13   Música para que sea atinente para el cambio entonces eso no corre por culpa del  
 14   contratista ni por esta Municipalidad si no son situaciones de mejora en pro del  
 15   proyecto para que se haga un teatro ya no con las medidas super cortas si no un  
 16   teatro a nivel nacional que pueda representar al municipio y por ende se necesitaba  
 17   hacer algunos cambios tanto los planos que valida el colegio y también las  
 18   mediciones respectivas de ahí fue el tema ya ha estado la empresa caminando pero  
 19   si ese retraso que tuvo, ese hincapié que tuvo de más de un mes no fue culpa del  
 20   contratista así que estamos pidiendo 30 días hábiles. -----

21   **ARTICULO VIII.XVII -----**

22   **ALTERACION DICTAMEN N°19-2026 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ----**

23           “La Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Goicoechea, en  
 24   reunión ordinaria celebrada el día 13 de abril del 2026, al ser las 18:00 horas, se  
 25   constituyó la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de  
 26   Goicoechea, convocada de presencial, estando presentes las siguientes personas:

Nombre	Puesto
Carolina Arauz Durán	Presidenta.

30



## Municipalidad de Goicoechea

56926

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

Nombre	Puesto
Melissa Valdivia Zúñiga	Vice Presidenta.
Alex Zuñiga Muñoz	Secretario.
Michael Durán Arrieta	Asesor Legal.

**SM-ACUERDO-0549-2026**, la Secretaría del Concejo Municipal trasladó a esta Comisión, para su estudio y dictamen, el oficio MSJ-ALCALDIA-887-2026, suscrito por la señora Yariela Quirós Álvarez, Alcaldesa a.i. de la Municipalidad de San José, por medio del cual se interpone recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el acuerdo comunicado mediante oficio SM-ACUERDO-0446-2026.

**ASUNTO**-----  
Conocimiento del recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por la señora **Yariela Franciny Quirós Álvarez**, en su condición de Alcaldesa a.i. de la Municipalidad de San José, contra los puntos **1, 2, 4 y 6** del acuerdo adoptado por este Concejo Municipal y comunicado mediante oficio **SM-ACUERDO-0446-2026**.-----

**RESULTANDO**-----  
**PRIMERO.** Que mediante oficio SM-ACUERDO-0549-2026, la Secretaría del Concejo Municipal trasladó a esta Comisión, para su estudio y dictamen, el oficio MSJ-ALCALDIA-887-2026, suscrito por la señora Yariela Quirós Álvarez, Alcaldesa a.i. de la Municipalidad de San José, por medio del cual se interpone recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el acuerdo comunicado mediante oficio SM-ACUERDO-0446-2026.-----

**SEGUNDO.** Que el recurso impugna específicamente los puntos 1, 2, 4 y 6 del acuerdo referido, mediante los cuales, en lo conducente, se acogió la moción de fondo tramitada bajo el expediente SM-ACUERDO-0399-2026, se dispuso la suspensión cautelar de los efectos del certificado de uso de suelo otorgado a la Municipalidad de San José para la finca conocida como "El Maderal", se estableció



## Municipalidad de Goicoechea

56927

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1 la improcedencia de autorizar intervención material, movimiento de tierra, corta de  
2 vegetación y trámites constructivos, y se exhortó a la Municipalidad de San José a  
3 realizar estudios técnicos sobre cobertura vegetal y condiciones hídricas del  
4 inmueble. -----

5 **TERCERO.** Que en el expediente consta el Criterio Jurídico Especial CO-26-02-  
6 BSA, emitido para conocimiento de la Comisión de Obras, en el cual se analiza la  
7 naturaleza jurídica del certificado de uso de suelo, la procedencia de medidas  
8 cautelares en sede administrativa, el procedimiento aplicable para la revisión de  
9 actos favorables y la competencia del Concejo Municipal en esta materia. -----

10 **CUARTO.** Que también constan dentro del expediente los documentos aportados  
11 por la parte recurrente, entre ellos el oficio MSJ-ALCALDIA-208-2026 y la CARTA-  
12 SINAC-ACC-OSJ-0095-2026, de los cuales se desprende que existen gestiones en  
13 curso ante órganos técnicos competentes para determinar la eventual existencia de  
14 cobertura forestal, nacientes y áreas de protección hídrica en el inmueble de  
15 referencia. -----

16 **QUINTO.** Que el recurso fue interpuesto por parte legitimada y dentro del plazo  
17 legal, razón por la cual corresponde entrar a conocerlo por el fondo. -----

18 **CONSIDERANDO**-----

19 **PRIMERO. SOBRE LA NATURALEZA JURÍDICA DEL CERTIFICADO DE USO DE**  
20 **SUELO Y SU RÉGIMEN DE REVISIÓN.** -----

21 El certificado de uso de suelo constituye un acto administrativo con efectos jurídicos  
22 propios, que incide directamente en la esfera jurídica del administrado, en tanto  
23 habilita el destino del inmueble conforme a la reglamentación aplicable, una vez  
24 obtenidos los permisos correspondientes, y simultáneamente delimita el ejercicio  
25 del derecho de propiedad conforme a la normativa urbanística y ambiental vigente.  
26 En esa medida, se trata de un acto favorable o declarativo de una situación jurídica  
27 subjetiva, amparado en principio por la intangibilidad de los actos propios, de modo  
28 que su revisión o eventual anulación no puede producirse de manera arbitraria,  
29 informal o por simple reconsideración administrativa. -----

30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

56928

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1 **SEGUNDO.** SOBRE LA TUTELA CAUTELAR ADMINISTRATIVA Y EL  
2 CARÁCTER NO ANULATORIO DEL ACUERDO RECURRIDO. -----

3 El acuerdo impugnado no dispuso la nulidad inmediata ni definitiva del certificado  
4 de uso de suelo cuestionado. Por el contrario, adoptó una medida de carácter  
5 cautelar, provisional e instrumental, orientada a preservar el interés público  
6 ambiental mientras se recaban y consolidan los insumos técnicos oficiales  
7 necesarios para esclarecer la situación jurídica y material del inmueble. En  
8 consecuencia, no se está ante una revocación definitiva del acto favorable, sino  
9 ante una medida de contención temporal, propia de la tutela cautelar administrativa.

10 **TERCERO.** SOBRE EL PRINCIPIO PRECAUTORIO Y LA INCERTIDUMBRE  
11 TÉCNICA EXISTENTE. -----

12 En el caso bajo análisis, existe una situación objetiva de incertidumbre técnica  
13 relevante sobre extremos sensibles para la protección reforzada del ambiente y del  
14 recurso hídrico, particularmente en torno a la posible existencia de cobertura  
15 forestal, nacientes y áreas de protección hídrica dentro del inmueble sobre el cual  
16 recae el certificado de uso de suelo. Precisamente esa incertidumbre motivó la  
17 solicitud de estudios y criterios técnicos ante las autoridades competentes. En  
18 materia ambiental, la ausencia de certeza científica definitiva no impide la adopción  
19 de medidas temporales de resguardo cuando existe riesgo plausible de afectación  
20 a bienes jurídicos de especial tutela, como el ambiente y el agua. Por ello, la  
21 decisión cautelar del acuerdo recurrido encuentra justificación en el principio  
22 precautorio y en el deber de prevención que rige la actuación administrativa en esta  
23 materia. -----

24 El principio precautorio exige que cuando una duda razonable surja en relación con  
25 la peligrosidad de cualquier actividad de repercusiones ambientales, se evite la  
26 misma, o se tomen las medidas pertinentes para que ese eventual daño,  
27 científicamente no comprobado todavía, no llegue a producirse, justamente esta  
28 delineado a nivel internacional principio 15 de la Declaración de Río que establece  
29 *"cuando haya peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica*  
30 *absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas*



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

56929

1 *eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente".*

2 En este caso se determinó por parte del Concejo Municipal que la medida cautelar  
3 es una medida eficaz para esta protección y que no resulta la más gravosa dado  
4 que en esta etapa no se está hablando de la nulidad del uso de suelo, sino de su  
5 suspensión provisional hasta que se tenga certeza de la posible existencia o no de  
6 un daño ambiental sea a los recursos forestales y/o hídricos, dado que de esto  
7 dependen los procedimientos posteriores a seguir. -----

8 **CUARTO. SOBRE LA COMPETENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.** -----

9 En el régimen municipal, la cuestión relativa a la revisión extraordinaria, eventual  
10 ajuste o nulidad de actos administrativos favorables emitidos en sede municipal no  
11 puede analizarse únicamente desde la lógica de la cadena de mando administrativa  
12 ordinaria, sino que debe centrarse en la competencia del órgano jerárquico  
13 supremo en el ejercicio de potestades extraordinarias de control de legalidad sobre  
14 actos favorables. Bajo esa línea, y conforme al criterio jurídico incorporado al  
15 expediente, el Concejo Municipal ostenta competencia para conocer la eventual  
16 revisión extraordinaria del certificado de uso de suelo y, en conexión con dicha  
17 potestad, para adoptar medidas cautelares instrumentales mientras se recaban los  
18 criterios técnicos oficiales y se define la vía jurídica correspondiente. Así, la  
19 intervención del Concejo no se sustenta en una sustitución de la competencia  
20 técnica de la Dirección de Ingeniería ni de los órganos sectoriales, sino en el  
21 ejercicio de una potestad de tutela jurídica extraordinaria frente a un acto favorable  
22 cuya conformidad con el ordenamiento se encuentra razonablemente cuestionada  
23 por la posible incidencia ambiental e hídrica del caso. -----

24 Según lo desarrollado por la Procuraduría General de la República en los  
25 dictámenes C-321-2011, C-056-2016, C-022-2019, entre otros, el Concejo  
26 Municipal cuenta con competencia suficiente para determinar la conformidad o no  
27 con el ordenamiento jurídico de un certificado de suelo por medio de las vías  
28 excepcionales de revisión, con la posibilidad de ejercer la potestad anulatoria  
29 respecto de actos favorables emitidos en sede municipal, potestad que se ve -----

30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

56930

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1 reforzada, por lo estipulado en el numeral 5 del Plan Regulador vigente del Cantón  
2 de Goicoechea. -----

3 **QUINTO. SOBRE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS ORDENADOS Y LA**  
4 **RAZONABILIDAD DEL ACUERDO. -----**

5 Lejos de revelar arbitrariedad como lo alega el recurso, el contenido del acuerdo  
6 impugnado evidencia precisamente que el Concejo Municipal actuó de forma  
7 prudente y gradual, no declaró la nulidad del certificado sin seguir un procedimiento  
8 previo, no sustituyó el criterio técnico de los órganos especializados y no resolvió  
9 de forma definitiva la controversia, sino que dispuso la obtención de estudios y  
10 criterios técnicos oficiales indispensables para adoptar, posteriormente, una  
11 decisión de fondo por la vía jurídica pertinente. En ese sentido, los puntos recurridos  
12 guardan coherencia con la finalidad de preservar temporalmente el estado de cosas  
13 mientras se aclara la situación técnica y jurídica del inmueble, en aras de garantizar  
14 el interés público y la protección medio ambiental.-----

15 **SEXTO. SOBRE EL PUNTO 4 DEL ACUERDO RECURRIDO.-----**

16 Esta Comisión considera que la disposición relativa a la improcedencia de autorizar  
17 intervención material, movimiento de tierra, corta de vegetación y trámites  
18 constructivos no debe entenderse como una prohibición autónoma, sancionatoria o  
19 desvinculada del resto del acuerdo, sino como la explicitación operativa de los  
20 efectos prácticos derivados de la suspensión cautelar del certificado de uso de  
21 suelo. En efecto, si los efectos del certificado se encuentran temporalmente  
22 suspendidos en resguardo del interés público ambiental, resulta jurídicamente  
23 congruente disponer que no avancen actuaciones materiales o constructivas que  
24 presuponen la eficacia del acto suspendido, con motivo que las instancias  
25 administrativas relacionadas tengan claridad explícita de los efectos que conlleva  
26 esta suspensión cautelar. Se trata, entonces, de una consecuencia instrumental y  
27 lógica de la medida cautelar acordada, y no de una decisión independiente de  
28 nulidad o sanción. -----

29 **SEPTIMO ANALISIS INTEGRAL DE LOS AGRAVIOS-----**

30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

56931

1 Los agravios planteados por la parte recurrente no logran desvirtuar la validez  
2 jurídica del acuerdo impugnado, por cuanto parten de una premisa equivocada,  
3 asumir que el Concejo Municipal dispuso una conducta con efectos de anulación  
4 inmediata o una privación definitiva de los efectos del certificado de uso de suelo.  
5 Sin embargo, de la literalidad y finalidad del acuerdo recurrido se desprende que la  
6 decisión adoptada tiene naturaleza cautelar, temporal e instrumental, dictada para  
7 preservar provisionalmente el interés público mientras se obtiene la información  
8 técnica oficial indispensable para definir con certeza la situación jurídica del  
9 inmueble. En ese sentido, la medida no sustituye el eventual procedimiento de  
10 revisión o nulidad del acto favorable, sino que opera como un mecanismo  
11 preventivo y de contención, compatible con la potestad de suspensión excepcional  
12 reconocida en el artículo 148 de la Ley General de la Administración Pública, en  
13 relación con el marco general de potestades del superior jerárquico previsto en el  
14 artículo 102 íbidem. -----  
15 Aunado a lo anterior, el propio contenido del recurso y la prueba que se adjunta,  
16 confirma que la situación del inmueble se encuentra en una etapa de verificación  
17 técnica en curso, pues la recurrente no solo no desacredita la existencia de  
18 incertidumbre objetiva sobre la posible presencia de cobertura forestal, nacientes o  
19 áreas de protección hídrica, sino que, por el contrario, pone en conocimiento de  
20 este Concejo que se han promovido y coordinado gestiones ante el SINAC y la  
21 Dirección de Aguas del MINAE para determinar esos extremos. -----  
22 Tal circunstancia, lejos de vaciar de fundamento la medida cuestionada, robustece  
23 la razonabilidad del acuerdo, ya que evidencia que subsiste una duda técnica  
24 relevante sobre la posible afectación de recursos naturales especialmente  
25 protegidos, lo que justifica mantener un esquema provisional de resguardo hasta  
26 tanto se cuente con criterios oficiales concluyentes. La incertidumbre técnica  
27 reconocida por la propia parte recurrente confirma así que el acuerdo impugnado  
28 no fue arbitrario, sino prudencial y orientado a impedir que la eventual consolidación  
29 material de actuaciones posteriores torne nugatoria la protección del interés público  
30 ambiental. -----



## Municipalidad de Goicoechea

56932

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1 Desde esa perspectiva, también debe rechazarse el alegato relativo a que la  
2 medida cautelar sería improcedente por afectar un acto administrativo favorable. Si  
3 bien el certificado de uso de suelo constituye un acto con efectos jurídicos propios  
4 y, en principio, se encuentra amparado por la intangibilidad de los actos propios, lo  
5 cierto es que ese régimen no impide la adopción de medidas cautelares cuando  
6 existan elementos objetivos que hagan necesario preservar temporalmente la  
7 situación mientras se esclarecen extremos técnicos y jurídicos de relevancia.  
8 Precisamente por ello, el artículo 173 de la Ley General de la Administración  
9 Pública regula la revisión extraordinaria de actos favorables, mientras que el  
10 artículo 148 permite la suspensión cautelar de sus efectos en supuestos  
11 excepcionales, de forma que ambas normas no se excluyen, sino que se  
12 complementan, la cautela no sustituye una declaratoria de nulidad, pero sí puede  
13 operar provisionalmente para evitar daños graves o de imposible o difícil reparación  
14 mientras se define, con pleno respeto del debido proceso, si corresponde levantar  
15 definitivamente la medida o, por el contrario, mantenerla e impulsar la vía de nulidad  
16 que proceda. -----

17 En consecuencia, este órgano asesor estima que el acuerdo recurrido se encuentra  
18 jurídicamente sustentado en una lógica de protección cautelar reforzada, razonable  
19 y proporcional, dirigida a evitar que, durante la pendencia de los estudios técnicos  
20 oficiales y de la valoración jurídica correspondiente, puedan generarse efectos  
21 materiales o administrativos susceptibles de comprometer de forma irreparable el  
22 ambiente, el recurso hídrico o la eficacia práctica de una eventual decisión final.  
23 Bajo esa inteligencia, la medida adoptada no prejuzga sobre la nulidad del  
24 certificado ni clausura el derecho de defensa de la recurrente; antes bien, preserva  
25 temporalmente el estado de cosas mientras se consolida la base técnica necesaria  
26 para adoptar una determinación definitiva ajustada a Derecho. Por ello, no existe  
27 mérito para revocar el acuerdo impugnado, debiendo declararse sin lugar el recurso  
28 de revocatoria, sin perjuicio de elevar la apelación en subsidio conforme al régimen  
29 recursivo municipal previsto en el Código Municipal a conocimiento del contralor no  
30 jerárquico de legalidad. -----



## Municipalidad de Goicoechea

56933

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1 **POR TANTO**-----  
2 **LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RECOMIENDA AL CONCEJO**  
3 **MUNICIPAL ACORDAR:** -----  
4 **PRIMERO.** Declarar SIN LUGAR el recurso de revocatoria interpuesto por la señora  
5 Yariela Franciny Quirós Álvarez, en su condición de Alcaldesa a.i. de la  
6 Municipalidad de San José, contra los puntos 1, 2, 4 y 6 del acuerdo comunicado  
7 mediante oficio SM-ACUERDO-0446-2026, por estimarse que dicho acuerdo  
8 constituye una medida cautelar, provisional, razonable e instrumental,  
9 jurídicamente sustentada en la necesidad de preservar el interés público ambiental  
10 y el recurso hídrico mientras se recaban los estudios técnicos oficiales y se define  
11 la vía jurídica de fondo correspondiente.-----  
12 **SEGUNDO.** Tener por presentada la apelación en subsidio planteada por la parte  
13 recurrente, cuya admisibilidad deberá determinar el contralor no jerárquico. -----  
14 **TERCERO.** Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que, una vez firme  
15 el acuerdo que adopte el Pleno con base en el presente dictamen, remita al  
16 contralor no jerárquico de legalidad sea el Tribunal Contencioso Administrativo el  
17 expediente administrativo completo, debidamente integrado y en estricto orden  
18 cronológico, incluyendo el acuerdo recurrido, el recurso de revocatoria con  
19 apelación en subsidio, el presente dictamen, el criterio jurídico especial incorporado  
20 al expediente, la documentación probatoria aportada por la recurrente, las  
21 constancias de notificación y las demás piezas que conforman los antecedentes  
22 administrativos del asunto.-----  
23 **CUARTO.** Notificar el acuerdo que se adopte a la Municipalidad de San José, en  
24 los medios señalados para atender notificaciones dentro del expediente.” -----  
25 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
26 **Dictamen N°19-2026 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad**  
27 **de los presentes se aprueba (el Regidor Propietario Rafael A. Vargas Brenes**  
28 **no vota por encontrarse fuera de la curul).**-----  
29 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
30 **tanto del Dictamen N°19-2026 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por**



## Municipalidad de Goicoechea

56934

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1 unanimidad de los presentes se aprueba (el Regidor Propietario Rafael A.  
2 Vargas Brenes no vota por encontrarse fuera de la curul), como se detalla a  
3 continuación:-----  
4 **ACUERDO N°24**-----  
5 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----  
6 **PRIMERO.** Declarar SIN LUGAR el recurso de revocatoria interpuesto por la señora  
7 Yariela Franciny Quirós Álvarez, en su condición de Alcaldesa a.i. de la  
8 Municipalidad de San José, contra los puntos 1, 2, 4 y 6 del acuerdo comunicado  
9 mediante oficio SM-ACUERDO-0446-2026, por estimarse que dicho acuerdo  
10 constituye una medida cautelar, provisional, razonable e instrumental,  
11 jurídicamente sustentada en la necesidad de preservar el interés público ambiental  
12 y el recurso hídrico mientras se recaban los estudios técnicos oficiales y se define  
13 la vía jurídica de fondo correspondiente.-----  
14 **SEGUNDO.** Tener por presentada la apelación en subsidio planteada por la parte  
15 recurrente, cuya admisibilidad deberá determinar el contralor no jerárquico. -----  
16 **TERCERO.** Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que, una vez firme  
17 el acuerdo que adopte el Pleno con base en el presente dictamen, remita al  
18 contralor no jerárquico de legalidad sea el Tribunal Contencioso Administrativo el  
19 expediente administrativo completo, debidamente integrado y en estricto orden  
20 cronológico, incluyendo el acuerdo recurrido, el recurso de revocatoria con  
21 apelación en subsidio, el presente dictamen, el criterio jurídico especial incorporado  
22 al expediente, la documentación probatoria aportada por la recurrente, las  
23 constancias de notificación y las demás piezas que conforman los antecedentes  
24 administrativos del asunto.-----  
25 **CUARTO.** Notificar el acuerdo que se adopte a la Municipalidad de San José, en  
26 los medios señalados para atender notificaciones dentro del expediente.”  
27 **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----  
28 **ARTÍCULO IX** -----  
29 **MOCIONES** -----  
30 **ARTÍCULO IX.I**-----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

56935

1 REGIDORES PROPIETARIOS MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, LUIS CARLOS  
2 BARQUERO ARAYA, REGIDORES SUPLENTE ROSAURA CASTELLÓN  
3 NAVARRO Y SIXTO ARAYA ARAYA, Y SINDICA SUPLENTE YAMILETH  
4 SERRANO ALVARADO. -----

5 Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 inciso b del Código  
6 Municipal, en calidad de integrantes del Concejo Municipal suscribimos la siguiente  
7 moción sin dispensa de trámite de comisión sobre lo siguiente: -----

8 **CONSIDERANDO:** -----

9 1. La presente moción tiene como finalidad iniciar un proceso formal de  
10 análisis y eventual intervención sobre una problemática creciente en el cantón,  
11 alineando la gestión municipal con los criterios recientes de la Sala Constitucional  
12 y fortaleciendo el ejercicio de las competencias locales en materia de ordenamiento  
13 del espacio público. -----

14 2. El artículo 50 de la Constitución Política reconoce el derecho de toda  
15 persona a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, lo cual incluye no solo  
16 la protección de los recursos naturales, sino también la calidad del entorno urbano.

17 3. Las municipalidades, conforme al régimen municipal costarricense, ejercen  
18 potestades de control sobre el espacio público, incluyendo la regulación y  
19 fiscalización de la infraestructura instalada en vías y postes, en resguardo del  
20 interés público. -----

21 4. El crecimiento desordenado del cableado aéreo, particularmente aquel que  
22 se encuentra en desuso, genera efectos negativos acumulativos tales como  
23 contaminación visual, deterioro del paisaje urbano, saturación de infraestructura y  
24 riesgos potenciales para la seguridad de las personas, incluyendo caídas de cables,  
25 interferencias técnicas y posibles incidentes eléctricos. -----

26 5. En los distritos como Ipís y Purral esta problemática se presenta de forma  
27 especialmente crítica, evidenciándose una acumulación excesiva de cableado en  
28 desuso, lo cual agrava las condiciones del entorno urbano y expone a la población  
29 a riesgos innecesarios.-----  
30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

56936

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1           6. La Sala Constitucional de Costa Rica, mediante reciente jurisprudencia  
2 (marzo 2026), estableció que la acumulación de cableado en desuso en el espacio  
3 público no constituye un asunto meramente estético, sino una afectación al derecho  
4 fundamental a un ambiente sano, en tanto forma parte del paisaje urbano y de las  
5 condiciones de habitabilidad de las comunidades.-----

6           7. En dicha resolución la Sala determinó que la inacción u omisión de las  
7 autoridades competentes en la fiscalización, control y ordenamiento de este tipo de  
8 infraestructura puede generar responsabilidad constitucional, especialmente  
9 cuando existe un estado de desorden evidente y un riesgo asociado para la  
10 población.-----

11           8. Adicionalmente la Sala ordenó la adopción de medidas concretas,  
12 incluyendo la coordinación interinstitucional, la planificación y ejecución del retiro  
13 de cableado en desuso, lo que refuerza la obligación activa de las municipalidades  
14 de intervenir en este tipo de problemáticas.-----

15           9. Este criterio jurisprudencia! constituye un precedente relevante que debe  
16 ser considerado por los gobiernos locales, no solo para evitar eventuales condenas,  
17 sino para garantizar una gestión adecuada del espacio público y la protección de  
18 los derechos fundamentales de la ciudadanía.-----

19           10. Las tendencias modernas de planificación urbana promueven la migración  
20 progresiva del cableado aéreo hacia sistemas subterráneos, especialmente en  
21 zonas urbanas consolidadas, como medida para mejorar el paisaje urbano, la  
22 seguridad pública y la resiliencia de la infraestructura.-----

23           11. Las experiencias desarrolladas en cantones como San José han  
24 evidenciado que el soterramiento de cableado en zonas estratégicas contribuye  
25 significativamente a la reducción de la contaminación visual, la disminución de  
26 riesgos asociados a cables en desuso y la valorización del espacio público.-----

27           12. El cantón de Goicoechea, particularmente en el centro de Guadalupe,  
28 presenta condiciones urbanas que podrían **ser objeto de intervenciones piloto o**  
29 **progresivas en materia de ordenamiento de infraestructura, incluyendo**  
30 **alternativas como el cableado subterráneo.**-----



## Municipalidad de Goicoechea

56937

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1           13. La Compañía Nacional de Fuerza y Luz (**CNFL**), en su condición de  
2 entidad responsable de la distribución eléctrica en el área, posee competencias  
3 técnicas fundamentales para la planificación, viabilidad e implementación de  
4 proyectos relacionados con infraestructura eléctrica, incluyendo esquemas de  
5 soterramiento. -----

6           14. Cualquier iniciativa orientada al ordenamiento integral del cableado,  
7 incluyendo su eventual soterramiento, requiere necesariamente de coordinación  
8 interinstitucional con la CNFL, así como con operadores de telecomunicaciones, a  
9 fin de garantizar criterios de seguridad, eficiencia técnica y sostenibilidad financiera.

10          15. El análisis de factibilidad técnica, económica y urbana del soterramiento  
11 de cableado permitiría al cantón avanzar hacia un modelo de desarrollo urbano más  
12 ordenado, seguro y acorde con estándares de gestión municipal. -----

13           **POR TANTO:** -----

14           Por todo lo anteriormente justificado y respaldado, se solicita a este honorable  
15 concejo municipal acordar lo siguiente sin dispensa de trámite de comisión:

16           1. Instar a la administración para que elabore un diagnóstico cantonal sobre  
17 la situación del cableado aéreo, identificando particularmente el cableado en  
18 desuso en todo el cantón de Goicoechea.-----

19           2. Conformar una mesa de trabajo interinstitucional, integrada por la  
20 Municipalidad, el Instituto Costarricense de Electricidad y empresas proveedoras  
21 de servicios de telecomunicaciones, con el fin de coordinar acciones para el retiro  
22 progresivo del cableado en desuso.-----

23           3. Solicitar a la Administración la elaboración de un plan de intervención y  
24 ordenamiento del cableado aéreo que contemple cronograma, responsables y  
25 mecanismos de fiscalización. -----

26           4. Dentro del plan de ordenamiento del cableado aéreo, se valore la  
27 **incorporación progresiva de soluciones subterráneas**, tomando como  
28 referencia buenas prácticas desarrolladas en otros gobiernos locales del país.-----

29 -----

30 -----



**Municipalidad de Goicoechea**

56938

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1           5. Instruir a la Administración para que valore en estas mesas de trabajo  
2 interinstitucional con la **CNFL** un criterio técnico sobre la viabilidad del  
3 **soterramiento en el centro de Guadalupe.**-----

4           6. Solicitar criterio a la asesoría legal respecto a la posibilidad de establecer  
5 sanciones, multas y regulación sobre la instalación y retiro del exceso de cableado,  
6 en procura del ornato cantonal y enfocado en la contaminación visual que esto  
7 genera. -----

8           7. Rendir informe al Concejo Municipal en un plazo de 60 días sobre los  
9 avances en el cumplimiento de lo acordado. -----

10          8. Se solicita la firmeza.” -----

11          La Presidenta del Concejo Municipal expresa, esta moción será trasladada a  
12 la Comisión de Obras.-----

13           **TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**  
14 **PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE.**-----

15 **ARTÍCULO IX.II**-----

16 **ALTERACIÓN MOCIÓN REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS) RAFAEL A.**  
17 **VARGAS BRENES, CARMEN MARTÍNEZ BARAHONA, GLORIANA CARMONA**  
18 **SERAVALLI, REGIDORES SUPLENTE CHRISTIAN MUÑOZ ROJAS,**  
19 **SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS) IRIS VARGAS SOTO, FLOR RIVERA**  
20 **PINEDA, KEVIN MORA MÉNDEZ, ANDREA VALERIA MONTERO Y ESTIVEN**  
21 **ARIAS GARRO** -----

22           “La suscrita **CARMEN MARÍA MARTÍNEZ BARAHONA** regidora propietaria  
23 y otros integrantes del **Fracción del Partido Liberación Nacional** con fundamento  
24 en el artículo 27 inciso b) del Código Municipal y los artículos 33 y 34 incisos d) y  
25 e) y 35 del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo  
26 Municipal de Goicoechea, con todo respeto presentarnos la presente **MOCIÓN DE**  
27 **ORDEN Y FONDO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN:**-----

28 **CONSIDERANDO:**-----

29 -----

30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

56939

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

- 1 1-Que es fundamental que se realicen sesiones extraordinarias del Concejo  
2 Municipal en los 7 distritos del cantón, con el fin de intercambiar propuestas y  
3 escuchar a los vecinos sobre los distintos problemas de sus comunidades. -----  
4 2-El artículo 8 del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo  
5 Municipal del Cantón de Goicoechea expresa lo siguiente: "Las sesiones del  
6 Concejo Municipal se celebrarán en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal,  
7 ubicado en Guadalupe. El Concejo Municipal podrá acordar la celebración de  
8 sesiones extraordinarias en lugares diferentes a la Sala citada, pero dentro de la  
9 jurisdicción del Cantón de Goicoechea, con el fin único de tratar asuntos relativos a  
10 los intereses de los vecinos del distrito donde se realice la sesión. -----  
11 **3-Mediante estas sesiones en los distritos, el Concejo Municipal respeta y aplica**  
12 **los principios de participación, publicidad, transparencia, rendición de cuentas en**  
13 **especial los Concejos de Distrito tienen la oportunidad de informar de los proyectos**  
14 **ejecutados y en ejecución mediante la asignación correspondiente cada año y que**  
15 **se invierten en diversos proyectos en muchos casos presentados por las fuerzas**  
16 **vivas como asociaciones, fundaciones y grupos de vecinos que conocen adonde**  
17 **están las acciones y problemas a solucionar en sus comunidades.-----**  
18 4-En vista que estamos finalizando el mes de mayo y estando por iniciar el mes de  
19 junio, y poder organizar con tiempo estas sesiones proponemos que iniciemos en  
20 el mes de junio del año en curso con los primeros distritos conforme la elección que  
21 podamos acordar y hasta el mes de diciembre si fuera necesario realizando las  
22 sesiones extraordinarias en cada uno de los 7 distritos, y así dar cumplimiento con  
23 la programación que el Municipio ha venido haciendo todos los años.-----  
24 **POR TANTO:-----**  
25 Con base en los Considerandos, **MOCIONAMOS: -----**  
26 **1-Para que** el Concejo Municipal por mayoría de votos acoja y apruebe esta Moción  
27 **de Orden y Fondo con dispensa de trámite de comisión. -----**  
28 **2-Con base en el artículo 8 del Reglamento Interior de Orden, Dirección y**  
29 **Debates del Concejo Municipal, en este acto se apruebe realizar las sesiones**  
30 **extraordinarias del Concejo Municipal en los 7 distritos; los Concejos de distrito**



## Municipalidad de Goicoechea

56940

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1 puedan hacer su rendición de cuentas, escuchar las inquietudes y propuestas de  
2 los vecinos de las comunidades. -----

3 3-En vista de que el actual Concejo Municipal que está por iniciar el mes de mayo  
4 y es necesario dedicarlo a la logística y organización proponemos iniciemos en el  
5 mes de junio y finalizando en el mes de diciembre del 2025 y así podamos realizar  
6 las sesiones extraordinarias en cada uno de los 7 distritos, y poder dar cumplimiento  
7 con la política de programación que durante todos los años se han venido  
8 realizando. Asimismo, es fundamental revisar todo lo concerniente al equipo de  
9 sonido para que se realicen estas sesiones de manera transparente y tengan el  
10 mayor alcance a la población del cantón. -----

11 4-Se apruebe por mayoría y se tome el acuerdo con carácter de definitiva  
12 aprobación en firme para su inmediata ejecución.” -----

13 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, nada más para aclararle a la  
14 Fracción de Liberación Nacional que hay un error dice 2025 supondría que  
15 hablaban del 2026, nada más para que quede con esa corrección, es una moción  
16 nueva presentada por el Partido Liberación Nacional, no, todos los años se hace  
17 una moción para poder salir a los diferentes distritos, este año no, me indica  
18 Secretaría que este año no. -----

19 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga señala, gracias señora  
20 Presidenta me parece importante bueno hacer dos observaciones la primera sería  
21 que importante que incluyan el tema de la buseta verdad para los compañeros que  
22 necesiten ir este a los diferentes distritos y adicionalmente este me parece que eso  
23 debería ya quedar reglamentado verdad en algún momento para no estar  
24 presentando mociones todos los años, entonces yo no sé si incluso se le puede  
25 mandar copia a la Comisión de Reglamentos de la moción para que estructuren y  
26 ya dejen como este reglamentado por normativa que se visiten los distritos verdad  
27 todas las todos los años para no estar presentando una moción gracias. -----

28 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**  
29 **trámite de comisión de la moción suscrita por los Regidores (as) Propietarios**  
30 **(as) Rafael A. Vargas Brenes, Carmen Martínez Barahona, Gloriana Carmona**



## Municipalidad de Goicoechea

56941

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1 Seravalli, Regidores Suplentes Christian Muñoz Rojas, Síndicos (as)  
2 Propietarios (as) Iris Vargas Soto, Flor Rivera Pineda, Kevin Mora Méndez,  
3 Andrea Valeria Montero y Estiven Arias Garro, la cual por unanimidad de los  
4 presentes se aprueba (el Regidor Propietario Rafael A. Vargas Brenes no vota  
5 por encontrarse fuera de la curul). -----

6 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de  
7 la moción suscrita por los Regidores (as) Propietarios (as) Rafael A. Vargas  
8 Brenes, Carmen Martínez Barahona, Gloriana Carmona Seravalli, Regidores  
9 Suplentes Christian Muñoz Rojas, Síndicos (as) Propietarios (as) Iris Vargas  
10 Soto, Flor Rivera Pineda, Kevin Mora Méndez, Andrea Valeria Montero y  
11 Estiven Arias Garro, el cual por unanimidad se aprueba. -----

12 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por  
13 tanto de la moción suscrita por los Regidores (as) Propietarios (as) Rafael A.  
14 Vargas Brenes, Carmen Martínez Barahona, Gloriana Carmona Seravalli,  
15 Regidores Suplentes Christian Muñoz Rojas, Síndicos (as) Propietarios (as)  
16 Iris Vargas Soto, Flor Rivera Pineda, Kevin Mora Méndez, Andrea Valeria  
17 Montero y Estiven Arias Garro, la cual por unanimidad se aprueba, como se  
18 detalla a continuación:-----

19 **ACUERDO N° 25**-----

20 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

21 1-Para que el Concejo Municipal por mayoría de votos acoja y apruebe esta Moción  
22 de Orden y Fondo con dispensa de trámite de comisión. -----

23 2-Con base en el artículo 8 del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates  
24 del Concejo Municipal, en este acto se apruebe realizar las sesiones extraordinarias  
25 del Concejo Municipal en los 7 distritos; los Concejos de distrito puedan hacer su  
26 rendición de cuentas, escuchar las inquietudes y propuestas de los vecinos de las  
27 comunidades.-----

28 3-En vista de que el actual Concejo Municipal que está por iniciar el mes de mayor  
29 y es necesario dedicarlo a la logística y organización proponemos iniciemos en el  
30 mes de junio y finalizan do en el mes de diciembre del 2026 y así podamos realizar



## Municipalidad de Goicoechea

56942

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1 las sesiones extraordinarias en cada uno de los 7 distritos, y poder dar cumplimiento  
2 con la política de programación que durante todos los años se han venido  
3 realizando. Asimismo, es fundamental revisar todo lo concerniente al equipo de  
4 sonido para que se realicen estas sesiones de manera transparente y tengan el  
5 mayor alcance a la población del cantón.-----

6 4-Se apruebe por mayoría y se tome el acuerdo con carácter de definitiva  
7 aprobación en firme para su inmediata ejecución. -----

8 5- Se coordine el transporte para los miembros del Concejo Municipal que lo  
9 requieran. -----

10 6- Se envíe a la Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos para  
11 que sea por medio de un reglamento que se realicen las visitas a los Distritos todos  
12 los años.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

13 **ARTÍCULO X** -----

14 **CONTROL POLITICO** -----

15 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga indica, tal vez algo nada más  
16 conciso para hacerle la consulta al señor Alcalde en estos días se aprobó este el  
17 expediente 24489 que es la ley de arbolado urbano que incluso este Concejo  
18 Municipal también había dado su este apoyo ha dicho proyecto de ley, esto para  
19 indicarle que tal vez nos gustaría saber señor Alcalde si se ha venido cumpliendo  
20 digamos con el tema de la siembra de árboles que se había establecido un  
21 cronograma este o por lo menos se había hecho un mapeo de las zonas en donde  
22 se podría digamos hacer esta siembra, porque este esto viene el Concejo anterior  
23 creo que fue el compañero o ex compañero Síndico de Rancho Redondo que había  
24 presentado la moción en dónde se había hecho este todo un mapeo se había  
25 puesto en qué lugares incluso se podía eh arborizar o reforestar y había todo un  
26 plan en ese momento pero no sé digamos sí ya la Alcaldía ya tiene, ya ha avanzado  
27 ese plan en qué estado se encuentra, cuál es el porcentaje de avance en este  
28 momento porque digamos ya esto es una ley y prácticamente hay ciertas  
29 responsabilidades que le corresponden al municipio cumplir con el tema del  
30 arbolado urbano entonces sí me gustaría nada más como dejar la consulta ahí sí



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

56943

1 tal vez no tiene la respuesta tal vez no los pueda este traer en la próxima sesión o  
2 enviarnos algún documento en donde indique digamos qué ha pasado digamos con  
3 esa este siembra porque eso está incluso en el SM 2150-2022 donde la Comisión  
4 de Ambiente este pues hace todo el análisis correspondiente de acuerdo a lo que  
5 le había pasado a la Administración. -----

6 El Alcalde Municipal expresa, esta consulta será trasladada al compañero  
7 Ezequiel y a don Harry Ortega que es el encargado ahorita de la Dirección sin  
8 embargo decirles que claramente se empieza a poner los árboles y el tema de  
9 siembra en la época cada vez los veranos han sido más duros el año pasado  
10 hicimos una siembra importante en lo que es Amazon y sus alrededores y de ahí el  
11 60% de árboles fallecieron en vista de las incidencias del clima, claramente  
12 nosotros teníamos inclusive una donación importante de no me acuerdo cómo se  
13 llama la empresa que nos colaboró con más de 1000 árboles y se ha estado  
14 sembrando inclusive el año pasado también tuvimos una muy bonita experiencia  
15 donde sembraron más de 400 especies en los alrededores de la Rodrigo Facio para  
16 contestarle brevemente se está haciendo, si se tiene de hecho mapeado y además  
17 se tiene una contratación con la empresa Fuerza y Luz que ganó la licitación en la  
18 Municipalidad para el tema del arborizado y aparte lo que estamos haciendo  
19 nosotros, pero cómo le digo lo propio es sembrar en los meses lluviosos empezando  
20 a partir de mayo gracias. -----

21 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, también tal vez ahorita  
22 escuchando un poco la intervención de doña Melissa creo que también por parte  
23 de nuestro partido de Frente Amplio y se había realizado la moción sobre la revisión  
24 de las alcantarillas antes del tema de lluvia no sé si tiene la respuesta ahorita o no  
25 y si me puedes aclarar cómo van con ese tema y qué medidas también se están  
26 tomando como para la limpieza de caños ya que viene la parte de invierno y eso  
27 podría perjudicar en ciertas inundaciones en el Cantón. -----

28 El Alcalde Municipal manifiesta, sí igualmente se ha trabajado con la cuadrilla  
29 de alcantarillado y las que hacen parrillas y viceversa recordemos que si es una  
30 parrilla convencional nosotros tenemos inclusive para para hacerlas el tema es que



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

56944

1 la topología en general del cantón representa muchísimos retos y muchas veces  
2 hay que fabricarla y eso dura de uno a dos días en el tema de fabricación, a parte  
3 que la cuadrilla soldadura tiene otros solicitudes como por ejemplo la instalación de  
4 una malla y demás, no tengo el dato ahorita aquí pero alrededor de que se tomó el  
5 acuerdo y viceversa se han puesto más de 70 tapas de alcantarilla y también se  
6 han robado por lo menos 15 o 20 entonces es un tema de nunca acabar porque  
7 lastimosamente se invierte en algo importante el tiempo que conlleva y todo  
8 sabemos que la alta incidencia está en la zona este del cantón donde sí pero se  
9 está haciendo todos los esfuerzos posibles y demás para el tema de la reposición  
10 sabemos que esto no es nuevo todos los años llueve, todos los años está el mismo  
11 problema y sumado a eso también nos enfrentamos el tema de que cuando se  
12 destaca nos encontramos desde basura la que normalmente se vuela hasta  
13 conexiones ilegales desde alcantarillado sanitario que se conectan a las  
14 alcantarillas pluviales lo cual es ilegal y lleva un tratamiento totalmente diferente  
15 con el Ministerio de Salud pero lo hemos estado atendiendo y pronto tendrá un  
16 informe respecto al tema. -----

17 **ARTÍCULO XI** -----

18 **COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO** -----

19 **ARTÍCULO XI.I COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02193-2026, enviado al**  
20 **Director Ingeniería y Operaciones,** Anexo oficio DAD 01033-2026, recibido el 09  
21 de abril de 2026, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-  
22 Financiero, referente a traslado de nota MG-AG-DI-0906-2026, donde remite  
23 presupuesto para la construcción de acera de 20m<sup>2</sup> de área y 10 centímetros de  
24 espesor frente al Salón Comunal de esa localidad ya sea obra terminada o  
25 materiales, por lo que detalla ambos, el costo de la obra llave en mano tiene un  
26 valor de ¢700.000,00 , así mismo detalla la lista de materiales donde tendría un  
27 costo de ¢228.000,00, esto en seguimiento al oficio SM ACUERDO 0438-2026, que  
28 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 09-2026, celebrada el día 02 de  
29 marzo de 2026, artículo III , inciso 32), donde se acordó trasladar a la  
30 Administración correo electrónico enviado por la Asociación Pro Mejoras BSJ,



## Municipalidad de Goicoechea

56945

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1 Distrito de Rancho Redondo., Lo anterior para que brinde lo requerido por parte de  
2 la Dirección Administrativa-Financiera. **SE TOMA NOTA.**-----  
3 **ARTÍCULO XI. II COPIA DEPARTAMENTO DE COBROS, LICENCIAS Y**  
4 **PARENTES MG-AG-DAD-CLP-0419-2026, enviado al Director Departamento**  
5 **Gestión Ambiental,** Por medio de la presente se expone el caso relacionado con  
6 la propiedad inscrita a nombre de Masís Rodríguez Gabriel (loe. O13 800600680),  
7 en la cual figura como interesado el señor Sánchez Masís Daniel. Dicho caso se  
8 origina a partir de la inconformidad N. 0 883-2025, ingresada a este departamento  
9 mediante la Contraloría de Servicios, en la cual se denuncia el crecimiento de  
10 maleza y bambú en la propiedad antes indicada. Según lo manifestado por la  
11 denunciante, esta situación estaría generando afectaciones a la estructura de su  
12 vivienda. En atención a lo anterior, este departamento procedió a realizar la  
13 notificación correspondiente para el mantenimiento del lote. Posteriormente, el  
14 contribuyente realizó labores de limpieza; no obstante, no efectuó el corte del  
15 bambú, argumentando que el área donde este se ubica corresponde a una zona  
16 protegida, por lo que no le es permitido intervenirla. Adicionalmente, el señor  
17 Sánchez Masís Daniel presentó un oficio ante este departamento y ante el Concejo  
18 Municipal, en el cual manifiesta su inconformidad con la orden emitida, indicando  
19 que su cumplimiento implicaría una eventual violación a la Ley N.º 7575, Ley  
20 Forestal, específicamente lo dispuesto en su artículo 33. Se adjunta copia del oficio  
21 presentado para su respectivo análisis. En virtud de lo anterior, se solicita  
22 respetuosamente su criterio técnico y legal respecto a si procede o no requerir al  
23 propietario el corte o manejo del bambú existente en la propiedad con loe.  
24 013800600680, finca N.º 497091, ubicada en Guadalupe, 50 metros oeste y 150  
25 metros sur de Mueblería La Robert, a la luz de la normativa citada por el  
26 contribuyente. Se agradece remitir la respuesta a la mayor brevedad posible, con  
27 el fin de poder brindar atención oportuna tanto al contribuyente como al Concejo  
28 Municipal, donde también fue presentada la gestión. **SE TOMA NOTA.**-----  
29 **ARTÍCULO XI.III COPIA SEÑORA MARJORIE DÍAZ SOLIS, enviado a Directora**  
30 **Jardín de Niños Flora Chacón Córdoba,** Reciba un cordial saludo. Por medio de



## Municipalidad de Goicoechea

56946

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1 esta carta presento mi renuncia formal e irrevocable a la Junta Educación Jardín de  
2 Niños Flora Chacón Córdoba. La experiencia de servir a esta gran institución ha  
3 sido grandiosa y un gran honor. No obstante, me veo en la obligación de renunciar  
4 a la Junta de Educación, ya que, por circunstancias acontecidas en mi vida  
5 personal, que requieren de más tiempo y dedicación para atenderlas, me veo  
6 imposibilitada para continuar apoyando a la Junta en su ardua labor, desde mi  
7 puesto de Vocal 1. Esta renuncia se hace efectiva a partir de hoy. **SE TOMA NOTA.**  
8 **ARTÍCULO XI.IV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02285-2026, enviado al**  
9 **Jefe Policía Municipal**, Anexo oficio SM ACUERDO 0717-2026, que comunica  
10 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 15-2026, celebrada el día 13 de abril de  
11 2026, artículo III, inciso 14), donde se acordó trasladar a la Administración oficio  
12 NMS-03-2026, suscrito por la señorita Nicole Mesén Sajo. Lo anterior en  
13 seguimiento con oficio MG-AG-02166-2026, de fecha 09 de abril de 2026, dirigido  
14 a su persona. **SE TOMA NOTA.** -----  
15 **ARTÍCULO XI.V COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02289-2026, enviado al**  
16 **Jefe Policía Municipal**, Anexo oficio SM ACUERDO 0728-2026, que comunica  
17 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 15-2026, celebrada el día 13 de abril de  
18 2026, artículo III, inciso 25), donde se acordó trasladar a la Administración oficio  
19 suscrito por la señora Nayarit Álvarez Carrillo. Lo anterior para que proceda acorde  
20 a sus dependencias e informe a este Despacho sobre lo actuado. **SE TOMA NOTA.**  
21 **ARTÍCULO XI.VI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02291-2026, enviado al**  
22 **Director Administrativo Financiero**, Anexo oficio SM ACUERDO 0752-2026, que  
23 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 15-2026, celebrada el día 13 de  
24 abril de 2026, artículo VIII.XII., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 009-  
25 2026 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que aprueba la Modificación 01-  
26 2026, Plan Anual Operativo Ajustado 2026 y la Planificación Plurianual 2026  
27 ajustada según se detalla. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE**  
28 **TOMA NOTA.** -----  
29 **ARTÍCULO XI.VII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02292-2026, enviado al**  
30 **Comité de Selección y eliminación de documentos (CISED)**, Anexo oficio SM



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

56947

1 ACUERDO 0767-2026, mediante el cual se indica que en Sesión Ordinaria N.º 15-  
2 2026, celebrada el día 13 de abril del 2026, Artículo IX.II, se acordó por unanimidad  
3 y con carácter firme, aprobar el por tanto de la moción suscrita por la Regidora  
4 Propietaria Gloriana Carmona Seravalli y la Regidora Suplente Johana Oviedo  
5 Mora, como se detalla a continuación: ACUERDO N° 33 "El Concejo Municipal de  
6 Goicoechea acuerda: 1. Dispensar esta moción del trámite de comisión. 2. Solicitar  
7 al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea (CCDRG) a cumplir  
8 con lo requerido por el CISED y este Concejo Municipal, respecto a la entrega del  
9 inventario completo y actualizado de las series documenta/es bajo su custodia al  
10 Departamento de Archivo Central. 3. Establecer un plazo perentorio de treinta (30)  
11 días hábiles, contados a partir de la notificación formal del presente acuerdo, para  
12 que el CCDRG presente el inventario documental conforme a los lineamientos  
13 técnicos establecidos por la Municipalidad. 4. Instruir a la Alcaldía Municipal, a  
14 través del Departamento de Archivo Central y el CISED, para que brinden el  
15 acompañamiento técnico, capacitación metodológica y los insumos de trabajo  
16 necesarios al CCDRG, con el fin de facilitar la elaboración y entrega del inventario  
17 en el plazo establecido, sin menoscabo de la obligación legal de cumplimiento. 5.  
18 Se comunique formalmente el presente acuerdo al CCDRG, a la Alcaldía Municipal,  
19 al CISED, al Departamento de Archivo Central y a la Junta Directiva del CCDRG,  
20 para su estricto cumplimiento, seguimiento y rendición de cuentas .. (sic) Por lo que  
21 se remite dicho acuerdo, para que procedan según sus competencias según el  
22 punto #4 de dicho documento. **SE TOMA NOTA.** -----  
23 **ARTÍCULO XI.VIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02296-2026, enviado**  
24 **al Auxiliar Control de Instalaciones Municipal, Anexo oficio SM ACUERDO**  
25 **0762-2026, mediante el cual se indica que en Sesión Ordinaria N°15-2026,**  
26 **celebrada el día 13 de abril de 2026, Artículo VIII.XXII, se acordó por mayoría de**  
27 **votos y la firmeza por mayoría de votos (6 a favor por 3 en contra de los Regidores**  
28 **Propietarios Carlos Luis Murillo Rodríguez, Melissa Valdivia Zúñiga y Luis Carlos**  
29 **Barquero Araya), se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 025-2026 de la Comisión**  
30 **de Asuntos Sociales, como se detalla a continuación: ACUERDO N°28 "El Concejo**



## Municipalidad de Goicoechea

56948

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1 **Municipal de Goicoechea acuerda: PRIMERA.** Tener por conocido el oficio SM-  
2 ACUERDO-1395-2025 y la gestión presentada por la señora Marta Eugenia Segura  
3 Zúñiga, en representación de la Asociación Ministerio El Buen Samaritano,  
4 referente a la administración del inmueble municipal ubicado contiguo al Club de  
5 Leones de Guadalupe, veinticinco metros al norte de la Estación de Bomberos de  
6 Guadalupe. **SEGUNDA.** Rechazar, por el momento, la solicitud de otorgamiento o  
7 renovación en administración del inmueble municipal a favor de la Asociación  
8 Ministerio El Buen Samaritano, al no contarse con elementos suficientes que  
9 acrediten, de manera técnica, material, operativa y sanitaria, la viabilidad del  
10 proyecto propuesto en condiciones compatibles con la tutela del interés público  
11 institucional. **TERCERA.** Hacer constar que la presente decisión se fundamenta,  
12 entre otros aspectos, en el estado actual del inmueble, en la falta de acreditación  
13 suficiente sobre la capacidad técnica y humana de la organización para desarrollar  
14 las actividades proyectadas, en las preocupaciones razonables advertidas en  
15 materia de salud pública, así como en los riesgos asociados a la logística, el aforo,  
16 el uso como comedor, la movilidad y la posible afectación del entorno inmediato.  
17 **CUARTA.** *Indicar que la presente recomendación no prejuzga sobre el valor social*  
18 *de los fines invocados por la organización solicitante, sino que responde al deber*  
19 *de esta Comisión de valorar, con criterios de prudencia y tutela del interés público,*  
20 *la viabilidad real de la administración pretendida.* **QUINTA.** Señalar que, sin  
21 perjuicio de lo anterior, la organización podrá plantear en el futuro una nueva  
22 gestión, acompañando los estudios, acreditaciones, permisos sanitarios, evidencia  
23 de personal idóneo, definición operativa y condiciones materiales del inmueble que  
24 permitan valorar integralmente la procedencia jurídica y funcional del proyecto.  
25 **SEXTO.** Que la Administración se haga cargo del bien municipal en visa de que no  
26 se aceptó la solicitud de dicha Asociación. (sic) Por lo que se remite dicho acuerdo,  
27 para que proceda según sus competencias **SE TOMA NOTA.**-----  
28 **ARTÍCULO XI.IX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02297-2026, enviado al**  
29 **Director Ingeniería y Operaciones, y Dirección Gestión Ambiental, Anexo oficio**  
30 **SM ACUERDO 0755-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°**



## Municipalidad de Goicoechea

56949

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1 15-2026, celebrada el día 13 de abril de 2026, artículo VIII.XV, donde se aprobó el  
2 Por Tanto del Dictamen N° 012-2026 de la Comisión de Obras Públicas, como se  
3 detalla a continuación: "1. Se instruya a la administración por medio de la Dirección  
4 de Gestión Ambiental y a la Sección de Obras Públicas para que realicen de manera  
5 conjunta una inspección técnica en el terreno ubicado en la zona de protección del  
6 Río Torres, Paso Hondo, con el fin de valorar y dictaminar si existe afectación  
7 ambiental, incumplimiento de condiciones o alteración del uso del suelo municipal.  
8 2. En base a los informes técnicos resultantes de dicha inspección se procederá a  
9 la continuidad, modificación o eventual revocatoria de la autorización (Convenio de  
10 Préstamo por 90 años) otorgada en 1996, garantizando el cumplimiento de la  
11 normativa ambiental y el dominio público municipal. 3. Se solicite a la administración  
12 la reparación inmediata del portón de acceso y se gestione el retiro del candado  
13 colocado por terceros, con el fin de garantizar la libre circulación y el control interno  
14 del área". (sic) Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**  
15 **ARTÍCULO XI.X COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02299-2026, enviado al**  
16 **Director Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM ACUERDO 0706-2026,**  
17 **mediante el cual se indica que en Sesión Ordinaria N.º 15-2026, celebrada el día**  
18 **13 de abril del 2026, Artículo III inciso 3), se conoció oficio MG AG 02040-2026**  
19 **suscrito por la Alcaldía Municipal. ACUERDO N° 3.3 Se toma nota. Lo anterior para**  
20 **su conocimiento, referencia documento MG-AG-DI-0874-2026. SE TOMA NOTA.**  
21 **ARTÍCULO XI.XI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02300-2026, enviado al**  
22 **Jefa Oficina de Diversidad, Remito oficio SM ACUERDO 0709-2026, mediante el**  
23 **cual se indica que en Sesión Ordinaria N.º 15-2026, celebrada el día 13 de abril del**  
24 **2026, Artículo III inciso 6), se conoció nota suscrita por el señor Alberto Cabezas**  
25 **Villalobos. ACUERDO N° 3.6 Trasladar a la Administración para que proceda según**  
26 **estime pertinente e informe a este Concejo sobre lo actuado, copiar a la COMUDAM**  
27 **para su conocimiento. Lo anterior para su atención correspondiente, quedando a la**  
28 **espera de su informe. SE TOMA NOTA. -----**  
29 **ARTÍCULO XI.XII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02302-2026, enviado al**  
30 **Director Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM ACUERDO 0756-2026, que**



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

56950

1 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 15-2026, celebrada el día 13 de  
2 abril de 2026, artículo VIII.XVI, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 013-  
3 2026 de la Comisión de Obras Públicas, que autoriza la exoneración parcial del  
4 retiro frontal solicitado por la Licda. Wendy Eugenia Briceño Cortes, lote N° 9,  
5 Urbanización Montelimar Calle Blancos. Lo anterior para los trámites  
6 correspondientes. **SE TOMA NOTA.**-----

7 **ARTÍCULO XI.XIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02304-2026, enviado**  
8 **al Director Ingeniería y Operaciones**, Remito oficio SM ACUERDO 0713-2026,  
9 mediante el cual se indica que en Sesión Ordinaria N.º 15-2026, celebrada el día  
10 13 de abril del 2026, Artículo III inciso 10), se conoció nota suscrita por el señor  
11 Alonso López Jiménez. ACUERDO N° 3.10 Trasladar este asunto a la  
12 Administración para que proceda de acuerdo a sus competencias. Lo anterior para  
13 su informe acorde a las consultas realizadas, quedando a la espera del mismo a la  
14 brevedad posible. **SE TOMA NOTA.** -----

15 **ARTÍCULO XI. XIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02305-2026, enviado**  
16 **al Director Ingeniería y Operaciones**, Anexo oficio SM ACUERDO 0757-2026,  
17 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 15-2026, celebrada el día  
18 13 de abril de 2026, artículo VIII.XVII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen  
19 N° 014-2026 de la Comisión de Obras Públicas, que traslada formalmente al señor  
20 Olman Núñez Porras el criterio legal y técnico emitido por la Dirección de Ingeniería  
21 y Operaciones (oficio MG-AG-DI-0657-2026). Lo anterior para que proceda según  
22 el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.** -----

23 **ARTÍCULO XI. XV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02306-2026, enviado**  
24 **al Departamento de Cobros, Licencias y Patentes**, Anexo oficio SM ACUERDO-  
25 0714-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 15-2026,  
26 celebrada el día 13 de abril del 2026, Artículo III inciso 11), se conoció oficio MG  
27 AG 02071 -2026, suscrito por la Alcaldía Municipal. ACUERDO N° 3.11 Se toma  
28 nota. Lo anterior para sus conocimientos, referencia oficio MG-AG-DAD-CLP-0392-  
29 2026. **SE TOMA NOTA.** -----

30 -----



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

56951

- 1 **ARTÍCULO XI.XVI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02307-2026, enviado**  
2 **al Director Ingeniería y Operaciones y Director Jurídico, Anexo oficio SM**  
3 **ACUERDO-0715-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 15-**  
4 **2026, celebrada el día 13 de abril del 2026, Artículo III inciso 12), se conoció oficio**  
5 **MG AG 02073-2026, suscrito por la Alcaldía Municipal. ACUERDO N° 3.12 Se toma**  
6 **nota. Lo anterior para sus conocimientos, referencia oficios MG AG DI 3149-2025**  
7 **de la Dirección de Ingeniería, MG AG DJ 0298-2025, MG AG DJ 0021-2026 y MG**  
8 **AG DJ 0047-2026 de la Dirección Jurídica. SE TOMA NOTA. -----**
- 9 **ARTÍCULO XI.XVII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02308-2026, enviado**  
10 **a la jefa Oficina de Diversidad, Remito oficio SM ACUERDO 0721 -2026,**  
11 **mediante el cual se indica que en Sesión Ordinaria N.º 15-2026, celebrada el día**  
12 **13 de abril del 2026, Artículo III inciso 18), se conoció oficio MG AG 02104-2026,**  
13 **suscrito por el Alcalde Municipal. ACUERDO N° 3.18 Se toma nota. Lo anterior para**  
14 **su conocimiento, referencia oficios OD-043-2026 y OD-044-2026. SE TOMA**  
15 **NOTA. -----**
- 16 **ARTÍCULO XI.XVIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02309-2026, enviado**  
17 **al Director Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM ACUERDO 0758-2026,**  
18 **que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 15-2026, celebrada el día**  
19 **13 de abril de 2026, artículo VIII.XVIII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen**  
20 **N° 015-2026 de la Comisión de Obras Públicas, que no autoriza la exoneración del**  
21 **retiro frontal (antejardín) solicitado por las señoras Huiyin Hu y María Cecilia Castilla**  
22 **Vargas, propiedad finca N° 1303526-000. Lo anterior para los trámites**  
23 **correspondientes. SE TOMA NOTA.-----**
- 24 **ARTÍCULO XI.XIX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02311-2026, enviado**  
25 **al Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 0759-2026,**  
26 **que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 15-2026, celebrada el día**  
27 **13 de abril de 2026, artículo VIII.XIX., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen**  
28 **N° 022-2026 de la Comisión de Asuntos Sociales, que aprueba la solicitud de beca**  
29 **del funcionario Carlos Alberto Jara Araya para el 11 cuatrimestre 2026, en la carrera**  
30 **de Derecho. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. SE TOMA NOTA.**



## Municipalidad de Goicoechea

56952

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1 **ARTÍCULO XI.XX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02313-2026, enviado**  
2 **al Director Ingeniería y Operaciones y Director Administrativo Financiero,**  
3 Anexo oficio SM ACUERDO 0760-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión  
4 Ordinaria N° 15-2026, celebrada el día 13 de abril de 2026, artículo VIII.XX., donde  
5 se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 023-2026 de la Comisión de Asuntos  
6 Sociales, que otorga en Administración a la Asociación para el Fomento de  
7 Desarrollo Los Nogales, Cédula Jurídica: 3-002-918634, Presidencia: Raymond  
8 Andrey Sánchez Rodríguez Distrito Purral, Plano Catastrado SJ-871760-1990, Bien  
9 inmueble a Adjudicar finca 375451 (salón comunal, cancha de fútbol y zona verde).

10 Conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal  
11 (naturaleza del terreno). Lo anterior para que procedan según el Por Tanto. **SE**

12 **TOMA NOTA.** -----

13 **ARTÍCULO XI.XXI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02318-2026, enviado**  
14 **al Director Ingeniería y Operaciones y Director Jurídico,** Anexo oficio SM  
15 ACUERDO 0761-2026, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 15-  
16 2026, celebrada el día 13 de abril de 2026, artículo VIII.XXI., donde se aprobó el  
17 Por Tanto del Dictamen N° 024-2026 de la Comisión de Asuntos Sociales, respecto  
18 de la formalización del convenio de administración del local número 11 solicitado  
19 por la Asociación de Servicios Funerarios de Ipís de Goicoechea. Lo anterior para  
20 que procedan según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.** -----

21 **ARTÍCULO XI.XXII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02320-2026, enviado**  
22 **al Director Ingeniería y Operaciones,** Anexo oficio SM ACUERDO 0766-2026,  
23 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 15-2026, celebrada el día  
24 13 de abril de 2026, artículo VIII.XXXII ., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen  
25 N° 013-2026 de la Comisión de Gobierno y Administración que señala: "1. Modificar  
26 el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°40-2025, Artículo VIII . XVIII, celebrada  
27 el día 06 de octubre del 2025, exclusivamente en la línea Construcción de Techo  
28 en dos aguas con cerramiento perimetral con malla ciclón y parábolas para la mini  
29 cancha infantil de deportes de residencial Estefania del Este, Distrito Mata de  
30 Plátano, para que se lea 120 m2 monto total adjudicado a la línea de



## Municipalidad de Goicoechea

56953

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1 111.469.000,00; lo anterior, amparado a que la orden de compra posee contenido  
2 presupuestario, según las justificaciones realizadas mediante oficios MG AG  
3 02019-2026 de la Alcaldía, el cual adjunta oficio MG-AG-DI-0889-2026 de la  
4 Dirección de Ingeniería". (sic) Lo anterior para los trámites correspondientes. **SE**  
5 **TOMA NOTA.** -----  
6 **ARTÍCULO XI. XXIII COPIA POLICIA MUNICIPAL MG AG PM-00176-2026,**  
7 **enviado al Alcalde Municipal,** En atención al oficio MG-AG-02285-2026, mediante  
8 el cual se traslada la gestión presentada por la señora Nicole Mesén Sojo, referente  
9 a las acciones de seguridad en el distrito de Rancho Redondo, se informa lo  
10 siguiente: Esta Policía Municipal mantiene presencia operativa en el distrito  
11 mediante visitas y recorridos periódicos, de acuerdo con la capacidad operativa  
12 disponible, procurando una cobertura equilibrada en todo el cantón. Asimismo, se  
13 ha venido fortaleciendo la frecuencia de rondas en el sector, especialmente durante  
14 los días sábado y domingo, en atención a la dinámica propia de la zona. De igual  
15 forma, se mantienen coordinaciones constantes con Fuerza Pública, mediante  
16 reuniones de trabajo en las que se planifican dispositivos conjuntos orientados al  
17 reforzamiento de la seguridad y la atención de incidentes. En aquellos casos en que  
18 se han recibido denuncias ciudadanas, ya sea por parte de esta Policía Municipal  
19 o de Fuerza Pública, se han ejecutado operativos específicos en el sector, conforme  
20 a la naturaleza de los hechos reportados. Se continúa con la disposición de  
21 incrementar la ejecución de dispositivos operativos en el distrito, conforme se  
22 generen nuevas denuncias ciudadanas, tal como se ha venido realizando. Dichas  
23 situaciones pueden ser reportadas a la Central de Comunicaciones de la Policía  
24 Municipal de Goicoechea al número 2527-6608 o por los medios institucionales  
25 correspondientes. Cabe indicar que esta Policía Municipal cuenta con un sistema  
26 de videovigilancia que complementa las labores operativas. En ese sentido, en la  
27 siguiente etapa de ampliación del sistema de cámaras se estará considerando el  
28 distrito, con el objetivo de instalar equipos adicionales en puntos estratégicos que  
29 permitan fortalecer la cobertura y capacidad de monitoreo. Asimismo, se proyecta  
30 a futuro la posibilidad de ampliar el horario de servicio de los oficiales de Policía



## Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

56954

1 Municipal hacia una cobertura de 24 horas, conforme a la disponibilidad de recursos  
2 institucionales. Los planes operativos mensuales contemplan acciones de  
3 seguridad en todo el cantón de Goicoechea, incluyendo el distrito de Rancho  
4 Redondo, incorporando estrategias de prevención, vigilancia y presencia policial,  
5 orientadas a la disuasión del delito y el mantenimiento del orden público. Estas  
6 acciones se desarrollan bajo un enfoque preventivo y de proximidad, procurando  
7 una adecuada distribución de los recursos disponibles y una respuesta operativa  
8 acorde a las necesidades de cada sector, en coordinación con otras instancias  
9 cuando así se requiere. **SE TOMA NOTA.** -----

10 **ARTÍCULO XI.XXIV COPIA POLICIA MUNICIPAL MG AG PM-00178-2026,**  
11 **enviado al Alcalde Municipal,** En atención al oficio MG-AG-02289-2026, mediante  
12 el cual se traslada la gestión presentada por la señora Nayarit Álvarez Carrillo,  
13 referente a la situación en vía pública en el sector detrás de la Corte, diagonal 33-  
14 A, se informa lo siguiente: Esta Policía Municipal realiza recorridos constantes en  
15 la zona, con el fin de mantener presencia preventiva y atender las situaciones  
16 reportadas. Asimismo, se ha girado la orden de operación especial N.0 PMG-77-  
17 2026, la cual se encuentra enfocada en el incremento de la seguridad y control en  
18 dicho sector. Como parte de las acciones ejecutadas, se han realizado abordajes a  
19 personas en condición de calle que se encuentran en el lugar, dentro del marco de  
20 nuestras competencias. De igual forma, se han generado los reportes  
21 correspondientes a las dependencias municipales, a efecto de que la sección de  
22 recolección realice la intervención del sitio en cuanto a limpieza y manejo de  
23 residuos. Se continuará trabajando en el ámbito de nuestras potestades, dando  
24 seguimiento a la situación y reforzando la presencia operativa en la zona. Se invita  
25 a la persona interesada a reportar cualquier situación mediante la Central de  
26 Comunicaciones de la Policía Municipal de Goicoechea al número 2527-6608, con  
27 el fin de gestionar el envío de oficiales de la manera más oportuna posible. El  
28 horario operativo de la Policía Municipal de Goicoechea es de martes a jueves de  
29 08:00 a 22:00 horas, y de viernes a sábado de 08:00 a 20:00 horas. La Central de

30 -----



# Municipalidad de Goicoechea

56955

Sesión Ordinaria N°16-2026, lunes 20 de abril del 2026.

1 Comunicaciones se mantiene habilitada para la atención de incidentes durante las  
2 24 horas. **SE TOMA NOTA.** -----

3 Al ser las veinte horas con treinta y siete minutos la Presidenta del Concejo  
4 Municipal da por finalizada la sesión. -----

8 **Licda. Gloriana Carmona Seravalli**  
9 **Presidencia del Concejo Municipal**

8 **Licda. Yoselyn Mora Calderón**  
9 **Departamento de Secretaría**



10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30